EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 23 de febrero de 1965

## AVISOS OFICIALES
### NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY Nº 11.723

**30 de Diciembre de 1964**

839.035. — Autotécnica. Cap. noviembre de 1945. Nº 356. Arg.

839.036. — El Libertador. — Las Heras, diciembre de 1964. Nº 4. Arg.

839.037. — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Salta, octubre, noviembre de 1964. Nº 7191 al 7231. Arg.

839.038. — Stea. — Cap.. noviembre de 1964. Nº 167. Arg.

839.039. — El Industrial. Metalúrgico. Cap. noviembre de 1964. Nº 10. Arg.

389.040. — Eco Comercial. — Cap. octubre. noviembre. Nº 2758 al 2819. Arg.

389.041. — Crónica de Holanda. — Cap. enero 1962 a junio 1964. Nº 122. al 135. Arg.

839.042. — Revista Legislación del Trabajo. Cap. noviembre de 1964. Nº 143. Arg.

839.043. — Lama. — Quilmes, diciembre de 1964. Nº 9. Arg.

839.044. — Patria nuestra. — Juárez, agosto, setiembre de 1964. Nº 3684 al 3709. Arg.

839.045. — La voz del Pueblo. — Tostado, octubre de 1964. Nº 1090 a 1092. Arg.

839.046. — Revista del Notariado. — Cap. setiembre. octubre de 1964. Nº 677. Arg.

839.047. — Nueva Era. — Mercedes, noviembre de 1964. Nº 3396 al 3417. Arg.

839.048. — El Eco de Africa. — Cap. noviembre. diciembre de 1964. Nº XI y XII. Arg.

839.049. — Mi Africanito. — Cap. noviembre. diciembre de 1964. Nº XI y XII. Arg.

839.050. — Revista Motociclismo. — Cap. diciembre de 1964. Nº 530. Arg.

839.051. — Pensamiento Cristiano. — Córdoba, 4º trimestre de 1964. Nº 44. Arg.

839.052. — Sancor. — mensual. int. gral. castell. Nº 249. Prop: Fábricas de Manteca "Sancor" Cooperativas Unidas Limitada. Direc: Heraldo N. Storani. Ej. 17.200. $ grat Sunchales. noviembre de 1964. Arg.

839.053. — Crónica. — semanal. int. gral. castell. Nº 3033. Prop. y Direc: Eugenio Barreiro. Ej. 4.000. $ 2. Mendoza, 22|12|64. Arg.

839.054. — Labores. — mensual. int. gral. castell. Nº Prop. Editorial Vosotras. Direc: Ana Luisa Montes de Oca de Minoli. Ej. 125.000. $ 40. Bs. As. diciembre de 1964. Arg.

839.055. — Vosotras. — semanal. int. gral. castell. Nº 1514. Prop: Edit. Vosotras. Direc: Dolores Pardo de Domínguez. Ej. 180.500. $ 25. Bs. As. 10|12|64. Arg.

839.056. — Estamos viejos. — vals. letra. castell. 2 págs. Aut: Lita Santa Cruz. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 20|8|64. Arg.

839.057. — Estamos viejos. — vals. música. 2 págs. Aut: Francisco Gerardi. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 20|8|64. Arg.

839.058. — Margaritas correntinas. — chamamé. letra. castell. 2 págs. Aut: Lita Rosales. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

839.059. — Margaritas correntinas. — chamamé. música. 2 págs. Aut: Lita Rosales. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

839.060. — Mareo. — tango. música. 2 págs. Aut: Francisco Gerardi. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 20|8|64. Arg.

839.061. — Mareo. — tango. letra. castell. 2 págs. Aut: Lita Santa Cruz. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 20|8|64. Arg.

839.063. — Revista Nacional Aeronáutica y Espacial. — mensual. int. gral. castell. Nº 270. Pro: Círculo de Aeronáutica. Direc: Dante Ferrero. Ej. 15.000 $ 30. Bs. As. noviembre de 1964. Arg.

839.065. — Roberto Ledesma. — Colección: Antologías. literaria. 1 vol. 124 págs. castell. aut: Nicandro Pereyra. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Imp: Leonardo. Ej. 1.000. Bs. As. 20|10|64. Arg.

839.066. — Adolfo Saldías. — Serie: Ciencias del hombre. literaria. 1 vol. 98 págs. castell. Aut: Julio Irazusta. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Imp: Leonardo. ej. 1.000. $ Bs. As. 15|12|64. Arg.

839.067. — Marcos Victoria. — Colección: Antologías. literarias. 1 vol. 160 págs. castell. aut: Héctor F. Miri. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Imp: Leonardo. Ej. 1.000. $ Bs. As., 30|11|64. Arg.

837.068. — Las siete muertes del general. — Colección: Varios. literaria. 1 vol. 88 págs. castell. Aut: Agustín Pérez Pardella. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Imp: Leonardo. Ej. 1.000. $ Bs. As. 30|9|64. Arg.

839.069. — Julio Rey Pastor. — Colección: Aportes culturales. literaria. 1 vol. 188 págs. castell. Aut: Juan José González Covarrubia. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Imp: Leonardo. Ej. 1.000. $ Bs. As. 30|11|64. Arg.

839.070. — José Lusi Busaniche. — Serie: Ciencias del hombre. literaria. 1 vol. 46 págs. castell. Aut: Fermín Chávez. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Imp: Leonardo. Ej. 1.000. $. Bs. As. 15|12|64. Prólogo: Manuel Benito Somoza. Arg.

839.071. — Angel Gallardo. — Serie: Ciencias del hombre. literaria. 1 vol. 218 págs. castell. aut: Guillermo Furlong. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Imp: Leonardo. Ej. 1.000. $ Bs. As. 15|11|64. Arg.

839.072. — Cancionero Musical Argentino. — Serie: Cuadernos Culturales. literaria. 1 vol. 92 págs. castell. Aut: Ana Serrano Redonnet. Edit: Ediciones Culturales Argentinas. Imp: Leonardo. Ej. 1.000. $. Bs. As. 25|9|64. Arg.

839.075. — Te quiero sólo a vos. — tango. letra. castell. 2 págs. Aut: Lita Santa Cruz. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

839.076. — Te quiero sólo a vos. — tango. música. 2 págs. Aut: Francisco Gerardi. Edit: Aut. Imp: Les-ka. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 27|7|64. Arg.

839.077. — Colombiana "Café". — cumbia. letra. castell. 2 págs. Aut: Domingo Sciaraffia. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As. 15|10|64. Arg.

839.078. — Colombiana "Café. — cumbia. música. 2 págs. Aut: Aminto Vidal. Edit: Aut. Imp: Ferrer. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As. 15|10|64. Arg.

837.079. — Que sucedió en 7 días. — semanal. int. gral. castell. Nº 282. Prop: Narciso Machinandiarena. Direc: Alfredo Garofano. Ej. 12.000. $ 30. Bs. As4 16|12|64. Arg.

839.086. — El Imparcial. — bisemanario. int. gral. castell. Nº 5092. Prop: Filippi & Saulino. Direc: Luis María Saulino. Ej. 2.000. $ 8. General Belgrano. 5|12|64. Arg.

839.089. — Sin color. — tango. música. 2 págs. Aut: Juan A. Manzur, Ricardo A. Arrieta, Pedro Sánchez y Trino. Edit: Aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario. 24|11|64. Arg.

839.090. — Sin Color. — tango. letra. castell. 2 págs. Aut: Juan A. Manzur, Ricardo A. Arrieta, Pedro Sánchez y Trino. Edit: Aut. Imp: Ana. Ej. 300. $ 12. Rosario. 24|11|64. Arg.

839.091. — Para lucirte bandoneón. — tango instrumental. música. 2 págs. Aut: Abel Fontán y Félix P. Monserrat. Edit. e Imp: Ana. Ej. 250. $ 12. Rosario. 26|11|64. Arg.

239.092. — Derrochando Vanidad. — tango. letra. castell. 2 págs. Aut: Jesús Raúl Ramos. Edit: e Imp: Ana. Ej. 250. $ 12. Rosario. 26|11|64. Arg.

839.093. — Derrochando vanidad. — tango. música. 2 págs. Aut: Antonio Brandoli. Edit. e Imp: Ana. Ej. 250. $ 12. Rosario. 26|11|64. Arg.

839.095. — Faz "A" don Canciones separadies: El romance de don Tristán de Leonis y de La reina Iseo que tanto amor se guardaron; Estribillo; Ojos claros serenos. Aut. letra y mús. Joaquín Rodrigo (versos populares del siglo XV). y Edurado Gral. Faz "B" Muerte de la reina Mercedes y Cantares de los Pajés de La Nao. Aut. letra: del Romancero Popular. Aut. música: Eduardo Grau. Intérp: Coro Estable de Rosario. Disco Nº CM-1015. C. B. S. Edit: Qualiton. Ej. 300. $ 380. Bs. As. 11|12|64. Arg.

839.096 — Faz "A" Mi Garganta; Canción de Cuna y otras. Aut. letra y mús.: Guastavino, Giannea y otro. — Faz "B" Viditay; Ay, agüita de mi tierra y otras. Aut. letra y mús.: Saccente, Guastavino y otros. — Intérp. Coro Folklórico Femenino de la Escuela Normal. Disco C.B.S. Nº C. M. 1016. Edit.: Qualitón. Ej. 300. $ 450. Bs. As., 11|12|64, Arg.

839.114 — El Pueblo. Semanario. Int. gral. Castell. N: 2972. Prop. y Direc.: Luis A. Lisoni. Ej. 400. $ 5. Magdalena. 19|12|64. Arg.

839.115 — El Cóndor. Semanario. Int gral. Castell. Nº 1253. Prop. y Direc.: Gaspar J. I. Castiñeira. Ej. 520. $ 10. Carlos Tejedor. 19|12|64. Arg.

839.118 — La Capital. Diario. Int. gral. Castell. Nº 21.244. Prop.: Gazia Hnos. y Cía. S. R. L. Direc: Juan Carlos Scagliotti. Ej. 700. $ 5. Santa Rosa, 22|12|64. Arg.

839.119 — Voz Seráfica. Semanario Int. gral. Castell. Nº 1002. Prop.: Comunidad Franciscana. Direc.: Luis Mariano Cappelletti. Ej. 6000. $ grat. Salta. 20|12|64. Arg.

839.120 — Boletín Informativo. Mensual. Gremial e int. gral. Castell. Nº 20. Prop.: Filial Centro Docentes Jubilados y Pensionados. Direc.: Albertot Gómez Huarte. Ej. 350. $ grat. Gral. Pico. La Pampa, octubre de 1964. Arg.

839.121 — El canto y las horas. Poesías. 1 vol. 61 págs. Castell. Aut.: María Angélica Sastre. Edit. e imp.: Instituto Amigos del Libro Argentino. Ej. 500. $ 100. Bs. As., 13|10|64. Arg.

839.122 — El Territorio. Semanal. Int gral. Castell. Nº 1248. Prop. y Direc.: Fernando E. Molteni. Ej. 450. $ 120 anual. Trenel. 23|12|64. Arg.

839.123 — Informaciones Cooperativas de la Provincia. Revista bimestral. Int. gral. Castell. Aut.: Ministerio de Hacienda. Economía y Previsión Social. Direc.: Constancio Francisco Beltramo. Ej. 1500. $ grat. Córdoba julio-agosto de 1964. Arg.

839.124 — Crónica. Semanario. Int. gral. Castell. Nº 1054. Prop. y direc.: José Reynaldo Aon Rossi. Ej. 4800. $ 6. Miramar. 19|12|64. Arg.

839.125 — Zona Norte. Semanario. Int gal. Castell. Nº 750. Prop.: Leonor Giannini de Cejas. Direc.: Agustín Demetrio Cejas. Ej. 300. $ 5. Deán Funes. 19|12|64. Arg.

839.127 — Apostolado de los Laicos. Revista trimestral. Int. gral. Castell. Nº 2. Prop.: Comité Permanente de los Congresos Internacionales para el Apostolado de los Laicos. Direc.: Sara Alonso Echesortu. Ej. 1200. $ 30. Rosario. setiembre de 1964. Arg.

839.128 — Los Principios. Mensual. Religiosa. Castell. Nº 4847. Prop.: Iglesia Parroquial de Suipacha. Direc.: Santiago Luis Brady. Ej. 350. $ 6. Suipacha, 27|11|64. Arg.

839.129 — Gesto de Soledad. Poemas. 1 vol. 71 págs. Castell. Aut.: José A. Molfino Vénere. Edit.: Instituto Amigos del Libro Argentino. Imp.: ídem Ej. 1000. $ 120. Bs. As. 20|7|64. Arg.

839.132 — Azul y Blanco. Periódico mensual. Int. gral. Castell. Nº 285 Prop. y Direc.: Enrique Giberti. Ej. 1500. $ 5. Wilde, octubre y noviembre de 1964. Arg.

839.164 — Boletín Informativo. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 216. Prop.: Sociedad Española de Socorros Mutuos. Direc.: Gerardo Casal. Ej. 500. $ grat. Moreno. octubre de 1964. Arg.

839.172 — Revista Neurología de Buenos Aires. Trimestral. Científica. Castell. Nº 1-2. Prop. y diec.: José Pereyra Käfer. Ej. 1000. $ 250. Bs. As., enero-junio de 1964 .Arg.

839.187 — Tablas de: Logaritmos con Cinco Decimales de Números de 1000 a 10.000 y otras. Científica. 1 vol. 56 págs. Castell. Aut.: Cabrera y Médici. Edit.: Librería del Colegio. Imp.: Negri. Ej. 32.000. $ 32. Bs. As. 14|8|64. Arg.

839.188 — Japón Querido. Tango. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Atilio Nardelli. Edit. e imp.: E. M. P. A. Ej. 300. $ 15. Bs. As. 24|12|64. Arg.

839.189 — Japón Querido. Tango. Música. 2 págs. Aut.: Abel Domingo Olmedo. Edit. e imp.: E. M. P. A. Ej. 300. $ 15. Bs. As. 24|12|64. Arg.

839.197 — Mi Velerito. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: René Barbier, Pedro Dimatteo y Edgardo Truffa. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 8|12|64. Arg.

839.198 — Mi Velerito. Cumbia. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Pedro Dimatteo, Edgardo Truffa y René Barbier. Edit.: aut. Imp. Guardia Vieja. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 8|12|64. Arg.

839.199 — Correntino en Córdoba. Ranchera-chamamé. Letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Robledo. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. Bs. As. 18|12|64. Arg.

839.200 — Correntino en Córdoba. Ranchera-chamamé. Música. 2 págs. Aut.: Alberto Villafañe. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. Bs. As., 18|12|64. Arg.

839.202 — Faz "A" Creo en la Madre. Vals. Eduardo, Tango. aut. letra: R. Morel-Queirolo. aut. mús.: M. Maffia. — Faz "B" Qué falta que me hacés. Tango. Dónde estás corazón. Tango. Aut. letra: F. Silva; Martínez Serrano. Aut. mús.: M. Calló - Pontier - A. Bertot. Intérp.: Mario Maffia - Lalo Marcó. Disco Galvadis Nº 1605. Edit.: Discos "Polito Special". Ej. 100. $ 100. Bs. As. 2|12|64. Arg.

839.203 — Agropenario. Poemas. 1 vol. 56 págs. Castell. Aut.: Hugo Ditaranto. Edit. e imp.: Francisco A. Colombo. Ej. 1000. $ 220. Bs. As. 28|12|64. Arg.

839.204 — Exalumnas de María Auxiliadora. Bimestral. Int. gral. Castell. Nº 391. Prop.: Asociación Exalumnas de María Auxiliadora. Direc.: Elvira J. Liceaga. Ej. 9500. $ — Junio-julio de 1964. Bs. As Arg

839.205 — Crónica de Holanda. Revista bimestral. Int. gral. Castell. Nº 136. Prop. Embajada Real de los Países Bajos Direc.: Rudolf C. Pekelharing. Ej. 15000. $ grat. Bs. As. julio-setiembre de 1964. Arg.

839.207 — Boletín Aberdeen-Angus. Mensual. Agropecuaria. Castell. Nº 267. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen-Angus. Direc.: Matías F. Erausquin. Ej. 11.000. $ grat. Bs. As. octubre de 1964. Arg.

839.209 — Gaceta de la Tarde Diario. Int. gral. Castell. Nº 422. Prop.: Juan Kraiselburd y Estanislao A. Bejarano. Direc: Estanislao A. Bejarano. Ej. 16.600. $ 5. La Plata 23|12|64. Arg.

839.208 — Aberdeen-Angus. Trimestral. Agropecuaria. Castell. Nº 102. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen-Angus. Direc.: Rodolfo I. Zuberbühler. Ej. 6500. $ grat. Bs. As., oct-nov. y diciembre de 1964 .Arg.

839.212 — A. D. P. B. A. Trimestral. Int. gral. Castell. Nº 3. Prop. Asoc. de Docentes de la Provincia de Bs. As. Direc.: Adolfo Coll. Ej. 20.000. $ grat. Bs. As. abril|mayo|junio de 1964. Arg.

839.215 — The Welcomes. Rock. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Victorio R. Papini. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina 9|12|64. Arg

839.216 — The Welcomes. Rock. Música. 2 págs. Aut. Salvador Venditti. Edit.: aut. Imp.: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina. 9|12|64. Arg.

839.224 — Imposible Olvidar. Tango. Música. 2 págs. Aut.: A. Aurelio D'Elía Morena. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 4|12|64. Arg.

839.225 — Imposible Olvidar. Tango. Letra, castell. 2 págs. Aut.: A. Aurelio D'Elía Morena. Edit.: aut. Imp.: Libra. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 4|12|64. Arg.

839.226 — Dime Vida. Twist moderato. Música. 2 págs. Aut.: Pablo Cassia, Branco y J. González. Edit.: aut. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|12|64. Arg.

839.227 — Dime Vida. Twist moderato. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Pablo Cassia, Branco y J. González. Edit.: aut. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 22|12|64. Arg.

839.228 — Sombrero tirolés. Twist. Música. 2 págs. Aut.: L. Branco, Hugs y D'Ariel. Edit.: aut. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 22|12|64. Arg


19650223

839.229 — Sombrero tirolés. Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut.: L. Branco, Hugs y D'Ariel. Edit.: aut. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 22|12|64. Arg.
839.230. — Ay, Mary. Twist moderato. Música. 2 páginas. Autor: J. Di Paolo, Angel Rosina y Hugs. Editor: Autor. Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 22|12|64. — Arg.
839.231. — Ay, Mary. Twist moderato. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: J. Di Paolo, Angel Rosina y Hugs. — Editor: Autor. — Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 22 12|64. — Arg.
839.232. — Cautivadora. Twist carnavalito. Música. 2 páginas. — Autor: A. Tundell. D. Marti y Yonik. Editor: Autor. — Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 22|12|64. — Arg.
839.233. — Cautivadora. Twist carnavalito. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: A. Tundel, D. Marti y Yonik. Editor: Autor. Impresor: J. D. Arévalo. — Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 22|12|64. — Arg.
839.237. — Nueva Epoca. Mensual. — Int. general. Castellano. Nº 931. — Propietario: Aquiles Juan Castellano. Direc.: Susana Haydée Castellano. — Ejemplares 1.300. — $ 5. — Wilde, diciembre de 1964. — Arg.
839.248. — Mozo Milonguero. Milonga. Música. 2 páginas. — Autor: Roberto Vidal y Alejandro Britos. Editor: Autor. — Impresor: Huella. — Ejemplares 500. — $ 9. — Florida, 22|12|64. Argentina.
839.249. — A Ti, Sólo a Ti. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Hugo Di Santo y Alejandro Britos. — Editor: Autor. — Impresor: Huella. Ejemplares 500. — $ 9. — Florida, 22|12|64. — Arg.
839.250. — El Ritmo de Moda. Twist carnavalito. Música. 2 páginas. — Autor: María I. I. Iglesias, Jorge Lucero y Alejandro Britos. — Editor: Autor. — Impresor: Huella. — Ejemplares 500. — $ 9. — Florida, 20|12|64. — Arg.
839.251. — El Ritmo de Moda. Twist canavalito. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: María I. I. Iglesias, Jorge Lucero y Alejandro Britos. — Editor: Autor. — Impresor: Huella. — Ejemplares 500. — $ 9. — Florida. 20|12|64. — Arg.
839.252. — Peruana Mía. Vals peruano. Música. 2 páginas. Autor: Julio Huetagoyena y María I. I. Iglesias. Editor: Autor. — Impresor: Huella. Ejemplares 500. — $ 9. — Florida, 20|12|64. — Arg.
839.253. — Peruana Mía. Vals peruano. Letra. Castellano .2 páginas. — Autor: René V. Barbier y Jorge Lucero. — Editor: Autor. — Impresor: Huella. —Ejemplares 500. — $ 9. — Florida, 20|12|64. — Arg.
839.254. — Ensayos Sobre el Ballet. — Literaria. 1 volumen. 178 páginas. Castellano. Autor: Dora Kriner. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Incograf. — Ejemplares 2.000. $ 240. — Buenos Aires, 30|11|64. — Arg.
839.255. — Himno a Laura Vicuña. Música. 7 páginas: Autor: Elena Ema Bellio. — Editor: Autor. — Impresor. Ricordi Americana. — Ejemplares 250. Buenos Aires, noviembre de 1964. — Argentina.
839.256. — Himno a Laura Vicuña. — Letra. Castellano. 1 páginas. — Autor: Dora Scaramusso. — Editor: Autor. Impresor: Ricordi Americana. Ejemplares 250. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Arg.
839.257. — 9 de Julio. Marcha. Música. 2 páginas. — Autor: Célica Schiuma de Diana. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Ejemplares 500. — $ 31. — Buenos Aires, 2|12|64. — Arg.
839.258. — 9 de Julio. Marcha. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Sara A. Renoulín. — Editor:: Ricardi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Ejemplares 500. — $ 31. — Buenos Aires, 2|12|64. — Arg.
839.259. — Estudio. Para Guitarra. — Música. 2 páginas. Autor: Tomás Pomilio. — Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. — Ej. 500. — $ 39. — Buenos Aires, 14|12|64. — Arg.
839.260. — Perfume de Verano. Zamba. Música. 2 páginas. — Autor: Susana M. Roncallo. Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Ejemplares 500. — $ 25. — Buenos Aires., 9|10|64. — Arg.
839.261. — Perfume de Verano. Zamba. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Susana M. Roncallo. — Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. — Ejemplares 500. — $ 25. Buenos Aires, 9|10|64. — Arg.
839.262. — Sonata. Música. 7 páginas. Revisión y Digitación de Domingo Prat. — Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. — Ej. 500. — $ 65. — Buenos Aires, 29|10|64. — Arg.
839.263. — La Voce Dei Calabresi (La Voz de los Calabreses). Bimensual. Int. general. Castellano e italiano. — Nº 378. — Propietario y Director: Fernando Gualtieri. — Ejemplares 5.500. — $ 10. — Buenos Aires, septiembre-octubre de 1964. — Arg.
839.270. — Faz "A" y Faz "B" Gloria de Cremona (Fragmento del Concierto Para Violín y Orq. En Sol Menor). Autor letra y música: Bruch. — Intérp.: Ruggiero Ricci, solo de violín. Disco Decca Nº 33DIC|E-3504. — Editor: Odeón. — Ejemplares 300. — $ 260. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Arg.
839.271. — Faz "A" Quiéreme, Amame; Bim-Bam-Bam. Autor letra y música: H. Giraud-Roberts. Dona. — Faz "B" Frente al Mar; No Te Puedo Abrazar. Autor letra y música: Mores, Taboada; Guidone. Donaggio. — Intérp.: Angélica María. — Disco Odeón Pops Nº DTOA|E-3487. — Ej. 400. $ 260. Buenos Aires, octubre de 1964. — Argentina.
839.272. — Faz "A" Blanco y Celeste; Mi Gatito Fogonero y otras. Autor letra y música: Chazarreta; N. Rey y otros. —Faz "B" En Una Zamba: de Cuero Crudo y otras. — Autor letra y música: P. B. Pérez; Barbieri; M. Abrodos y otros. —Intérp.: Hnos. Abrodos y su conjunto. — Disco Odeón Nº SLDI-224. — Ejemplares 400. — $ 750. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Arg .
839.273. — Faz "A" De Mi Esperanza; Ki Chororo y otras. — Autor letra y música: L. Morales; A. Sampayo y otros. — Faz "B" Invitación; El Borrachito y otras. — Autor letra y música: O. Sosa Cordero; M. Acosta Villafañe y otros. — Intérp.: Los Nocheros de Anta. — Disco London Nº SLLS-14502. — Ejemplares 500. — $ 750. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Editor: Odeón. — Arg.
839.274. — Faz "A" Sinfonía Nº 5 en Do Menor, Op. 67. — Faz "B" Sinfonía Nº 5 en Do Menor, Op. 67 - Rey Esteban, Op. 117. — Obertura. — Autor: Letra y música: Beethoven. Intérp.: Otto Klemperer, dir. y la Orq. Philharmonia de Londres. — Disco Angel Nº LPC-12197. Editor: Odeón. — Ejemplares 300. — $ 680. — Bs. Aires, octubre de 1964. - Arg.
839.275. — Faz "A" Sinfonía Nº 5 en Do Menor. Op. 67. — Faz "B" Sinfonía Nº 5 en Do Menor, Op. 67 - Rey Esteban. — Obertura. — Autor: Letra y música: Beethoven. — Intép.: Otto Klemperer. — Dir. y la Orq. Philharmonio de Londres. Disco Angel Nº SLPC-12197. — Editor: Odeón. Ejemplares 300. — $ 750. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Arg.
839.276. — Faz "A" De Mi Esperanza; Ki Chororo y otras. Autor Letra y música: Morales; Sampayo y otros. — Faz "B" Invitación; El Borrachito y otras. — Autor letra y música: Sosa Cordero; Acosta Villafañe y otros. — Intérp.: Los Nocheros de Anta. — Disco London Nº LLS-14502. Editor: Odeón. Ejemplares 600. — $ 640. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Arg.
839.277. — Faz "A" La Guampada. — Autor letra y música: M. Millán Medina. — Faz "B" Viejo Caa-Catí. — Autor letra y música: Mansilla, Maciel. — Intérp.: Los Ariscos. — Disco London Nº 33DLS-14004. — Editor: Odeón. —Ejemplares 300. — $ 155. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Arg.
839.278. — Faz "A" Soplando en el viento. Aut. letra y música.: Dorsey, Dylan. — Faz "B" Bailando sobre una estrella, Aut. letra y mús.: Plante, Van Heusen. Intérp.: Richard Anthony. Disco Odeón Pops Nº DTOA-3256. Ej. 500. $ 155. — Buenos Aires, octubre de 1964. Arg.
839.280. — Faz "A" Maldito. — Faz "B" Todo de Mí. Autor letra y música: Gouvela-Amorín. — Intérp.: Altemar Dutra. — Disco Odeón Pops Nº DTOA-3258. — Ej. 300. — $ 155. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Arg.
839.281. — Faz "A" La Espera. — Autor letra y música: Buzz Cason. — Faz "B" Mis Sueños. — Autor letra y música: Briggs, Penn. — Intérp.: Brenda Lee. — Disco Decca Nº 33-DIM-2039. — Editor: Odeón. — Ejemplares 600. — $ 155. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Arg.
839.282. — Faz "A" Acompañado por el Viento. Autor letra y música: Borsani, Claudio. — Faz "B" La Vida Es Muy Linda. — Autor letra y música: Borsani, Claudio, Fernand. — Intérp.: Claudio "Caramelo". — Disco Odeón Pops Nº DTOA-3260. — Ejemplares 400. — $ 155. — Buenos Aires ,octubre de 1964. — Arg.
839.283. — Faz "A" Volveré, Volveré. Autor letra y música: Bal, Clipper, Gasparino. — Faz "B" Ña María Peñaloza. — Autor letra y música: Gasparino, Rutinas, Meyer. — Intérp.: Los Chasquis. — Disco Odeón Pops Nº DTOA-3261. — Ejemplares 300. — $ 155. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Arg.
839.284. — Corazón Humilde. Vals. — Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Nicolás Zinni y Marcial Zinni. Editor: Separ. — Impresor: Antonio E. Contreras. — Ej. 500. — $ 12. — Rosario, 28|11|64. — Arg.
839.289. — Te Quiero. Hully gully. — Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Armando Patrono, Fernand y Laurel. — Editor e impresor: Konr. — Ej. 250. — $ 15. — Buenos Aires, 23|10|64. — Arg.
839.290. — Centáuros. Revista bimensual. Deportiva. Castellano. Nº 55. — Propietario y director: Jorge Alfredo Oliva. — Ejemplares 5.000. — $ 50. — Buenos Aires, mayo-junio de 1964. — Arg.
839.294. — La Vocación. Literaria. — 1 volumen. — 250 páginas. — Castellano. — Autor: Aristóbulo Echegaray. — Editor: Instituto Amigos del Libro Argentino. — Impresor: Idem. Ejemplares 1.500. — $ 200. — Bs. Aires, 26|10|64. — Arg.
839.295. — Radiolandia. Revista Semanal. Int. Gral. Cast. Nº 1909. Prop. Editorial Julio Korn. Direc. Enzo Ardigó. 310.000 Ejs. $ 20. Bs. As., 25|12|64. Arg.
839.297. — Zamba del Nazareno. Zamba. Letra. Cast. 2 págs. Aut. Fernando Norberto López, Horacio Aguirre y Mario Gravin. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 1100 Ejs. $ 20. Bs. As., 16|12|64. Arg.
839.299. — Zamba del Nazareno. Zamba. Mús. Aut. Fernando Norberto López, Horacio Aguirre y Mario Gravin. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 1100 Ejs. $ 20. Bs. As., 16|12|64. Arg.
839.307. — Radio Técnica. Semanario. Técnica Cast. Nº 1604. Prop. Editorial. Hispano Americana. Direc. Eduardo R. Dubuisson. 13000 Ejs. $ 10. Bs. As., 23|12|64. Arg.
839.308. — Boletín del Centro de Informaciones de la Bolsa de Comercio de Mendoza. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 24. Prop. Bolsa de Comercio de Mendoza, S. A. Direc. Alfredo Carlos Gabrielli. 2000 Ejs. $ grat. Mendoza, oct. de 1964. Arg.
839.312. — La Rotonda. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 91. Prop. y Direc. Héctor Ecplugas. 1000 Ejs. $ 5. La Matanza, dic. de 1964. Arg.
839.313. — Pemba. Samba batucada. Letra Cast. 2 págs. Aut. Vizar. Edit. Del Plata. Imp. Gravic. 250 Ejs. $ 15. Bs. As., 30|4|64. Arg.
839.314. — Pemba. Samba batucada. Mús. 2 págs. Aut. Vizar. Edit. Del Plata. Imp. Gravic. 250 Ejs. pesos 15. Bs. As., 30|4|64. Arg.
839.315. — Ocultaditos. Porro. Letra Cast. 2 págs. Aut. Dante La Rocca y Roy Granata. Edit. Aut. Imp. Del Plata. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 26|4|64. Arg.
839.316. — Ocultaditos. Porro. Mús. 2 págs. Aut. Dante La Rocca y Roy Granata. Edit. Aut. Imp. Del Plata. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 26|4|64. Arg.
839.317. — Canoita. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. Antonio Maillo y Roy Granata. Edit. Aut. Imp. Del Plata. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 23|4|64. Arg.
839.318. — Canoita. Cumbia. Música 2 págs. Aut. Antonio Maillo y Roy Granata. Edit. Aut. Imp. Del Plata. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 23|4|64. Arg.
839.319. — Cumbia Prieta. Cumbia. Letra Cast. 2 págs. Aut. Daniel Ramón José Alvarez y Roy Granata. Edit. Aut. Imp. Del Plata. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 27|4|64. Arg.
839.320. — Cumbia Prieta. Cumbia. 2 págs. Aut. Daniel Ramón José Alvarez y Roy Granata. Edit. Aut. Imp. Del Plata. 250 Ejs. $ 20. Bs. As., 27|4|64. Arg.
839.321. — Que ritmo. Merequetengue. Letra Cast. 2 págs. Aut. José Santiago Casco y Roy Granata. Edit. Aut. Imp. Del Plata. 250 Ejs. pesos 20. Bs. As., 25|10|64. Arg.
839.322. — Que ritmo. Merequetengue. Mús. 2 págs. Aut. José Santiago Casco y Roy Granata. Edit. Aut. Imp. Del Plata. 250 Ejs. $ 20. Buenos Aires, 25|10|64. Arg.
839.323. — La Conciencia. Bimestral. Religiosa. Cast. Nº 198. Prop. y Direc. Genaro Pucci. 1000 Ejs. pesos 36. Bs. As., julio, agosto de 1964. Arg.
839.324. — La Voz de la Justicia del Animal. Periódico Anual. Int. Gral. Cast. Nº 11. Prop. y Direc. Víctor Manuel Medina. $ 20. Buenos Aires, 26|12|64. Arg.
839.326. — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Revista Mensual. Científica. Cast. Nº 9. Prop. Sociedad Argentina de Oftalmología. Dir. Pedro F. García Nocito. 550 Ejs. $ grat. Bs. As., set. de 1964. Arg.
839.328. — Tribuna Literaria. Trimestral. Literatura. Cast. Nº 1. Prop. y Direc.: Osvalda Rovelli de Riccio. 100 ejs. Bs. As., octubre-diciembre de 1964. Arg.
839.329. — Galerie pour Madame. (Galería para Damas). Revista Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 5. Prop. Editorial Temporada. Direc. Agustín F. Blanc. 49.500 Ejs. $ 60. Bs. As., setiembre de 1964. Arg.
839.332. — Medicina. Bimestral. Científica. Cast. Nº 4. Prop. Comité de Redacción. Direc. Alfredo Lanari y Alfredo Patalano. 700 Ejs. $ 500. Anual. Bs. As., julio, agosto de 1964. Arg.
639.333. — Le Messager. (El Mensajero). Mensual. Religiosa. Francés. Nº 301. Prop. Iglesia Evangélica de Habla Francesa del Río de la Plata. Direc. Emmy Vuilliomenet Breguet. 500 Ejs. $ grat. Bs. As., dic. de 1964. Arg.
839.350. — El Estandarte Evangélico. Mensual. Religiosa. Cast. Nro. 8. Prop. Iglesia Evangélica Metodista. (Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal). Direc. Daniel P. Monti. 1900 Ejs. $ 25. Bs. As., dic. de 1964. Arg.
839.359. — Revista de Publicaciones Navales. Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 555. Prop. Secretaría de Marina. Servicio de Informaciones Navales. Direc. Constantino E. Fraguio. 3500 Ejs. $ grat. Bs. As., oct., dic. de 1964. Arg.
839.360. — Revista del Suboficial. Trimestral. Int. Gral. Cast. Nº 81. Prop. Secretaría de Marina. Servicio de Informaciones Navales. Direc. Constantino E. Fraguio. 6500 Ejs. $ grat. Bs. As., 4º trimestre de 1964. Arg.
839.363. — Bandoneón; Collage. Artística. Aut. Julio Alfredo Martínez Howard. Edit. Ben Molar. Imp. Tamar. 1600 Ejs. Bs. As., dic. 15 de 1964. Arg.
839.279. — Faz "A" Contigo en la playa. Aut. Letra y Mús. Mogol, Fidenco. Ver. Cast. J. Finkel. Faz "B". de rodillas a tí. Aut. Letra y Mús. Migliacci Zambrini. Vers. Cast. J. Finkel. Intérp. Danielo. Disco Odeón Pops Nº DTOA-3270. 500 Ejs. $ 155. Bs. As., oct. de 1964. Arg.

e.23|2 Nº 2.714 v.23|2|65

## 21 DE DICIEMBRE DE 1964

839.364 — La Semana Israelita, Cáp., diciembre de 1964. Nº 2.093|2.096. Argentina.
839.365 — Al Día, Florida, octubre de 1964. Nº 10. Argentina.
839.366 — Arrafik, Cap., setiembre de 1964. Nº 12. Argentina.
839.367 — Cariño, Cap., diciembre de 1964. Nº 47. Argentina.
839.368 — Heraldo del Cinematografista, Cap., noviembre-diciembre de 1964. Nº 1.732 al 1.740. Arg.
839369 — Esso Noticias, Cap., octubre, noviembre y diciembre de 1964. Nº 389 y 390. Arg.
839.370 — Franco Vida, Cap. diciembre de 1964. Nº 222. Argentina.
839.371 — Actualidad Zonal, Rowson, noviembre de 1964. Nº 65 a 68. Arg.
839.372 — Estudios Florida, Boletín Informativo Mensual. Florida, diciembre de 1964. Nº 9. Argentina.
329.373 — Revista Análisis, Cap., setiembre-noviembre de 1964. Nº 184 al 200. Argentina.
839.374 — Revista Ilustrada Pets (Animales preferidos). Lomas de Zamora, 3º y 4º trimestre de 1964. Nro. 5 y 6. Argentina.
839.375 — Revista "Sancor", Sunchales, diciembre de 1964. Nº 250. Arg.
839.376 — El Heraldo, Telén, La Pampa, noviembre de 1964. Nº 7 y 8. Argentina.
839.377 — Comercio y Justicia, Eguía y Cía., Córdoba, noviembre de 1964. Nº 8.927 al 8.955. Arg.
839.378 — Boletín del Maestro Rural, Cap., agosto a noviembre de 1964. Nº 35 a 38. Argentina.
839.379 — Resplandor, Cap., mayo a agosto de 1964. Nº 269 y 272. Arg.
839.380 — La Voz de Las Heras, Las Heras, noviembre de 1964. Nº 725. Argentina.
839.381 — Revisión, Cap., diciembre de 1964. Nº 12. Argentina.
839.382 — Karacatis-Ki, plena dengue, letra, castell., 2 págs. Aut.: Efraín "Mon" Rivera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 6|8|64. Arg.
839.383 — Déjala entrar, surf., letra, castell., 2 págs. Aut.: Juan B. Cultraro, Eduardo Arias y Francisco Almeder. Edit e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As., 4|12|64. Arg.
839.384 — Saludos, merengue, letra, castell., 1 pág. Aut.: F. Alonso, D. Ricardo y Luis Varela. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. Z 76.— Bs. Aires, 4|1|64. Argentina.
839.385 — El Labrador, cumbia, letra, castell. 1 pág. Aut.: Alberto Conles, Dante Gilardoni, Buby Lavecchia. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 76.— Bs. As., 4|1|64. Argentina.
839.386 — La Guayaba, merequetengue, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jerry,

Paco Morales y A. Gusberti. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 76. — Bs. Aires, 4|12|64. Argentina.

839.387 — La Sábana, cumbia, letra, castell., 2 págs. Aut.: Waldo Belloso, Memi, C. Miras y Hugo Duggan. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 76.— Bs. As., 4|12|64. Argentina.

839.388 — Sonámbulo — calypso — letra, castell. 1 págs. — Aut: Tomás Lepere, Ricardo Bruni y Juan Chinnici. — Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. — $ 76. — Bs. As., 4|12|64. — Arg.

839.389 — Cumbia del Mar — cumbia, letra, castell. 1 págs. — Aut: Julio Ermani, Horacio Máspoli y César Lafata. — Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. — $ 76. — Bs. As., 4|12|64. Arg.

839.390 — El Remolón — pachanga — letra, castell. — 1 págs. — Aut: Leticia Estrada, A. López y Progreso Constela. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. — $ 76. — Bs. As. — Bs. As., 4|12|64. — Arg.

839.391 — Cumbia Puneña — cumbia — letra, castell. 1 págs. — Aut: Papachín, Roberto Pansera y Félix Villa. — Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. $ 76. — Bs. As., 4|12|64. — Arg.

839.392 — Merengue Napolitano — merengue — letra, castell. 1 pág. — Aut: Noby, José D. Pécora y Carlos Medina. — Edit. e Imp: Korn. 4|12|64. — Arg.

839.393 — Salpicame — surf — letra, castell. 1 págs. — Aut: Turkins, Marina y Chipi. — Edit e Imp: Korn. Ej. 250. — $ 76. — Bs. As., 4|12|64. Argentina.

839.394 — Las Palmeras, rumba, letra, castell. 2 págs. Aut: Perico Eche, D. M. Barros y Picarol. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76, Bs. As. 4|12|64, Arg.

839.395 — Mi Colombiana, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Miño, Tito Adam y Jorge Beillard. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As. 4|12| 64, Arg.

839.396 — El Perfume, merequetengue, letra, castell. 1 págs. Aut: Chela Fontán, Carlos Ballón y Guillermo Stroker. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As. 4|12|64, Arg.

839.397 — Dejala Entrar, surf, música, 1 pág. Aut: Juan B. Cultraro, Eduardo Arias y Francisco Almeder. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As. 4|12|64, Arg.

839.398 — Saludos, merengue, letra, castell. 1 págs. Aut: Francisco Alonso, D. Ricardo y Luis Varela. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As. 4|12|64, Arg.

839.399 — El Labrador, cumbia, música. 2 págs. Aut: Alberto Conles, Dante Gilardoni y Buby Lavecchia. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76. 4|12|64, Arg.

839.400 — La Guayaba, merequetengue, música, 1 pág. Aut: Jerry, Paco Morales y A. Gusberti. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As. 4|12|64, Arg.

839.401 — La Sabana, cumbia, música, 1 pág. Aut: Waldo Belloso, C. Miras y Hugo Duggan. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As. 4|12| 64, Arg.

839.402 — Sonánbulo, calypso, música, 1 pág. Aut: Tomás Lepere, Ricardo Bruni y Juan Chimini. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As. 4|12| 64, Arg.

839.403 — Cumbia del Mar, cumbia, música, 1 págs. Aut: Julio Ermani, Horacio Maspoli y César Lafata. edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As. 4|12|64, Arg.

839.404 — El Remolón, pachanga, música, 1 págs. Aut: Leticia Estrada, A. López y Progreso Constela. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250 $ 76. Bs. As. 4|12|64, Arg.

839.405 — Cumbia Puneña, cumbia música, 1 pág., Autor: Papachín, Roberto Pansera y Félix Villa. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As., 4|12|64. — Argentina.

839.406 — Merengue Napolitano, merengue, música, 1 pág. Autor: Noby, José D. Pécora y Carlos Medina. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As., 4|12|64. — Argentina

839.407 — Salpícame, suf, música, 1 página. Autor: Turkins, Marina y Chipi. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 76. Bs. As., 4|12|64. — Argentina.

839.408 — Las Palmeras, rumba, música, 1 página. 2 págs. Autor: Perico Eche, Dolores M. Barros y Picarol. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 76 Bs. As., 4|12|64 — Argentina.

839.409 — Mi Colombiana, cumbia, música, 2 págs. Autor: Miño, Tito Adam y Jorge Beillard. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250 $ 76. 4|12|64.— Argentina.

839.410 — El Perfume, merequetengue, música, 1 pág. Autor: Chela Fontán, Carlos Ballón y Guillermo Stroker. — Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250 $ 76. Bs. As., 4|12|64. — Argentina

839.411 — Karacatis-Ki, plena dengue, música, 2 págs. Autor: Efraín "Mon" Rivera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250 $ 20 Bs. As., 6|8|64. — Argentina.

839.412 — El Año Viejo, porro guaracha, música, 2 págs. Autor: Crescencio Salcedo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250 $ 20. Bs. As., 23|10|64. Arg.

839.413 — El Año Viejo, porro guaracha, letra, castell. 2 págs. Autor: Crescencio Salcedo. Edit. e Imp.: Korn Ej. 250 $ 20 Bs. As., 23|10|64. — Argentina.

839.414 — Beso Extraño, bolero, música, 2 páginas. Autor: Tito Rodríguez. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 272. $ 20 Bs. As., 23|10|64. — Argentina

839.415 — El Ajuar, balada, música, 2 páginas. Autor: Palito Ortega y Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 512 $ 20 Bs. As., 24|8|64. — Arg.

839.416 — El Ajuar, balada, letra, castellano, 2 páginas. Autor: Palito Ortega y Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 512 $ 20 Bs. As. 24|6|64. — Argentina.

839.417. — El espejito, twist. Música. 2 págs. Aut.: Chico Novarro y Muñeca. Edit. e Imp.: Korn. Ej. $ 20. Bs. As., 1/7/64. Arg

839.418. — El espejito, twits. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Chico Novarro y Muñeca. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 274. $ 20. Bs. As. 1/7/64. Arg.

839.419. — Rica, balada. Música. 2 págs. Aut.: Fabio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 23/10/64. Arg.

839.420. — Rica, balada. Castell. 2 págs. Aut.: Fabio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 23/10/64. Arg.

839.421. — Rojo pasión, surf. Música. 2 págs. Aut.: Fabio. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 23/10/64. Arg.

839.422. — Rojo pasión, surf. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Fabio. Edit e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 15.— Bs. As., 23/10|64. Arg.

839.423. — Tengo Tengo. Tamborito. Música. 2 páginas. Autor: Pat Clipper y Laurel. — Editor e impresor: Korn. ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires. 23|10|64. — Arg.

839.424. — Tengo Tengo. Tamborito. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Pat Clipper y Laurel. — Editor e impresor: Korn. Ejemplares 250. — $ 15. Buenos Aires, 23.10|64. — Arg.

839.425. — Te Quiero. Hully gully. — Música. 2 páginas. — Autor: Armando Patrono, Fernand y Laurel. — Editor e impresor: Korn. — Ejemplares 250. — $ 15. — Buenos Aires, 23|10|64. — Arg.

839.426. — Lucha. Mensual. Int. gral. Castellano. Nº 15. — Prop.: Centro Socialista Democrático. Direc.: Antonio Sosa Avendaño. Ejemplares 500. Gratis. — Río Cuarto, diciembre de 1964. — Arg.

839.427. — Pregón Rural. Mensual. — Agropecuaria, Industrial y Comercial. Castellano.. Nº 2. — Prop. y Direc.: Manuel Cortón. Ejemplares 2.000. — $ 200 anual. — Coronel Suárez, diciembre de 1964. — Arg.

839.428. — Revista. Matemático y Física Teórica. Serie A. Anual. Científica. Castellano. Nº 1 y 2. Prop.: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. Direc.: Félix E. Herrera y Augusto J. M. Battig. — Ejemplares 1.000. — San Miguel de Tucumán, año 1964. — Arg.

839.435. — Amame Ya. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco J. Corno. Editor e impresor: Pedro Estrada. — Ejemplares 300. — $ 20. — Rosario, 1º|8|64. — Arg.

839.436. — Amame Ya. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Francisco J. Corno. — Editor e impresor: Pedro Estrada. — Ejemplares 300. — Rosario, 1º|8|64. — Arg.

839.437. — Todo Ilusión. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco J. Corno. — Editor e Impresor: Pedro Estrada. — Ejemplares 300. — $ 20. Rosario, 1º|8|64. — Arg.

839.438. — Todo Ilusión. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Francisco J. Corno. — Editor e impresor: Pedro Estrada. Ejemplares 300. — $ 20. — Rosario, 1º|8|64. — Arg.

839.439. — El Oservador. Int. gral. — Castellano. Nº 31. — Propietario y Direc.: Antonio Aramouni. Ejemplares 3.500. — $ 1. — Lanús, octubre-noviembre de 1964. — Arg.

839.445. — Cronista Mercantil Argentino. Bimestral. Int. gral. — Castellano. Nº 301.302. — Prop. y direc.: Armando Capó. — Ej. 1.000. — Buenos Aires, julio-agosto de 1964. — Arg.

839.446. — Apolo. Mensual. Deportiva. Castellano. Nº 20. — Prop.: Miguel Domingo Hladilo. Direc.: Emilio Héctor Olcesi. — Ejemplares 10.000. — $ 40. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Arg.

839.447. — Opinión Bursátil. Semanal. Economía. Castellano. Nº 3. Prop.: Julio Augusto Argain y Vicente Thomas. Direc.: Vicente Thomas. — Ejemplares 1.000. — $ 10. — Buenos Aires, 23|12|64. — Arg.

839.448. — Pets (Animales Preferidos). Trimestral. Científica. Castellano. Nº 6. — Propietario: Andrés R. Mariño. — Direc.: Tomás E. Campbell. Ejemplares 2.500. — $ 30. — Lomas de Zamora, octubre-noviembre-diciembre de 1964. — Arg.

839.449. — Revista de Educación. — Trimestral. Educacional. III trimestre. Castellano. Propietario: Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires (Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires). — Direc.: Ricardo Massa. Ej. 7.000. — Gratis. — La Plata, 1964. — Argentina.

839.450 — X-9 Extra, mensual, int. gral. Castell. Nº 40. Prop.: Nómina Editora y Distribuidora. Direc.: Fabián Paley. 20.000 ejs. $ 30.— Bs. As., noviembre de 1964. Arg.

839.451 — Bala de Plata Extra. Mensual, int. gral. castell. Nº 40. Prop.: Nómina Editora y Distribuidora. Direc.: Fabián Pelay. 20.000 e/s Pesos 30.— Bs. As., noviembre de 1964. Arg.

839.452 — Mi Barrilete, cumbia, música, 2 pág. Aut.: Rudy Grant y Baco. Edit.: aut. Imp.: Vipa. Ej. 5001, $ 15.- V. Alsina, 23|12|64. — Arg.

839.453 — Mi Barrilete, cumbia, letra, castell., 2 pág. Aut.: Rudy Grant y Baco. Edit.:Aut. Imp.: Vipa. Ej.: 500 $ 15.— V. Alsina, 23|12|64. Arg.

839.456 — Rico Tipo, semanal, int. gral., cast. Nº 1023. Prop. y direc.: José Antonio Guillermo Divito. Ej.: 37.300, $ 18.— Bs. As., 23|12|64. Arg.

838.463 — Muñequita Triste, tango, letra, castell., 2 pág. Aut.: Lita Rosales. Edit.: aut. Imp.: Les-ka. Ej.: $ 5.— Bs. As., 27|7|64. Arg.

839.464 — Muñequita Triste, tango, música, 2 pág. Aut.: Lita Rosales. Edit.: aut. Imp.: Les-ka. Ej.: 50, $ 5.— Bs. As., 27|7|64. Arg.

**Contratos de cesión de derechos sobre obras literarias, correspondientes al mes de agosto de 1964.**

819.629 — 3|8|64. — James Baldwin a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Nobody Knows my nome", de la cual es autor.

819.630 — 3|8|64. — James Baldwin a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The fire next time", de la cual es autor.

819.631 — 3|8|64. — A. D. Peters a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The Loved one" por Evelyn, de los cuales es propietario.

819.632 — 3|8|64. — International Universites Prass, Inc., a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traduc. de la obra: Understanding your child", por E. Buzbaum, de los cuales son propietarios.

819.682 — 3|8|64. — Lea & Febiger a favor de "El Ateneo" (Pedro García S. R.L.), cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "A textbook of pathology" por William Boyd, de los cuales son propietarios.

819.954 — 4|8|64. — José Fernández Pinto a favor de Cosmolita S. R. L., cediendo todos los derecho de edición de la obra: "Preparación de motores de automóviles para carreras", de la cual es autor.

820.088 — 5|8|65. — Elek Books Limited (Londres) a favor de Círculo Militar (Bs. As.), cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Monte cassino, por Charles Connell, de los cuales son propietarios.

820.184 — 5|8|64. — Alfredo Ruanova a favor de Cinematográfica Filmex Argentina, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Diosa Impura", película cinematográfica, de la cual es autor.

820.223 — 5|8|64. — Giangiácomo Feltrinelli Editores a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Historia de la vida sobre la tierra", de Emmanuele Padoa, de los cuales son propietarios.

820.224 — 1|8|64. — Monsieur la Professeur Ch. Oberlin a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Cáncer", de la cual es autor.

820.225 — 5|8|64. — Hutchinson & Co (Publishers) a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El hombre como animal", por W. C. O. Osman Hill, de los cuales son propietarios.

839.226 — 5|8|64. — Hutchinson & Co. (Publishers) Ltd. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La trama de los cielos" por Stephen Toulmin & June Goodfield, de los cuales son propietarios.

820.227 — 5|8|64. — Harcourt Brace and Company Inc. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El grupo humano", por George C. Homans, de los cuales son propietarios.

820.228 — 5|8|64. — John Brown Publisher of the Oxford University Press a favor de Editorial Eudeba, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sudáfrica y el problema de las razas" por Z. P. de Beer, de los cuales son propietarios.

820.229 — 5|8|64. — Basic Books Inc. New York, a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Teorías de la personalidad" por Henri P. David y Heumult von Bracken, de los cuales son propietarios.

820.230 — 5|8|64. — Little, Brown and Company Inc. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Historia de la doctrina Monroe" por Dexter Perkins, de los cuales son propietarios.

820.231 — M. M. Flamarión e Cía. Editeurs a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra "La obra teatral" por Henri Gouhier, de los cuales son propietarios.

820.232 — 5|8|64. — The Ronald Press Company a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Principios de patología vegetal" por E. C. Stakman y J. Jeorge Harrar, de los cuales son propietarios.

820.233 — 5|8|64. — University of Chicago Press a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Maquinaria del cuerpo" por A. J. Carlson y Víctor Johnson, de los cuales son propietarios.

820.234 — 5|8|64. — Henry Holt & Company Inc. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "a La conducta del hombre" por Smith & Smith, de los cuales son propietarios.

820.235 — 5|8|64 — Prof. Seymour M. Lipset a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El hombre político" de la cual es autor.

820.236 — 5|8|64. — The University of California Press a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Movilidad social en la sociedad industrial" por Seymour M. Lopsset y Reinhard Bendix, de los cuales son propietarios.

820.237 — 5|8|64. — Arthur Koestler a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los sonámbulos", de la cual es autor.

820.441 — 6|8|64. — W. Golding a favor de Editorial Minotauro, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Lord of the fles" de la cual es autor.

820.442 — 6|8|64. — Ray Bradbury a favor de Editorial Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The october country", de la cual es autor.

820.443 — 6|8|64. — Ray Bradbury a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Golden apples of the sun", de la cual es autor.

820.444 — 6|8|64. — Richard Matheson a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "I am legend", de la cual es autor.

820.445 — 6|8|64. — Librairie Gallimard a favor de Editorial Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Le theatre et son double" por Antonin Artaud, de los cuales son propietarios.

820.446 — 6|8|64. — William Morris Agency Inc. a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Messiah", por Gore Vidal, de los cuales son propietarios.

820.447 — 6|8|64. — Theodore Sturgeon a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Aliens 4", de la cual es autor.

820.448 — 6|8|64. — Theodore Sturgeon a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "A way home", de la cual es autor.

820.464. — 7|8|64. — María Edelmira Lynch de Llambí - María Teresa Lynch de Ocampo, Tomás Francisco Lynch y Juan Manuel Lynch a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuentos Camperos", por Benito Lynch, de los cuales son propietarios.

820.825 — 10|8|64. — Alfredo Bernardo Trusso como director del Colegio de Párrocos de Bs. As., a favor de Bonum, Editorial y Librería S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nues-

tra vida cristiana recibida por los sacramentos", de la cual son propietarios.

820.839 — 10|8|64. — Dres. Federico Christman - Carlos E. Ottolenghi - Juan M. Raffo y Günter von Grolman a favor de "El Ateneo" S. A. Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Técnica Quirúrgica", 3ª edic., de la cual son autores.

821.522 — 13|8|64. — Ramdon House Inc. a favor de Editorial Israel S. R. L., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "La esperanza del hombre", por Roland B. Gittelson, de los cuales son propietarios.

821.539. — 13|8|64. — Luis Weksler y Jacobo Weksler a favor de Fondo Nacional de las Artes, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Al Martín Fierro", película de corto mecolas", de la cual es autor.

821.777. — 18|8|64. — Fernando Arce a favor de Fondo Nacional de las artes, cediendo todos los derechos de edición de la obra cinematográfica titulada "Cuatro pintores hoy", de la cual es autor.

821.126. — 29|8|64. — Prof. Dr. Sigmund V. Frauendorfer a favor de I. N. T. A. Estación Experimental Pergamino, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sistema de clasificación de las Ciencias Agrícolas", de la cual es autor.

822.415. — 21|8|64. — Brad Williams a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The Well Dressed skeleton", de la cual es autor.

822.416. — Henry Klinger a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Essence of murder", de la cual es autor.

822.417. — 21|8|64. — Henry Klinger a favor de Editorial Acmé S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Search for a sultán", de la cual es autor.

822.434. — 21|8|64. — A. D. Peters a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Essavst of a humanist" por Julián Auxley de los cuales son propietarios.

822.435. — 21|8|64. — Paul R. Reynolds a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The negro revolt" por Beuis E. Lomax, de los cuales es propietario.

822.436. — 21|8|64. — Chatt & Windus Ltda. a favor de editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derecos de edición y traducción de la obra: "Literature and science" por Aldous Huxley, de los cuales son propietarios.

822.437. — 21|8|64. — Paúl R. Reynolds & Sons, a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Lawd today" por Richard Wright, de los cuales son propietarios.

822.438. — 21|8|64. — Manuel Mujica Lainez a favor de Editorial Sudamericana Soc Anón. cedien-

822.438 — 21|8|64. Manuel Mújica Laínez a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Las mujeres sabias" de Moliére, de la cual es propietario.

822.439 — 21|8|64. Faber & Faber Ltda., a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The Spire" por William Golding, de los cuales son propiatarios.

822.440 — 21|8|64. Lin Tai—Yi a favor Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: :'Kampoon Street", de la cual es autor.

822.694 — 24|8|64. — M. M. Flamarión a favor de Emecé Editores, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sangre de Africa", por Guy Des Cars, de los cuales son propietarios.

822.695 — 24|8|64. — Julián Marías a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Estados Unidos en Escorzo", de la cual es autor.

822.696 — 24|8|64. — William Collins a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La quilla de oro" por Desmond Bagley, de los cuales son propietarios.

822.697 — 28|8|64. — Verdant S. A. a favor de Emecé Editores S. A. cediendo todos los derechos de edición de al obra: "Un sentido de la realidad" por Graham Greene, de los cuales son propietarios.

822.698 — 24|8|64 — Elek Books a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Antología del crimen" 1ª y 2ª Serie, de los cuales son propietarios.

822.818 — 25|8|64. — Carlos Izcovich a favor de Fernando Ayala, cediendo todos los derechos de edición de la obra cinematográfica: "Con gusto a rabia", de la cual es autor en colaboración con Sara Gallardo y Luis Pico Estrada.

822.819 — 25|8|64 — Sara Gallardo a favor de Fernando Ayala, cediento todos sus derechos sobre la obra cinematográfica: "Con gusto a rabia", de la cual es autor en colaboración con Carlos Izcovich y Luis Pico Estrada.

822.820 — 25|8|64 — Luis Fico Estrada a favor de Fernando Ayala, cediendo todos los derechos de edición de la obra cinematográfica: "Con gusto a rabia", de la cual es autor.

822.142 — 26|8|64 — David Howarth a favor de Ediciones Selectas S. R.L., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra "The desert king", de la cual es autor.

823.181 — 27|8|64 — Gustavo García Saraví a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estampas con honras y llanuras y canto a la patria", de las cuales es autor.

823.182 — 27|8|64 — René Julliard a favor de Compañía General Fabril Editora S .A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Les coulisses de Versailles" por Gilette Ziegler, de los cuales son propietarios.

823.183 — 27|8|64 — René Julliard a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La chine entre en scene", por Roger Pelissier, de los cuales es propietario.

823.184 — 27|8|64 — René Julliard a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La revolution russe" por Richard Kohn, de los cuales es propietario.

823.185 — 27|8|64 — Doubleday & Company a favor de Compañía General Fabril Editora S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The ABC'S of small boat sailing" por Lincoln y Alice H. Clark, de los cuales son propietarios.

823.186 — 27|8|64 — Doubleday & Company a fovor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pargy" de Du Bose Heyward, de los cuales son propietarios.

823.187. — 27|8|64 — Doubleday & a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La mujer en Europa", por A. G. Jung, de los cuales son propietarios.

823.188 — 27|8|64. Rashcer & Cía. A. G., a favor de Compañía General Fabril Editora S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Die bedeutung des vatersfur das schicksal des einzelnen", por C. G. Jung, de los cuales son propietarios.

823.189. — 27|8|64. Isaac Pitman & Cons Limited a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendiendo todos los derechos de edición de la obra: "Notes on economic theory", de los cua'es son propietarios.

823.190. — 27|8|64. Penguin Books Ltd. a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Techiniques of persuasión": from propaganda to brainwashing", de los cuales son propietarios.

823.191. — 27|8|34. — Susana C. Teijeiro a favor de Compañía General Fabril Editora, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual para la tejedora", Sistema Susan-Tei", de la cual es autora.

823.525. — 28|8|64. Follett Publishing Co. a favor de Editorial Troquel, S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción al castellano de la obra: "Living in the kindergarten" por Wills y Stegeman, de los cuales son propietarios.

823.588. — 28|8|64. Roberto Schopflocher a favor de Editorial Atlántida, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Explotación e industrialización del cerdo", de la cual es autor.

823.589. — 28|8|64. Roberto Schopflocher a favor de Editorial Atlántida, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La chacra mixta", de la cual es autor.

823.761. — 31|8|64. Rafael Olara Jiménez a favor de Aguilar Argentina, S. A. de Ediciones, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Dinero jurídico y estructuras monetarias", de la cual es autor.

823.818. — 31|8|64. Dr. León Mirlas a favor de Editorial Sudamericana, S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Mansiones más majestuosas", por Eugen O'Neill, de los cuales es propietario.

823.819. — 31|8|64. Kurt Vonnegut a favor de ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The sirens of Titan", de la cual es autor.

823.820. — 31|8|64. Oxford University a favor de Librería del Colegio, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Oxford progressive for adul Learnees", por A. S. Hornby, de los cuales son propietarios.

e.23|2 Nº 2.924 v.23|2|65

## 1º DE FEBRERO DE 1965

839.465 — Boletín Agropecuario, Cap., julio, agosto, setiembre de 1964. Nº 56. Argentina.

839.466 — Revista de la Caja Mutual de Policía Rosario, Santa Fe, noviembre, diciembre de 1964. Nº 206. Arg.

839.467 — Boletín Informativo Polvareda, Córdoba, noviembre, diciembre de 1964. Nº 48 y 49. Argentina.

839.468 — Medicina del Atlántico, Mar del Plata, diciembre de 1964. Nº 60 y 61, Argentina.

839.469 — Esquel, Esquel, diciembre de 1964. Nº 6.633 al 6.645. Arg.

839.470 — La Voz del Pueblo, Tres Arroyos, diciembre de 1964. Número 21.333 al 21.361. Argentina.

839.471 — El Eco de Tandil, Tandil, diciembre de 1964. Nº 14.634 al 14.653. Argentina.

839.472 — El Heraldo, Telén, diciembre de 1964. Nº 9 y 10. Argentina.

839.473 — Ministerio del Reino, Cap., octubre a diciembre de 1964. Nº 10 a 12. Argentina.

839.474 — La Atalaya, Cap., octubre a diciembre de 1964. Nº 19 a 24. Arg.

839.475 — ¡Despertad!, Cap., octubre a diciembre de 1964. Nº 19 a 24. Arg.

839.746 — La Capital, Rosario, diciembre de 1964. Nº 36.123 al 36.151. Argentina.

839.477 — Le Messager (El Mensajero), Cap., enero, febrero de 1964. Nº 302. Argentina.

839.478 — Suceso, Leones, enero de 7965. Nº 8. Argentina.

839.479 — Nueva Era, Mercedes, diciembre de 1964. Nº 3.418 al 3.440. Argentina.

839.480 — El Heraldo Valdense, Col. Belgrano, noviembre de 1964. Número 170. Argentina.

839.481 — El Oeste, Mercedes, noviembre de 1964. Nº 15.135 al 15.158. Argentina.

839.482 — Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, Cap., diciembre de 1964. Nº 9.048 al 9.068. Argentina.

839.483 — Boletín Informativo Mensual, Rafaela, diciembre de 1964. Nº 122. Argentina.

839.484 — Aero Mundial, Martínez, noviembre, diciembre de 1964. Nº 936, 939, 944. Argentina.

839.485 — Aero Mundial, — Martínez, noviembre, dic. de 1964, Nº 1.302, 1.305, 1.310. — Arg.

839.486 — Boletín Avícola Vitagerm, Crespo, noviembre de 1964. Nº 17. Argentina.

839.487 — Apostolado de los Laicos, Cap., 3er. trimestre de 1964. No 3. Argentina.

839.488 — Iberia, Bahía Blanca, diciembre de 1964. Nº 101. Arg.

839.489 — Cine de Bolsillo, Rosario, diciembre de 1964. Nº 375 a 379. Arg.

839.490 — Mundo Whitense, Ingeniero White, diciembre de 1964. Nº 438 a 441. Argentina.

839.491 — La Voz, Córdoba, abril 1964, Nº 187. Argentina.

839.492 — La Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu", Cap., diciembre de 1964. Nº 138. Arg.

839.493 — Psallite (Cantad Salmos), La Plata, octubre, diciembre de 1964. Nº 52. Argentina.

839.494 — María Benita Arias, Cap., diciembre de 1964. Nº 5. Arg.

839.495 — El Palenque, Burzaco, noviembre, diciembre de 1964. Nº 16 y 17. Argentina.

**Inscriptas:**

839.555 — Los maderos de San Juan, ranchera, música, 2 págs. Aut.: J. F. Pérez Rosselli. Edit.: aut. Imp.: Centro. Ej. 300. $ 20.— Córdoba, 15|11|64. Argentina.

839.556 — Los maderos de San Juan, ranchera, letra, castell., 2 págs. Aut.: Eduardo Braña. Edit.: aut. Imp.: Centro. Ej .300. $ 20.— Córdoba, 15|11|64. Argentina.

839.557 — Ya tengo novio, vals festivo, letra, castell., 2 págs. Aut.: J. F. Pérez Rosselli. Edit.: aut. Imp.: Centro. Ej. 300. $ 20.— Córdoba, 15|11|64. Argentina.

839.558 — Ya tengo novio, vals festivo, música, 2 págs. Aut.: J. F. Pérez Rosselli. Edit.: aut. Imp.: Centro. Ej. 300. $ 20.— Córdoba, 15|11|64. Argentina.

839.559 — Peinando canas, tango-milonga, letra, castell., 2 págs. Aut.: J. F. Pérez Rosselli. Edit.: aut. Imp.: Cayc. Ej. 300. $ 10.— Córdoba, 30|9|64. Argentina.

839.560 — Peinando canas, tango-milonga, música, 2 págs. Aut.: J. F. Pérez Rosselli. Edit.: aut. Imp.: Cayc. Ej. 300. $ 10.— Córdoba, 30|9|64. Argentina.

839.561 — La Milonga del 90, milonga, música, 2 págs. Aut.: J. F. Pérez Rosselli. Edit.: aut. Imp.: Cayc. Ej. 300. $ 10.— Córdoba, 30|9|64. Argentina.

839.562 — La Milonga del 90, milonga, letra, castell., 2 págs. Aut.: Efraín U. Bischoff. Edit.: aut. Imp.: Cayc. Ej. 300. $ 10.— Córdoba, 30|9|64. Argentina.

839.563 — Mi suegra la cocinera, cueca, música, 2 págs. Aut.: Armindo Domínguez. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej. 500. $ 12.— Rosario, 18|12|64. Arg.

839.564 — Mi suegra la cocinera, cueca, letra, castell. 2 págs. Aut.: Armindo Domínguez. Edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. Ej. 500, $ 12. — Rosario, 18|12|64. — Arg.

839.565 — No, no digas nada, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Elf Neiman. Edit. e Imp.: Hilne. Ej. 390, $ 18. — Santa Rosa, 13|12|64. — Arg.

839.566 — No, no digas nada, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Elf Neiman. Edit. e Imp.: Hilne. Ej. 300. pesos 18. — Santa Rosa, 14|12|64. — Argentina.

839.567 — Letreros luminosos, foxtrot, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Antonio Acotto, Juan Luis Campos y Raúl Rubén y Raúl Rubén Escobar. Edit.: Aut. Imp.: Ena. Ej. 50, $ 12. — Rosario, 21|7|64. — Arg.

839.568 — Letreros luminosos, fox trot, música, 2 págs. Aut.: José A. Acotto, Juan Luis Campos y Raúl Rubén Escobar. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej. 50, $ 12. — Rosario, 21|7|64. — Arg.

839.569 — ¡Ole! ... ¡Ole!... Paso doble, música, 2 págs. Aut.: Julio Madera, Juan Mateo Collino José A. Acotto y Raúl Rubén Escobar. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej. 50, $ 12. — Rosario, 21|7|64. — Arg.

839.570 — ¡Ole! ... ¡Ole! ... Paso doble, letra, castell. págs. Aut.: Julio Madera, Juan Mateo Collino, José A. Acotto y Raúl Rubén Escobar. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ej. 50, $ 12. — Rosario, 21|7|64. — Arg.

839.571 — La Educación en la matanza, Victoria (desde los orígenes hasta 1900), histórica, 1 vol. 37 págs. castellano. Aut.: M. C. Murature de Badaracco. Edit.: aut. Imp.: Los Gráficos. Ej. 300, $ 45. — Victoria, 1963. — Argentina.

839.572 — Horas buenas, poesías, 1 vol. 111 págs. castell. Aut.: María Perrier de Ruchelli. Edit. e Imp.: Iermoli y Ullúa. Ej. 200. — Cañada de Gmez, 24|10|64. — Arg.

839.573 — El Orden, diario, int. gral. castell. Nº 10.472. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Direc.: Raúl Héctor Cejas. Ej. 3.500, $ 7. — Coronel Pringles, 5|1|65. — Arg.

839.574 — La Voz de San Justo, diario, int. gral. castell. Nº 13.867. Prop.: La Voz de San Justo S.R.L. Direc.: Joaquín Guillermo Martínez y Gregorio Damián Martínez. Ej. 6.000 a 6.500, 5. —San Francisco, 5|1|65. — Arg.

839.575 — El Mensajero de las Animas, bimestral, int. gral castell. Nº 479. Prop.: Cultural Abada del Niño Dios. Direc.: Manuel Mujica. Ej. 5.500, $ 12. — Victoria, noviembre, diciembre de 1964. — Arg.

839.576 — El Cooperativista, mensual, int. gral. castell. Nº 196. Prop.: La Caroyense. Cooperativa Vitivinícola de Córdoba y La Rioja. Direc.: Valentín Braida. Ej. 1.100 a 1.200 grat. — Colonia Caroya, Córdoba, nov. de 1964.

839.577 — Boletín Informativo, periódico, int. gral. castell. Nº 4. Prop. Agencia de Evtensión Agropecuaria de Adolfo Alsina. Direc.: Luis Grippo. Ej. 1.700 grat. — Carhué, octubre de 1964. — Argentina.

839.578 — Argentina, mensual, int. gral. castell. Nº 16. Prop. y Direc.: Manuel Marcos Román. Ej. 1.000, $ 5. — Santa Fe, julio de 1964. — Arg.

839.579 — El Argentino, diario, int. gral. castell. Nº 278. Prop.: Diario El Argentino S.R.I. Direc.: Pedro R. Bachini. Ej. 6.000, $ 5. — Gualeguaychú, 10|1|64. — Arg.

839.580 — A.C.U., mensual, int. gral. castell. Nº 324. Prop.: Sindicato de Comisionistas Unidos de la Pcia. de Santa Fe. Direc.: Fernando J. Plans. Ej. 2.500, gratis. — Rosario, noviembre de 1964. — Arg.

839.581 — La Voz de Colón, diario, int. gral. castell. Nº 7.758. Prop.: Abraham José Cardosi, su suc. Direc. Alicia M. y Héctor E. Cardosi. Ej. 3.000, $ 5. — Colón, 29|12|64. — Arg.

839.605 — El Entre Ríos, bisemanario, int. gral. castell. Nº 12.617. Prop.: El Entre Ríos S. A. Direc. Ricardo Maxit. Ej. 2.000, $ 5. — Colón, 15|1|64. — Argentina.

839.606 — Pregón, diario, int. gral., castell. Nº 2.855. — Prop y Direc.. Annuar Jorge. Ej. 15.000; $ 5. — San Salvador de Jujuy, 15|1|65. Arg.

839.607 — Crónica, diario, int. gral., castell. Nº 15.694. Prop. Edit.: Crónica S. R. L., Direc. Néstor Joaquín Lagos. Ej. 30.000; $ 7. — Rosario, 4|1|65. Arg.

839.608 — Córdoba, diario, int. gral., castell. Nº 11.937. Prop. Sociedad Editorial Córdoba S. A., Direc.: José W. Agusti. Ej. 43.000. $ 7. — Córdoba, 24|12|64. Arg.

839.609 — Abstracción y Canto, poemas, 1 vol. 59 págs., castell. Aut.: Lionel Castro Costa. Edit. e Imp.: Ceylán. Ej. 250. $ 120. — San Juan. 30|12|64. Arg.

839.636 — Vida Nueva, revista trimestral, científica, castell. Nº 84. Prop. y Direc. José Abentín. Ej. 1.000. $ 20. — Rosario, enero, febrero, marzo de 1965. Arg.

839.637 — Guía Industrial del V.no, anual, industrial, castell, 1ra. edic. Pro. Antonio Romeo y Ricardo Adriano Galigniana. Direc.: Antonio Romeo. Ej. 2.000. — Mendoza, 1965. Arg.

839.638 — El Pueblo, diario, int. gral., castell. Nº 4.196. Prop. Di Paolo Hnos. Direc.: Roque Fidel De Paolo. Ej. 2.500. $ 75. anual. — Zárate, 7|1|64. Arg.

839.650 — La Calle, diario, int. gral., castell. Nº 157. Prop.: Editorial La Calle S. R. L. Direc.: Leopoldo Bródl. Ej. 3.000. $ 4. — Uruguay, 24|1|65. Arg.

839.651 — Sin Tú Cariño No Vivo, chamamé, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ernesto Maidana. Edit.: Ambrosio Nicoli. Imp.: Ana. Ej. 100. $ 12. — Rosario, 16|12|64. Arg.

839.652 — Sin Tú Cariño No Vivo, chamamé, música, 2 págs. Aut.: Luis Belmonte. Edit.: Ambrosio Nicoli. Imp.: Ana. Ej. 100. $ 12. — Rosario. 16|12|64. Arg.

839.644 — Tribuna, diario, int. gral. castell. Nº 2.712. Prop. y Direc.: Alfredo F. Arroyo. Ej. 3.500 a 5.000. $ 7. — Olavarría, 20|1|65. Arg.

839.665 — Revista Médica de Córdoba, trimestral, científica, castell. Nº 4. 5, 6. Prop. Círculo Médico de Córdoba. Direc.: Enrique Vargas Sivila. Ej. 1.000. grat. — Córdoba. abril mayo. junio de 1964. Arg.

839.668 — Viva Mi Suegra, chacarera, música. 2 págs, Aut.: Fernando Bernal. Edit. e Imp.: Ferrer. Ej. 100. $ 20. — Bs. As.. 12|12|64. Arg.

839.669 — Viva Mi Suegra, chacarera, letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan Di Pascua. Edit. e Imp.: Ferrer. Ej. 100 $ 20. — Bs. As., 12|12|64. Arg.

839.735 — Acta Médica Argentina, mensual, científica, castell. Nº 1. Prop. y Direc. Laura Concepción Spinelli. Ej. 32.000. $ Bs. As., diciembre de 1964. Arg.

839.736 — Caretas, Matracas y Pitos, marcha carnavalesca, música, 2 págs. Aut.: Gino Pianziarelli. Edit. e Imp.: Sofy. Ej. 300. $ 20. — Bs. As.. 30|12|64. Arg.

839.737 — Caretas, Matracas y Pitos. marcha carnavalesca. letra, castell. 2 págs. Aut.: Savieram. Edit. e Imp.: Sofy. Ej. 300. $ 20. Bs. As.. 30|12|64. Arg.

839.738 — Soñando Junto al Mar, zamba, música, 2 págs. Aut.: Alfredo R. Vergagni y Gino Pianziarelli. Edit. e Imp.: Sofy. Ej. 300. $ 20. — Bs. As.. 30|12|64. Arg.

839.739 — Soñando Junto al Mar, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan B. Vannev. Edit. e Imp.: Sofy. Ej. 300. $ 20 — Bs. As.. 30|12|64. Arg.

839.741 — Celosa, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Arturo J. Altamirano. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20. — Bs. As.. 23|12|64. Arg.

839.742 — Celosa, cumbia, letra, castellano. 2 págs. Aut.: Manuel Estrada Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100 $ 20. — Bs. As.. 23|12|64. Arg.

839.753 — De Mi Distancia, zamba música, 2 págs. Aut.: Enrique F. López. Edit.: Aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. — Bs. As. 18|12|64. Arg.

839.754 — De Mi Distancia, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: José Aldo Achával — Edit.: Aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. — Bs. As.. 18|12|64. Arg.

839.755 — La Garita — Merequetengue. Música. 2 págs. Aut.: Paco Morales Joe Master y Lalo Cipriano. Edit. aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 50. $ 5 Bs. As. 8|12|64. Arg.

839.756 — La Garita. — Merequetengue. Letra. castell. 2 págs. Aut.: Paco Morales, Jos Master y Lalo Cipriano Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej 50. $ 5 Bs. As. 8|12|64. Arg.

839.757 — La del Hotel Familiar. — Chacarera, Música. 2 págs. Aut.: Enrique F. López. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. Bs. As. 18|12|64. Arg.

839.758 — La del Hotel Familiar — Chacarera. Letra, castell. 2 págs. Aut.: José Aldo Achával. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50 $ 10. Bs. As. 18|12|64. Arg.

839.759 — Pora-palmera. — Música. 2 págs. Aut.: Jofi y Adolfo Matos. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50 $ 10. Bs. As. 18|12|64. Arg.

839.760 — Pora-palmera. letra. castell. 2 págs. Aut.: Jofi y Adolfo Matos. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. Bs. As. 18|12|64. Arg

839.761 — Muchacha morena, cumbia, música. 2 págs. Aut.: Don Alvaro, Lalo Cipriano y Willams. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 50. $ 5 Bs. As. 8|12|64. Arg.

839.762 — Muchacha Morena, Cumbia. letra. castell, 2 págs. Aut.: Don Alvaro. Lalo Cipriano y Williams. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 50. Bs. As. 8|12|64. Arg.

839.763 — Las Flores, vals, música 2 págs. Aut.: Aníbal Montenegro Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 50. s. As. 8|12|64. Arg —

839.764 — Las Flores, vals, letra, castell 2 págs. Aut.: Antonino Spampinato. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 50. $ 15. Bs. As. 8|12|64. Arg

839.765 — Yo tengo una novia. Twist Música. 2 págs. Aut.: Aníbal Montenegro. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 50. Bs. As. 8|12|64. Arg.

839.766 — Yo tengo una novia. Twist Letra. castell. 2 págs. Aut.: Antonino Spampinato. Edit.: aut. Imp.: Guardia Vieja. Ej. 50. $ 5. Bs. As. 8|12|64 Arg.

839.767 — El Enamoradizo. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Jofi y Jack Romero. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej 50. $ 10. Bs. As. 18|12|64. Arg.

839.768 — El Enamoradizo. Cumbia. Letra. castell. 2 págs, Aut.: Jofi y Jack Romero. Edit.: aut. Imp. Polito. $ 10. Bs. As. 18|12|64. Arg.

839.769 — Cumbia Lejana. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Jofi y Tito Cosentino. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej 50. $ 10. Bs As. 18|12|64. Arg.

839.770 — Cumbia Lejana Cumbia Letra, castell. 2 págs. Aut.: Jofi y Tito Cosentino. Edit. aut. Imp.: Polito. Ej 50. $ 10. Bs. As.. 18|12|64. Arg

839.771 — Una tuerca Merengue, música. 2 págs. Aut.: Matt Crester y Tito Cosentino. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. Bs. As. 18|12|64. Arg.

839.772 — Una tuerca. Merengue. Letra castell. 2 págs. Aut.: Matt Chester y Tito Cosentino. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. Bs. As. 18|12|64. Arg.

839.773 — Adiós a mi pueblo. Zamba, págs. Aut.. Miguel Javier Zirpolo. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. Bs. As. 12|1|65.

839.774 — Adiós a mi pueblo. Zamba Letra castell. 2 págs. Aut. Domigo Miguel Alvarez, Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10. Bs. As. 12|1|65. Arg.

839.775 — Un Sueño y una Ilusión. Tango. Música. 2 págs. Aut. René S. Paz. Edit.: aut. Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10.. Bs. As.,12|1|65. Arg.

839.776 — Un Sueño y una Ilusión. Tango. Letra. castelli. 2 págs.. Aut.: Domingo Miguel Alvarez. Edit.: aut Imp.: Polito. Ej. 50. $ 10 Bs As 12|1|65.

839.778 — El Padre. merequetengue. letra. castell. 2 págs. Aut: Matt Chester y Jack Romero. edit: aut. Imp: Polito Ej. 50. $ 10. Bs. As. 18|12|64, Arg

839.780 — Ya Volvió. merequetengue. letra, castell. 2 págs. Aut: José Ranieri. Edit: aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 500. $ 20 Bs. As. 27|12|64. Arg.

839.781 — O Toxo. muiñeira música, 2 págs. Aut: José Barrios y Manuel Ucha. Edit: aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 21|1|65, Arg.

839.782 — La Fernanda. jota. música, 1 pág. Aut: José Barrios y Manuel Ucha. Edit: aut. Imp: Emilio Schmidt. Ej. 50. $ 20. Bs. As. 21|1|65, Arg.

839.787 — Su TV Programa Mensual. mensual. int. gral. castell. Nº 13. Prop. Francar Ediciones. Direc: Juan R. Rodríguez Franco. Ej. 40.000 $ grat. Bs. As. diciembre de 1964. Arg.

839.807 — A Ti Mercedes vals. música 2 págs. Aut: José R. Ortega. Edit: aut. Imp: Huella. Ej. 500. $ 10. Florida, 15|1|65. Arg.

839.820 — Boletín del Centro de Almaceneros de Buenos Aires. quincenal gremial, castell. Nº 1.715, Prop: Centro de Almaceneros de Bs. As. Direc: Selva María Derudi de Mazzei. Ej. 4.500. $ grat. Bs. As. 15|11|64, Arg.

839.843 — La Estrella. zamba. letra, castell. 2 págs. Aut: Enrique García Satur. Edit: Aromo. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 500. $ 30. Bs. As. 22|12|64, Arg.

839.844 — La Estrella. zamba. música. 2 págs. Aut: Héctor Ayala. Edit: Aromo. Imp: J. D. Arévalo Ej. 500 $ 30. Bs. As. 22|12|64, Arg.

829.848 — Ya soy Feliz. twist. música 2 págs. Aut: Tito Mori. Edit: Victorio R. Papini. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 28|12|64, Arg.

839.849 — Ya Soy Feliz. twist. letra, castell. 2 págs. Aut: Angel M. Rizzano. Edit. Victorio R. Papini. Imp: Vipa. Ej. 250. $ 15. V. Alsina, 28|12|64, Arg.

839.851 — Lo Soy la Vieja Milonga, tango. letra, castell. 2 págs. Aut: Emir Ligaluppi Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 4|1|65, Arg.

839.852 — Espero tu Llamado. bolero. música. 2 págs. Aut: Emir Ligaluppi y Héctor Gorla. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 4|1|65, Arg.

839.853 — Espero tu Llamado. bolero. letra, castell. 2 págs. Aut: Emir Ligaluppi. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 4|1|65, Arg.

839.850 — Yo Soy la Vieja Milonga tango. música. 2 págs. Aut: Emir Ligaluppi y Héctor Gorla. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 15. Bs. As. 4|1|65, Arg.

839.854 — Contrato Final. tango. música. 2 págs. Aut: Héctor Gorla. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo Ej. 250. $ 15. Bs. As. 22|12|64, Arg.

839.855 — Contrato Final. tango. letra, castell. 2 págs. Aut: Emir Ligaluppi. Edit: Clan Dilo Italarg. Imp: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 15. Bs . As. 22|12|64, Arg.

839.865 — Gurisita Rivereña, canción del litoral. música. 2 págs. Aut: Tito Flores. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 500 $ 25. Bs. As. 21|12|64. Arg.

839.866 — Gurisita Rivereña. canción del litoral. letra, castell. 2 págs. Aut: Enrique García Satur. Edit: aut. Imp: A. Boccazzi. Ej. 500. $ 25. Bs. As. 21|12|64, Arg.

839.892 — Zamba de Junín zamba. letra, castell. 2 págs. Aut: Jorge Chorroarín. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 13|1|65, Arg.

829.893 — Zamba de Junín. zamba. música 2 págs. Aut: Carlos Lavergnf. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 13|1|65, Arg.

839.900 — Alguién que Tuviera un Corazón (Anyone Who Had a Heart). letra, castell. rock. balada. 2 págs. Aut: Ben Molar. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 13|1|65, Arg.

839.901 — Alguién que Tuviera un Corazón (Anyone Who Had a Heart). rock balada. letra inglés. 2 págs. Aut: Hal avis. Edit: Fermata Arg. Imp: Drieschmanns y Cía Ej. 275. $ 20. Bs. As. 13|1|64. Arg.

839.902 — Alguién que Tuviera un Corazón (Anyone Who Had a Heart). rock balada música. 2 págs. Aut. Burt Bacharach. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 13|1|65. Arg.

839.903 — Te Tenderé mis Brazos (Reach Out For Me). twist balada. letra, castell. 2 págs. Aut: Ben Molar. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 13|1|65. Arg

839.904 — Te Tenderé Mis Brazos. (Reach Out For Me). twist balada. letra, inglés. 2 págs. Aut: Hal David. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 13|1|65, Arg.

839.905 — Te Tenderé Mis Brazos. (Reach Out For Me) twist. balada. música. 2 págs. Aut: Burt F. Bacharach. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 13|1|65. Arg.

839.906 — Me Siento Bien (I Feel Fine) twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Ben Molar. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 15|1|65. Arg

839.907 — Me Siento Bien (I Feel Fine). twist. letra. inglés. 2 págs. Aut: John Lennon y Paul McCartney. Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275 $ 20 Bs. As. 15|1|65. Arg

839.908 — Me Siento Bien (I Feel Fine). Twist. Música, 2 págs. — Aut.: Paúl McCartney y John Lennon. — Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. — Ej. 275. — $ 20,—. Bs. As., 15|1|65. — Arg.

839.909 — En Un Bar Español (In a Little Spanish Bar). Fox-trot, letra, castell.. 2 págs. — Aut.: Alberto Cortez y Jorge Morell. — Edit.: Fermata, Arg. — Imp.: Drieschmanns y Cía. — Ej. 275. $ 20. Bs. As., 13|1|65. — Arg.

839.910 — En un Bar Español (In a Little Spanish Bar). Fox-trot. Música, 2 págs. — Aut.: Alberto Cortez y Jorge Morell. — Edit.: Fermata. Arg. — Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. — Bs. As., 13|1|65. Arg.

839.911 — La Canción Oriental (La Chanson Orientale). Fox-trot. Letra, castell., 2 págs. — Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata. Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 15|1|65. — Arg.

839.912 — La Canción Oriental (La Chanson Orientale). Fox-trot. Letra, francés, 2 págs. — Aut.: Maurice Teze. — Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 15|1|65. — Arg.

839.913 — La Canción Oriental (La Chanson Orientale). Fox-trot, música. 2 págs. — Aut.: Vilga. — Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. — Bs. As., 15|1|65. Arg.

839.921 — Un Mundo Sin Amor (World Without Love). Twist-balada, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. — Bs. As., 15|1|65. — Arg.

839.922 — Un Mundo sin Amor (World Without Love). Twist-balada. Letra, inglés, 2 págs. Aut.: John Lennon y Paul McCartney. — Edit.: y Cía. — Ej.: 275. $ 20. — Bs. As., 15|1|65. — Arg.

839.923 — Un Mundo sin Amor (World Without Love). Twist-balada, música, 2 págs. — Aut.: John Lennon y Paúl McCartney. — Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. — Ej. 275. $ 20. Bs. As., 15|1|65. Arg.

839.924 — Es Para Tí (It's For You) Vals, letra, castell., 2 págs. — Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. — Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 15|1|65. Arg.

839.925 — Es Para Tí (It's For You) Vals, letra, inglés, 2 págs. Aut.: John Lennon y Paúl McCartney. — Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 15|1|65. Argentina.

839.926. — Es para ti (It's for you). Vals. Música. 2 págs. Aut: John Lennon y Paul McCartney. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 15|1|65. — Arg.

839.927. — Te estás poniendo negra (Sei diventata nera). — Twistón. Letra cast. 2 págs. Aut: Ben Molar. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 15|1|65. — Arg.

839.928. — Te estás poniendo negra Sei diventata nera). — Twistón. Música. 2 págs. Aut: F. Cassano y M. Minerbi. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As., 15|1|65. — Arg.

839.929. — Te estás poniendo negra (Sei diventata nera). — Twistón. Letra italiano. 2 págs, Aut: T. Romano. Edit: Fermata. Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275. $ 20. Bs. As. 15|1|65. — Arg.

839.930. — La luz del alma. — Científica. 2da. edición. 1 vol. 272 págs. Cast. Aut: Alice A. Bailey. Traduc. inglés: anónimo. Edit: Editorial Fundación Lucis. Imp: Oreste. Ej. 3.000. $ 350. Bs. As., 28|9|64. — Arg.

**Contratos de cesión de derechos sobre obras literarias, corresondientes al mes de setiembre de 1964**

824.250. — 3|9|64. — A. Larran de Vers a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El teatro en la escuela". 5a. edic. de la cual es autor.

824.312. — 3|9|64. — Acmé Agency S. A. C. I. a favor de Editorial Acmé S. A. C. I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Banjo the crow", por Theodore Du Bois, de los cuales son propietarios.

824.313. — Germán Berdiales a favor de Editorial Acmé S. A. C. I., cediendo todos los derechos de edición sobre la adaptación y notas de la obra: "Facundo" de D. F. Sarmiento, de las cuales es autor.

824.314. — 3|9|64. — Carlos Bursani y Carlos Borcosque (h.) a favor de Gerardo H. Valenzuela, cediendo todos los derechos sobre el argumento cinematográfico titulado: "Voy a hablar de la esperenza", del cual son autores.

824.535. — 4|9|64. — José María Zavalla Carbó a favor de El Ateneo (Pedro García S.A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Resistencia de materiales". 6a. edición de la cual es autor.

824.536. — 4|9|64. — Juan Carlos Casiraghi y colaboradores a favor de El Ateneo S. A. (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Anatomía del cuerpo humano", 1a. edic., de los cuales es autor.

824.880. — 8|9|64. — Enrique Anderson Imbert a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la

obra: "Domingo Faustino Sarmiento" de la cual es autor.

824.881 8|9|64. — Juan Loveluxk a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Selección de cuentos chilenos", de la cual es autor.

824.882. — 8|9|64. — Florencio Escardó y Eva Giberti a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hospitalismo", de la cual son autores.

824.883. — 8|9|64. — Nicanor Parra a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Antología de la obra poética de Nicanor Parra", de la cual es autor.

824.884. — 8|9|64. — Thomas Moro Simpson a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Formas lógicas". Realidad y significado, de la cual es autor.

824.885. — 8|9|64. — Cesión de derechos de edición de la obra: "Los que mandan", José Luis de Imaz a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires.

824.887. — 8|9|64. — Edith A. Barbaglia a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Escuela y campamento", de la cual son autores.

824.888. — 8|9|64. — Jacobo Kogan a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estética de Kant y sus fundamentos metafísicos" de la cual es autor.

824.889. — 8|9|64. — Carlos Alberto Leguizamón a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La disciplina en la escuela secundaria", de la cual es autor.

824.890. — 8|9|64. — July Bernard de Cháneton a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La filosofía en la escuela secundaria", de la cual es autor.

824.891. — 8|9|64. — Henri Gastaud a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Epilepsia", de la cual es autor.

824.113. — 9|9|64. — John F. Rider Publisher Inc. a favor de Editorial Glem S. A., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Fundamentos de U. H. F" - Osciladores básicos" y otras, de las cuales son propietarios.

825.386. — 10|9|64. — León Ferrari a favor de Fondo Nacional de Las Artes, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La primera fundación de Buenos Aires" (Película de Corto Metraje), de la cual es autor.

825.512. — 14|9|64. — Scott Meredith Literary Agency a favor de Ediciones Minotauro, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The drowned world', por J. C. Ballard, de los cuales son propietarios.

825.594. — 14|9|64. — Casa Eitrice Valentino Bompiani a favor de Editorial Losada S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La ciociara" por Alberto Moravia, de los cuales son propietarios.

825.674. — 15|9|64. — University Publishers Inv. a favor de Editorial Psique, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La f[illegible] neurótica de nuestro tiempo" por Harry S. Tashman, de los cuales son propietarios.

825.675. — 15|9|64. — Howard Fast a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "La pasión de Sacco y Vanzetti" de la cual es autor.

825.676. — 15|9|64. — André Deutsch Limited a favor de Editorial Dédalo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Salud, amigos de Latino-América" por George Mikes, de los cuales son propietarios.

825.677. — 15|9|64. — Philossophical Library a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Psicología de la conducta anormal", por Richard W. Nice, de los cuales son propietarios.

825.678. — 15|9|64. — Librairie Stock Delamain & Boutelleau S. A. a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Mahatma Gandhi", por Romain Rolland, de los cuales son propietarios.

825.679. — 15|9|64. — Thames And Hudson Ltd. a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cartas a un joven pintor' por Herbert Read, de los cuales son propietarios.

825.680. — 15|9|64. — Crown Publishers Inc. a favor de Editorial Psique, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Como vivir con un neurótico", por Albert. Ellis, de la cual son propietarios.

825.681 — 15|9|64. — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Methopress Editorial y Gráfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El antiguo testamento en diálogo con el mundo moderno" por James Smart, de los cuales son propietarios.

825.682 — 15|9|64. — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Methopress Editorial y Gráfica, cediendo todos los derechos de la obra "Yo amé a una muchacha" por Walter Trobisch, de los cuales son propietarios.

825.683 — 15|9|64. — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana a favor de Methopress Editorial y Gráfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El desafío de la era espacial". por John W. Koltz, de los cuales son propietarios.

825.696 — 15|9|64. — Librairie Hachette a favor de Librería Librería Hachette S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La vida cotidiana en el Perú en tiempo de los españoles" por Jean Descola, de los cuales son propietarios.

826.275 — 18|9|64. — Orgone Institute a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The function of the orgasm" por W. Reich, de los cuales son propietarios.

826.276 — 18|9|64. — Evelyn Whitehead a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra "Aims of education and other essays" por A. N. Whitehead, de los cuales son propietarios.

826.277 — 18|9|64. — Gerald Duckworth & Company Ltd. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The science of society" por Rumney & Maier, de ls cuales son propietarios.

826.278 — 18|9|64. — William Sloane a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "New World of the mind", por J. B. Rhine, de los cuales son propietarios.

826.279 — 18|9|64. — William Sloane a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición en castellano, de la obra "Reach of the mind" por J. R. Rhine, de los cuales son propietarios.

826.280 — 18|9|64. — Paul B. Hoeber a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Child Rorschach responses" por Ames Et Al, de los cuales son propietarios.

826.281 — 18|9|64. — Erich Fromm a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The fear of freedom", de la cual es autor.

826.282 — 18|9|64. — Erich From a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The art of loving", de la cual es autor.

826.283 — 18|9|64. — Néstor Morales Loza a favor de Editorial de Ediciones Selectas S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Isabel La Católica (La Iluminada), de la cual es autor.

826.284 — Jorge Antonio Nóbile a favor de Columba S. A. C. e III.F.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Que es la empresa actual" (Inédita) de la cual es autor.

826.285 — 18|9|64. — Luis A. Leoni Houssay a favor de Columba S. A. C. E. I. I. F. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Que es la guerra'.. de la cual es autor.

826.286 — 18|9|64. — Les Editions Ouvrieres, a favor de Columba S. A. C. E. I. I. F. A.., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Espiritualidad del compromiso temporal". de los cuales son propietarios.

826.287 — 18|9|64. — International Editors Co. a favor de Editorial Hobby Com. e Ind. cediendo todos los derechos de traducción y edición de la obra: "Your guide to Plastics", por J. Gordon Cook, de los cuales son propietarios.

826.288 — 18|9|64. — Centro de Estudio y Acción Pastoral a favor de Ediciones Agape, cediendo todos los derechos de edición de las obras: "Yo soy la luz", "Yo soy la vida", "Yo soy el camino", "Yo soy la vid", "Yo soy la verdad', de los cuales son propietarios.

826.289 — 18|9|64. — Dres. Víctor Raúl Miatello y Rubén Pedro Laguens, a favor de Editorial Intermédica S. A. I. C. I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ultraestructura renal", de la cual son autores.

826.291 — 18|9|64. — Dres. Víctor Raúl Miatello. — Luis Ignacio Moledo — Oscar Héctor Morelli. — Beatriz Fanny Carbajal, Osvaldo Isidro A. Falcón, Ricardo Pedro Medel, David Gotlieb y Carlos José Plaza, a favor de Editorial Intermédica S.A.I.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual de nefrología", de la cual son autores.

826.341 — 18|9|64. — Fryda Schultz de Mantovahi a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.) cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Educación y plenitud humana" 7ª edic. de la cual es autora.

826.664 — 22|9|64. — Cesión de derechos de edición de la obra. "Historia de la eternidad", Jorge Luis Borges, autor, a favor de Emecé Editores S. A.

826.665 — 22|9|64. — Jorge Luis Borges a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Evaristo Carriego" de la cual es autor.

826.666 — 22|9|64. — Jorge Luis Borges a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El aleph", de la cual es autor.

826.667 — 22|9|64. — Jorge Luis Borges a favor de Emecé Editores S. A., agregando una cláusula adicional al contrato celebrado por ambas partes sobre la obra: "El alep h", de la cual el Sr. Borges es autor.

826.668 — 22|9|64. — Jorge Luis Borges a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Discusión", de la cual es autor.

826.669 — 22|9|64. — Jorge Luis Borges a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Obra poética", de la cual es autor.

826.770 — 22|9|64. — Wolfgang Kayser a favor de Editorial Nova S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Lo grotesco", de la cual es autor.

826.849 — 23|9|64. — Ediciones Gallimard a favro de Editorial Candelabro, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Retrato de un judío", por Albert Memmi, de los cuales son propietarios.

826.850 — 23|9|64. — Gamut Press a favor de Editorial Candelabro, cediendo todos los derechos de traducción y edición de la obra: "Humorismo judío" por Theodor Reik, de los cuales son propietarios.

826.851 — 23|9|64. — Ephraim Kishon a favor de Editorial Candelabro, cediendo todos los derechos de traducción y edición de la obra: "Arca de Noé" y "Clase turista" de las cuales es autor.

826.039 — 24|9|64. — International Universities Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de traducción y edición de la obra "Psychonalysis today", por Stephen Lorand, de los cuales son propietarios.

827.040 — 24|9|64. — Harper & Brothers a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Varieties of temperament" por Sheldon & Stevens, de los cuales son propietarios.

827.105 — 24|9|64. — Carlos Benito Monteros a favor de "La Previsora del Norte S. R .L.", cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Método de previsión social, familiar, individual y colectivo", de la cual es autor.

827.243 — 25|9|64. — Manuel Finchelman a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La morfología comparada de los invertebrados" por Micheal Novikoff, de los cuales es propietario.

827.244 — 25|9|64. — Springer - Verlag. Berlín a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estática elemental de las cáscaras", de la cual son propietarios.

827.245 — 25|9|64. — Alfred Stern a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La filosofía de la Historia y el problema de los valores", de la cual es autor.

827.246 — 25|9|64. — Edizione Giuseppe Malipiero, Bologna a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Juego y juguetes", "El niño y el teatro", "El sentido de lo cómico en el niño", "El niño y el folklore", "El dibujo de los niños", "El niño en la escuela", "El niño en el mundo moderno", de las cuales son propietarios

827.247 — 25|9|64. — Interscience Publisher, Inc. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo tódos dos derechos de edición de la obra: "Fundamentos de Inmunología", por William Boyd, de los cuales son propietarios.

827.249 — 25|9|64. — Giuseppe Gualtieri e Ignacio Winizky a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Teoría general de los títulos circulatorios", de la cual son autores.

827.250 — 25|9|64. — Methuen Ñ Co. Ltd. a favor de Editorial Ūnivrsitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La escena romana", por W. Bearé, de los cuales son propietarios.

827.251 — 25|9|64. — Heineman Educational Books Limited, London a favor de Editorial Universitaria de Bs. As, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Introducción a la. genética humana", por L. S. Penrose, de los cuales son propietarios.

827.252 — 25|9|64. — Libraire Fernand Nathan et Cie, París, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El teatro y los comediantes", por L. Chancerel, de los cuales son propietarios.

827.253 — 25|9|64. Verlag Stichnote GMBH, Darmstadt a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Músicos sobre música", por Josef Rufer, de los cuales son propietarios.

827.254 — 25|9|64. — Penguin Books Ltd. England, a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Perfiles africanos", por Ronald Segal, de los cuales son propietarios.

827.255 — 25|9|64. — Penguin Books Ltd. a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Film", por Roger Manvell, de los cuales son propietarios.

827.256 — 25|9|64. — Presses Uuniversitaires de France a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El ritmo musical", por Edgar Williams, de los cuales son propietarios.

827.410 — 25|9|64. — Colin Willock a favor de Editorial de Ediciones Selectas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "The animal catchers", de la cual es autor.

827.843 — 30|9|64. — George Allen & Unwin Ltd. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de traducción y edición de la obra: "Nuevas dimensiones de análisis profundo", por Jan Ehrenwald, de la cual son propietarios.

827.844 — 30|9|64. — Harper & Brothers a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición y traducción de la obra: "Los años de diez a diez y seis, por Arnold Gesell-Frances L. Ilg y Louise Bates Ames, de los cuales son propietarios.

827.845 — 30|9|64. — Gilbert Highet a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El arte de enseñar", de la cual es autor.

827.846 — 30|9|64. — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual de psychologia", por P. Guillaume, de los cuales son propietarios.

827.847 — 30|9|64. — Rascher & Compañía a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El secreto de la prosperidad de oro" y "Configuraciones de lo desconocido", por C. G. Jung, de los cuales son propietarios.

827.890 — 30|9|64. — Abel Santa Cruz a favor de Productora Distribuidora Landini-Bailez S. E. C. P. A., cediendo todos los derechos de edición del libro cinematográfico titulado: "Bicho raro", del cual es autor.

827.925 — 30|9|64. — Carlos A. Orlando a favor de "Necar", representada por Jorge Isa, cediendo todos los derechos de edición del libro cinematográfico titulado: "Ahorro y préstamo para el amor", del cual es autor.

824.886 — 8|9|64. — Abraham Sonis a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Salud medicina y desarrollo económico", de la cual es autor.

e.23|2 Nº 3.048 v.23|2|65

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**S. H.**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco,

ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Aizyk Szwarc, casado en primeras nupcias con María Chepal, polaco; Jacobo Szwarc, casado en primeras nupcias con Tauba Studenetzky, polaco, León Szwarc, casado en primeras nupcias con Dora Studenetzky, polaco; Alberto Szwarc, soltero, argentino; Dora Studenetzky de Szwarc, rusa, casada en primeras nupcias con León Szwarc; Simón Szwarc, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Beserman; María Chepar de Szwarc, rusa, casada en primeras nupcias con Aizyk Szwarc; Martha Beserman de Szwarc, argentina, casada en primeras nupcias con Simón Szwarc; Mario Szwarc, argentino, soltero, y Tauba Studenetzky de Szwarc, rusa, casada en primeras nupcias con Jacobo Szwarc; todos son mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada en esta ciudad el veinte de noviembre del año próximo pasado, según acta constitutiva que se transcribirá, los comparecientes fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "S. H., Sociedad Anónima Comercial, Industrial", aprobándose en el mismo acto por cuerpo separado los estatutos que debían regirla. — Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos y previos los trámites de estilo, dictóse la pertinente resolución, que lleva el número mil ciento veintiocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, autorizando para funcionar como anónima a la referida sociedad; por lo que, y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus estatutos tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: "Acta Constitutiva de "S. H., Sociedad Anónima Comercial, Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Jacobo Szwarc, Teuba Studenetzky de Szwarc, Aizyk Szwarc, María Chepal de Szwarc, León Szwarc, Dora Studenetzky de Szwarc, Simón Szwarc, Martha Beserman de Szwarc, Alberto Szwarc y Mario Szwarc, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "S. H., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º) c) tendrán por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra venta y|o permuta de bienes muebles, mercaderías, materias y productos elaborados, o no, su importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones: Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, plásticos, y de la construcción, metalúrgicos, (art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) representado por 150.000 acciones de m$n. 100, valor nominal, cada una y dividido en quince series de m$n. 1.000.000 cada serie, (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año, (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año. (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se suscriben tres Series de acciones ordinarias al portador de un voto y cada uno de los constituyentes integra el 10 o|o (diez por ciento) en dinero efectivo. — Suscripción-Integración Accionistas-Acciones (Clase) Ordinarias al portador (1 voto). Integración 10 o|o. Monto. — Jacobo Szwarc, 3.000 acciones $ 30.000. — Tauba Studenetzky, 3.000 acciones $ 30.000. Tauba Studenetzky de Szwarc, 3.000 $ 30.000. — Aizyk Szwarc, 3.000 $ 30.000. — María Chepal de Szwarc, 3.000 $ 30.000. — León Szwarc, 3.000 $ 30.000. — Dora Studenetzky de Szwarc 3.000 $ 30.000. — Simón Szwarc 3.000 $ 30.000. — Marta Beserman de Szwarc 3.000 $ 30.000. — Alberto Szwarc 3.000 $ 30.000. — Mario Szwarc 3.000 $ 30.000. Total 30.000 acc. (Sus. 10 o|o) $ 300.000 — Se deja expresa constancia que la señora Tauba Studenetzky de Szwarc, María Chepal de Szwarc, Dora Studenetzky de Szwarc y Martha Beserman de Szwarc, han efectuado la integración con dinero propio. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Aizyk Szwarc; Vicepresidente, Jacobo Szwarc; Vocales, Alberto Szwarc; Suplentes, Mario Szwarc y Simón Szwarc; Síndico Titular, León Moldavsky; Síndico Suplente, Saúl Guinsburg. — Cuarto. — Autorizar a los señores Aizyk Szwarc, Jacobo Szwarc, León Moldavsky y Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facutad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — J. Szwarc. — Tauba S. de Szwarc. — A. Szwarc. — Martha Ch. de Szwarc. — León Szwarc. — Dora Seb. Szwarc. — León Szwarc. — Dora Seb. Szwarc. — M. B. de Szwarc. — Simón Szwarc. — A. Szwarc. — Mario Szwarc. — Artículo segundo. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo cuarto. — El capital social autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000), representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en quince series iguales. — Artículo Séptimo. — La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo undécimo. — El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 19.802. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1964. — Visto, lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "S. H. Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en esta Capital el día 20 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (Fojas seis). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 1.128. — Jdm. M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es Copia Fiel, del acta de constitución. — Estatutos y Resolución obrante en el expediente número N. diez y nueve mil ochenta y dos, año mil novecientos sesenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Dora S. Szwarc. — León Szwarc. — M. Chepal de Szwarc. — M. Beserman de Szwarc. — A. Szwarc. — T. S. de Szwarc. — Mario Szwarc. — Alberto Szwarc. — Simón Szwarc. — J. Szwarc. — Hay un sello. — Ante mí: Jaime C. Pérez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte y ocho del Registro treinta y nueve interinamente a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en seis sellos de Ley numerados 004377840, 004377841, 004377843, 004377844, 004377845, 004377842 que sello y firmo en Buenos Aires, a once de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Jaime C. Pérez, Escribano Público. Está su firma y sello. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.320.— e.23|2 Nº 71.655 v.23|2|65

## ALFREDO NAVIGANTE

### Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.646. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Siete. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Nélida Esther Yavoski de Navigante, argentina, nacida el veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta y uno, Libreta Cívica número doscientos sesenta mil setecientos noventa y cuatro, casada, comerciante, domiciliada en la calle Argañáraz número treinta y uno, Capital Federal; don Jorge Pablo Yavoski, argentino, casado, comerciante, nacido el quince de agosto de mil novecientos treinta y seis, Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta de la Policía Federal domiciliado en la calle Lavalleja número mil ciento ochenta, Capital Federal; don Daniel Alberto, argentino, casado, comerciante, nacido el treinta de julio de mil novecientos quince, Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y tres mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Argañaraz número treinta y uno, Capital Federal; don Eduardo Navigante, argentino, casado, empleado, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos veinte, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Lavalleja número mil ciento treinta y cinco, Capital Federal; don Julio Torres, argentino, casado, empleado, nacido el cuatro de julio de mil novecientos treinta y uno, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Argañaraz número treinta y dos, Capital Federal; don Eliseo Prado, argentino casado, odontólogo, nacido el diecisiete de setiembre de mil novecientos veintinueve, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y siete mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatro mil trescientos cincuenta y dos, Capital Federal; don Alfredo Navigante, argentino, casado, comerciante, nacido el diez de febrero de mil novecientos treinta y uno, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos diecisiete, domiciliado en la calle Argañaraz número treinta y uno, Capital Federal; don Roberto Navigante, argentino, casado empleado, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos veinticinco, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Argañaraz número treinta y uno, Capital Federal; don Félix Navigante, italiano, casado, jubilado, nacido el veinticinco de febrero de mil ochocientos noventa, Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y dos, de la Policía Federal domiciliado en la calle Argañaraz número treinta y uno, Capital Federal, y doña María Navigante de Prado, argentina, casada, ama de casa, nacida el veintidós de agosto de mil novecientos veintinueve, Libreta Cívica número doscientos veinte mil cuatrocientos diez, domiciliada en la calle Sarmiento número cuatro mil trescientos cincuenta y dos, Capital Federal; personas hábiles, de paso en ésta, y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente la sociedad "Alfredo Navigante Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, por resolución de fecha veintidós de diciembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número diecinueve mil noventa y cinco de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente. — Acta Constitutiva. — "Alfredo Navigante", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a 26 del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores: Nélida Esther Yavoski de Navigante, Jorge Pablo Yavoski, Daniel Alberto, Eduardo Navigante, Julio Torres, Eliseo Prado, Alfredo Navigante, Roberto Navigante, Félix Navigante y María Navigante todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALFREDO NAVIGANTE", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración de productos y sub-productos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos, y electromecánicos de electrónica y electrotécnicos de herramientas, repuestos en general, muebles y artefactos para el hogar y de refrigeración. — 2) Comerciales. — Por compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 10.000.000) representados por cien mil acciones de m$n. 100. valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — (art. 11º). — Segundo. — Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado. — Alfredo Navigante. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — N. E. Yavoski de Navigante. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — Jorge P. Yavoski. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — Eduardo Navigante. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — Félix Navigante. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — Roberto Navigante. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — Accionistas: Acciones suscriptas. — Capital suscripto — Capital integrado: María N. de Prado. 2.000 — 200.000. — 20.000. — Eliseo Prado. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — Julio Torres. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — Daniel Alberto. 2.000. — 200.000. — 20.000. — Totales: 20.000. — 2.000.000 — 200.000. — La integración se realiza totalmente en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alfredo Navigante; Vicepresidente: Nélida Esther Yavoski de Navigante, Vocales: Jorge Pablo Yavoski, Eduardo Navigante Roberto Navigante y Félix Navigante, Suplentes: Eliseo Prado y María Navigante de Prado. — Síndico Titular: Daniel Alberto; Síndico Suplente: Julio Torres. — Cuarto. — Facultar a los señores Alfredo Navigante y Nélida Esther Yavoski de Navigante a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Firmado: Alfredo Navigante, Nélida de Navigante, Jorge P. Yavoski. — Eduardo Navigante, Julio Torres, Félix Navigante, Roberto Navigante, María N. de Prado, Daniel Alberto, Eliseo Prado. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Nélida Esther Yavoski de Navigante, Jorge Pablo Yavoski, Daniel Alberto, Eduardo Navigante, Julio Torres, Eliseo Prado, Alfredo Navigante, Roberto Navigante, Félix Navigante y María Navigante de Prado, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Estatutos de "Alfredo Navigante, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alfredo Navigante Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la Sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Alfredo Navigante. — Nélida E. de Navigante. — Jorge Pablo Yavoski. — Eliseo Prado. — Julio Torres. — Eduardo Navigante, Daniel Alberto. — Félix Navigante. — Roberto Navigante. — María N. de Prado. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Nélida Esther Yavoski de Navigante, Jorge Pablo Yavoski, Daniel Alberto, Eduardo Navigante, Roberto Navigante, Julio Torres, Eliseo Prado, Alfredo Navigante, Félix Navigante y María Navigante de Prado, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección Ge-

neral de Justicia. — N-19.095. — Buenos Aires, 22 diciembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alfredo Navigante Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el día 26 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: M. A. Mercader. — (Hay un sello) que dice: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.160. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Nélida E. Y. de Navigante. — J. P. Yavoski. — D. Alberto. — E. Navigante. — Félix Navigante. — María N. de Prado. — Julio Torres. — E. Prado. — Alfredo Navigante. — Roberto Navigante. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos setenta y siete, pasó ante mí, al folio mil seiscientos cuarenta y seis, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Alfredo Navigante, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos uno; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres. Seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cinco; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos seis; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos siete; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ocho; seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos nueve; y el presente seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Roberto Blanco. (Escribano). S|raspado: "Capital; por documento" Valen.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.680.— e.23|2 Nº 71.683 v.23|2|65

## N A T U R A
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: León Baires, casado en primeras nupcias con Alcira Gil, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones ciento trece mil setecientos noventa y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Nazarre número cinco mil setenta y nueve de esta Capital; Alcira Gil de Baires, casada en primeras nupcias con León Baires, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Nazarre número cinco mil setenta y nueve de esta Capital, argentina; Alberto Federico Silberberg, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Lina Scuticchio, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil setecientos trece, sexto piso, de esta Capital, Aurelia Lina Scuticchio de Silberberg, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Federico Silberberg, con Cédula de Identidad número dos millones cuatro mil setecientos diez y ocho de la Policía Federal, con igual domicilio que el anterior; Roque Hugo Malatesta, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos catorce de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bermúdez número dos mil novecientos cincuenta y cuatro, segundo piso, departamento ocho de esta Capital; Enrique Browarnik, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en Galicia setecientos veinte y seis, primer piso, de esta Capital, Benedicto Omar Figaro, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número seis millones doscientos veinte y seis mil novecientos cincuenta y tres de la Policía Federal domiciliado en El Cano cuatro mil novecientos ocho de esta Capital; Alberto Wiñazki, argentino, casado en primeras nupcias con Berta Baires, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos diez y seis mil ochocientos trece, de la Policía Federal, domiciliado en Presidente Derqui número uno, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Victoria Adelina del Tránsito Gabio, argentina, soltera con Cédula de Identidad de la Provincia de La Rioja número treinta y tres mil cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Avalos número cuatrocientos de esta Capital; e Isaac Baires, polaco, casado en primeras nupcias con Rosa Rovinski, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento setenta y nueve mil treinta y tres de la Policía Federal, domiciliado en Carlos F. Melo tres mil doscientos treinta y dos, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad hábiles y personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe como de que exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicitan protocolice en este Registro, el acta constitutiva, los estatutos y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, correspondiente a "Natura Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a lo que yo, el autorizante, accedo y transcriptos por su orden, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores León Baires, Alcira Gil de Baires, Alberto Federico Silberberg, Aurelia Lina Scuticchio de Silberberg, Roberto Hugo Malatesta, Enrique Browarnik, Benedicto Omar Fígaro, Alberto Wiñazki, Victoria Adelina del Tránsito Gabio e Isaac Baires y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NATURA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de comestibles y frutos del país. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de comestibles y frutos del país, y toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos semovientes materiales, herramientas maquinarias y útiles. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares y de uno a siete suplentes, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: León Baires: $ 900.000.— capital suscripto: $ 90.000.— Capital Integrado: Alcira Gil: $ 25.000.— capital suscripto: 2.500.— Capital integrado: Alberto Federico Silberberg: $ 900.000 capital suscripto, $ 90.000. Capital integrado: Aurelia Lina Scuticchio: $ 25.000. Capital suscripto, $ 2.500. Capital integrado: Roberto Hugo Malatesta: $ 25.000.— Capital suscripto: $ 2.500 — Capital integrado; Enrique Browarnik: $ 25.000.— capital suscripto: $ 2.500.— Capital integrado. Benedicto Omar Figaro $ 25.000.— Capital suscripto: $ 2.500.— Capital integrado; Alberto Wiñazki $ 25.000.— capital suscripto $ 2.500.— capital integrado; Victoria Adelina del Tránsito Gabio: $ 25.000.— capital suscripto, $ 2.500.— capital integrado y Isaac Baires: $ 25.000.— capital suscripto, $ 2.500.— capital integrado. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor León Baires; Vicepresidente: señor Alberto Federico Silberberg; Director titular: señor Benedicto Omar Figaro; Síndico titular, señor Roberto Hugo Malatesta y síndico suplente: señor Enrique Browarnik. — Cuarto: Autorizar a los señores León Baires y Roberto Hugo Malatesta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Entre líneas: de Baires. de Silberberg. Vale. — León Baires. — Alcira Gil de Baires. — Alberto F. Silberberg. — A. L. Scuticchio. — R. Malatesta. E. Browarnik. — B. Fígaro. — A. Wiñazki. — V. A. Gabio. — I. Baires — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. N 18.954. — Buenos Aires, 18 de diciembrede 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1 — Téngase por comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Natura, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el día 2 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2 — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1124". — Lo transcripto es copia fiel de sus respectivos originales que he tenido a la vista en el expediente de la Inspección General de Justicia número diez y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro uno|sesenta y cuatro, doy fe. — .. los comparecientes Continúan diciendo: Que al dejar protocolizados los documentos preinsertos dan por definitivamente constituida la sociedad "Natura Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitándome expida los testimonios que se requieran de la presente para su anotación en el Registro respectivo. — El escribano autorizante hace constar que se abonará el impuesto fiscal correspondiente a la totalidad del capital autorizado, o sea sobre la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue la ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — León Baires. — Alcira Gil de Baires. — Alberto F. Silberberg. — R. Malatesta. — Aurelio L. de Silberberg. — Benedicto Omar Figaro. — E. Browarnik. — A. Wiñazki. — Victoria Gabio. — I. Baires. — Hay un sello. Ante mí: J. Lucasovsky. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos noventa y uno del Registro cuatrocientos setenta a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente primer testimonio en siete fojas de actuación notarial numeradas correlativamente a partir del cuatro millones noventa y siete mil doscientos uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: importaciones — preferente — cuales — fije. — Vale. — Jacobo Lucasovsky, escribano Nacional. — Está su firma y sello. — Entre líneas "representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional". vale. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920.— e.23|2 Nº 71.685 v.23|2|65

## ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASSNER
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 9 de diciembre de 1964, pasada ante el escribano Antonio R. Blanco, titular del Registro 231 de la ciudad de La Plata, "ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASSNER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por asamblea general ordinaria celebrada el 14 de enero de 1964 resolvió la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda naceonal, catorce millones a pesos moneda nacional siete millones, mediante el canje de dos acciones en circulación por una nueva del mismo valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y la reforma introducida en su estatuto que afecta el artículo 3º, consistiendo en fijar el capital autorizado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, previendo su elevación hasta la cantidad de setenta y cinco millones de pesos de igual moneda, las que han sido aprobada por Resolución Ministerial número 001710 de fecha 16|10|64, siendo el texto del artículo modificado el siguiente: "Art. 3º: El capital autorizado es de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta millones de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series. Las acciones podrán ser ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, ordinarias clase "B" con derecho a un voto y|o preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptos siete millones de pesos moneda nacional, representados por sesenta mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y diez mil acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción. Las series restantes, hasta completar el capital autorizado, se emitirán en acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" y|o preferidas en la oportunidad y condiciones de pago que determine el Directorio. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el diez por ciento anual, con o sin participación adicional, la que en su caso será variable según los beneficios de la Sociedad, pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. Una vez cubierto el capital autorizado, éste podrá ser elevado hasta setenta y cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de Asamblea, en acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" y|o preferidas, la que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas, dándose cumplimiento a las disposiciones y formalidades del decreto 852|55. Cada resolución de emisión de acciones y aumento del capital autorizado, deberá hacerse constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.23|2 Nº 71.688 v.23|3|65

## A U D I N A C
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº1.532. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Tres: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Rafael Enrique Russo, domiciliado en la calle Doblas mil seiscientos veintisiete, Capital Federal, de nacionalidad argentina, con Cédula de Identidad número: Dos millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y uno, Provincia de Buenos Aires, de Profesión médico, casado con Josefina Beatriz Valenti, firma: "R. Russo", don Jorge Donato Mella, español, comerciante, casado con Elsa Amelia Abal, firma: "Jorge Mella domiciliado en la calle Gualeguaychú quinientos ochenta y ocho, con Cédula de Identidad número: Tres millones quinientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta; don Salvador Ramírez, firma: "S. Ramírez", argentino, comerciante, casado con doña Etelvina Natividad Vallejo, con Cédula de Identidad número: Tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos diez, con domicilio en la calle Londres cuatro mil doscientos setenta; don Juan Ramón Ramírez, firma: "Juan R. Ramírez", argentino, ingeniero, casado con doña María Marta Mazza, con Cédula de Identidad número: Dos millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Donato Alvarez tres mil quinientos noventa: don José Mella Alfageme, firma: "José Mella", español, rentista, casado con doña Florentina Roson, con Cédula de Identidad número: Novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta, domiciliado en la calle Santiago del Estero dos mil sesenta, don Venancio Juan Testa, italiano, comerciante, casado con doña Elena Colón Cánova, firma: "Venancio J. Testa", domiciliado en la calle Londres cuatro mil ciento cincuenta y cinco con Cédula de Identidad número: Un millón ochocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos, don José Antonio Amarelo, firma: "José A. Amarelo", argentino, comerciante, casado con Dora Esther Martínez, con

Cédula de Identidad número Tres millones cuatrocientos doce mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Catamarca mil setenta y nueve, don Jaime Martínez, argentino, corredor de Seguros, casado con Rosa Nelly Monzillo, firma: "J. Martínez", con Cédula de Identidad número: Dos millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Viamonte dos mil cincuenta, doña María Ramírez, española, empleada, soltera, firma: "María Ramírez", con Cédula de Identidad número: Dos millones trescientos diez y nueve mil seiscientos ochenta y cinco, con domicilio en la calle Guevara número cuarenta, departamento dos y don José María Mella, domiciliado en la calle Santiago del Estero dos mil sesenta, firma: José M. Mella, argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad número: Tres millones quinientos ochenta y dos mil noventa y tres. — Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha dos de mayo del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad "Audinac Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, por resolución de fecha diciembre siete del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número diez y nueve mil veinticuatro de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — "Audinac Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores don Rafael Enrique Russo, Jorge Donato Mella, Salvador Ramírez, Juan Ramón Ramírez, José Mella Alfageme, Venancio Juan Testa, José Antonio Amarelo Jaime Martínez, María Ramírez y José María Mella, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUDINAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". (art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2º). c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Industriales. Fabricación, elaboración, explotación, fraccionamiento y transformación de productos relacionados con la electrónica, electroacústica, electricidad, mecánica, metalúrgica, madera, plásticos, óptica y química y sus derivados y afines. — Ejecución montaje, reparación, explotación y locación de obras relativas a las actividades detalladas precedentemente así como la realización de estudios, proyectos, peritajes y asesoramientos que tengan relación directa o indirecta con las especialidades ya citadas. — Quede excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Comerciales. — Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de los productos relacionados directa o indirectamente con las actividades industriales establecidas en el punto anterior ,así como de toda clase de productos elaborados semielaborados y mercaderías en general. — Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial. — (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 5.000.000) representado por 50.000 acciones m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — (art. 11º). — Segundo. — El capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones — Suscriptas. — Capital Suscrip. — Capital Integrado. — Rafael E. Russo. —100. — 10.000. — 1.000. — Jorge D. Mella. — 3.100. — 310.000. — 31.000. — Salvador Ramírez. — 3.100. — 310.000. — 31.000. — Juan R. Ramírez. — 3.100. — 310.000. — 31.000. — José M. Alfageme. — 100. — 10.000. — 1.000. — Venancio J. Testa. — 100. — 10.000. — 1.000. — José A. Amarelo. — 100. — 10.000. — 1.000. — Jaime Martínez. — 100. — 10.000. — 1.000. — María Ramírez. — 100. — 10.000. — 1.000. — José M. Mella. — 100. — 10.000. — 1.000. — Totales. — 10.000. — 1.000.000. — 100.000. — La integración se realiza totalmente en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ing. Juan Ramón Ramírez. — Vicepresidente: Jorge Donato Mella. — Director: Salvador Ramírez. — Síndico titular. — Rafael Enrique Russo. — Síndico suplente. — Venancio Juan Testa. — Cuarto. — Autorizar al Directorio para que en nombre de la sociedad que se constituye y en la oportunidad correspondiente adquiera todo o parte del fondo de comercio de "Audinac, S.R.L. — Si así resultare conveniente a los intereses sociales, basándose para su adquisición en el balance del 30 de abril de 1964, sometiendo previamente a la Inspección General de Justicia la operación respectiva. — Quinto. — Facultar a los señores Ing. Juan Ramón Ramírez y Jorge Donato Mella, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — R. E. Russo. — Jorge Mella. — S. Ramírez. — Juan R. Ramírez. — José Mella. — Venancio J. Testa. — José A. Amarelo. — J. Martínez. — María Ramírez. — J. M. M. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Rafael Enrique Russo; Jorge Donato Mella; Salvador Ramírez, Juan Ramón Ramírez, José Mella Alfageme, Venancio Juan Testa, José Antonio Amarelo, Jaime Martínez, María Ramírez y José María Mella, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. Estatutos de "Audinac, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La sociedad anónima constituída con el nombre de Audinac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por tres años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — R. Russo. — Jorge Mella. — S. Ramírez. — Juan R. Ramírez. — José Mella. — Venancio J. Testa. — José A. Amarelo. — J. Martínez. — María Ramírez. — J. M. M. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Rafael Enrique Russo; Jorge Donato Mella; Salvador Ramírez, Juan Ramón Ramírez. — José Mella Alfageme, Venancio Juan Testa, José Antonio Amarelo, Jaime Martínez, María Ramírez y José María Mella, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — número 19.024. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 23; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio ,de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Audinac, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de mayo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro )a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Resolución Nº 1064". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les fue por mí el escribano autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman, doy fe. R. S. Russo. — Jorge Mella. — S. Ramírez. —Juan R. Ramírez. — José Mella. — Venancio J. Testa. — José A. Amarelo. — J. Martínez. — María Ramírez. — José M. Mella. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos cincuenta y tres, pasó ante mí al folio mil quinientos treinta y dos del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del trescientos ochenta y tres mil ciento uno al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Antonio Roberto Blanco (Escribano).

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.600.— e.23|2 Nº 71.690 v.23|2|65

---

**CAÑAVERAL**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.047. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alfredo Vázquez, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Luisa Eva Quevedo de Villalba, casada; Florencio Castaño, soltero; Francisco Sánchez, soltero; Amelia Micci de Gutiérrez, casada; Julio Gutiérrez, casado; Juan Angel Ledesma, soltero; Salvador Pazos, casado; Cristina Olga Neider de Zimmermann, viuda y María Ulise de Massa, casada; en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad, el ocho de setiembre del corriente año, ante mí, al folio seiscientos cincuenta y siete del presente registro a mi cargo. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho del año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta: Que de fojas una a dos inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a seis vuelta y que con las observaciones formuladas, por la citada Inspección General de Justicia de la Nación a fojas trece fueron modificadas en la forma que expresa de fojas catorce a quince y las introducidas de oficio a fojas dieciséis. El acta y el estatuto referidos en la forma en que han quedado definitivamente aprobados, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de Setiembre de 1964, se reúnen los señores: Luisa Eva Quevedo de Villalba, Florencio Castaño, Francisco Sánchez, Amelia Micci de Gutiérrez, Julio Gutiérrez, Juan Angel Ledesma, Alfredo Vázquez, Salvador Pazos, Cristina Olga Neider de Zimmermann, María Ulise de Massa y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad, se denominará "CAÑAVERAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones previstas para las que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en $ 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de $ 100.— m|n. v|n., cada una y dividido en 10 series de pesos 200.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se suscriben e integran, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Clase y monto: Luisa Eva Quevedo de Villalba, Florencio Castaño, Francisco Sánchez, Amelia Micci de Gutiérrez, Julio Gutiérrez, Juan Angel Ledesma, Alfredo Vázquez, Salvador Pazos, Cristina Olga Neider de Zimmermann y María Ulise de Massa, todos ellos suscriben cada uno, cuatrocientas acciones ordinarias de 5 votos, es decir $ 40.000, de los cuales integran el 10 %, o sea $ 4.000 m|n., cada uno. La integración se realizará con dinero en efectivo en su totalidad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente: Alfredo Vázquez; Vicepresidente: María Ulise de Massa; Director Secretario: Juan Angel Ledesma; Síndico titular: Salvador Pazos; Síndico suplente: Cristina Olga Neider de Zimmermann. — Cuarta: Autorizar a los señores Alfredo Vázquez y María Ulise de Massa a fin de que indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de Estatutos de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): Luisa E. O. de Villalba. Florencio Castaño. Francisco Sánchez. Amelia M. de Gutiérrez. Julio Gutiérrez. J. A. Ledesma. Alfredo Vázquez. Salvador Pazos. C. O. N. de Zimmermann. María Ulise de Massa. Certifico en mi carácter de escribano titular interino del Registro trescientos setenta y siete que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Luisa Eva Quevedo de Villalba, Florencio Castaño, Francisco Sánchez, Amelia Micci de Gutiérrez, Julio Gutiérrez, Juan Angel Ledesma, Alfredo Vázquez, Salvador Pazos, Cristina Olga Neider de Zimmermann, María Ulise de Massa. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 1964 (Firmado): Carlos Alberto Perret. — Está su sello". — Estatuto Tipo. — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Cañaveral", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ... Cuatro: El capital autorizado se fija en Dos Millones de Pesos Moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) Representado por acciones de cien pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos (m$n. 200.000.—) cada una ... Siete: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año reelegibles... Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... (Firmado): Luisa E. O. de Villalba. — Florencio Castaño. — Francisco Sánchez, Amelia M. de Gutiérrez. — Julio Gutiérrez. — J. A. Ledesma. — Alfredo Vázquez. — Salvador Pazos. — C. O. N. de Zimmernann, María Ulise de Massa. — Certifico en mi carácter de escribano titular interino del Registro trescientos setenta y siete que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Luisa Eva Quevedo de Villalba, Florencio Castaño, Francisco Sánchez, Amelia Micci de Gutiérrez, Juan Angel Ledesma, Julio Gutiérrez, Alfredo Vázquez, Salvador Pazos, Cristina Olga Neider de Zimmermann, María Ulise de Massa". — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 1964. — (Firmado): Carlos Alberto Perret. — Está su sello". — Y a fojas diecisiete del expediente de referencia el Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria, que copiada dice así "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Nº 18.758. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto.

Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cañaveral" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 3 de Septiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y las agregadas de oficio a fs. 16 (fojas diez y seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva de la sociedad se tendrá en cuenta la modificación de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince) y las introducidas de oficio a fojas 16 (fojas diez y seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. (Hay una firma ilegible). — Sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1047". — Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales, que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto preinserto y en cumplimiento de los prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Cañaveral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", antes mencionada y protocolizado asimismo el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente así como también el acta de constitución provisoria y resolución aprobatoria y que se han reproducido anteriormente. — Previa Lectura y Ratificación firma el compareciente ante mí, doy fe. — Alfredo Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Carlos Alberto Perret (Escribano). — E|líneas: "de la nación". Vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 12.160.— e.23|2 Nº 71.691 v.23|2|65

---

## AUTONUEVE
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Cinco. — Folio Un Mil Quinientos Noventa y Uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparece el señor don Roberto Luis Comas, argentino, comerciante, casado con Rosa Elvira Torroba, domiciliado en Ambrosetti treinta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones óchocientos noventa y siete mil doscientos trece, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por sí haciéndolo además en nombre y representación de don Carlos Miguel Comas, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Ambrosetti treinta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones cuatrocientos ocho mil ciento uno y don Alfredo Héctor Comas, argentino, farmacéutico, casado, domiciliado en Avenida Rivadavia setenta y dos de Daireaux, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón trescientos cincuenta y siete mil ochenta y cinco en mérito al Poder Especial que los mismos le otorgaran por ante mí, al folio un mil trescientos setenta y ocho de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente; en representación de los señores don Emilio César Adobato, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avenida Mitre seiscientos sesenta y seis, Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento once mil ciento sesenta y nueve; don Oscar Luis Rastelli, argentino, comerciante, casado, domiciliado en San Juan trescientos noventa y tres de Nueve de Julio, Provincia de Buenos ires, con Cédula de Identidad de Policía de la Provincia de Buenos Aires número ciento un mil quinientos sesenta y ocho; don Julián Carlos argentino, médico, casado, domiciliado en Salta cuatrocientos veinte y seis de Nueve de Julio Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Policía de la Provincia de Buenos Aires, número treinta y siete mil setenta, y don Omar Mario Rastelli, argentino, comerciante, casado, domiciliado en La Rioja ciento noventa de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco de Policía de la Provincia de Buenos Aires, justificando dichas personerías con el Poder Especial que los mismos le otorgaran con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio doscientos catorce ante la Escribana Adscripta de la ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Señorita María Teresa Boccatti, cuyo Poder en fotocopia autenticada se incorpora a la presente escritura como constancia, compareciendo además en representación de los señores don Héctor Daniel Torroba, argentino, Ingeniero Civil, casado, domiciliado en Avenida San Martín ciento noventa y cinco Santa Rosa, Provincia de La Pampa con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y seis; don Alberto Raúl Roo, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Oliver setenta y cinco Santa Rosa, Provincia de La Pampa con Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones novecientos sesenta y dos mil veinticinco y don Miguel Martín, español, comerciante, casado, domiciliado en Oliver trescientos treinta y siete Santa Rosa, La Pampa, con Cédula de Identidad de Policía de La Pampa número veinte y nueve mil doscientos veinte y seis; justificando dicha comparencia con el Poder Especial que los mismos le otorgaron ante el Escribano don Antonio Nemeslo, Titular del Registro número diez de Santa Rosa, La Pampa, pasada al folio trescientos veinte y uno del Registro [illegible] con fecha treinta y uno de octubre del año en curso, el que en fotocopia autenticada también se incorpora a la presente escritura, doy fe. — Y el compareciente en la representación que ejerce y por sí, dice: Que él y sus representados han constituido Autonueve Sociedad Anónima Comercial e Industrial por acto privado celebrado en esta Capital Federal con fecha diez y nueve de setiembre del año en curso, para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, habiéndose iniciado el expediente número diez y ocho mil setecientos sesenta y ocho, cuya acta constitutiva y Estatuto fueran sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, quien le confirió la personería jurídica mediante resolución ministerial número un mil ochenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, actuaciones que el compareciente me presenta solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro a mi cargo del Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial citada todo lo que en el orden indicado dice: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de setiembre de 1964 se reúnen los señores: Roberto Luis Comas; Héctor Daniel Torroba; Miguel Martin; Alberto Raúl Roo; Emilio César Adobato; Oscar Luis Rastelli; Omar Mario Rastelli; Julián Carlos; Alfredo Héctor Comas y Carlos Miguel Comas y resuelven; Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUTONUEVE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra venta, importación, exportación, permuta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en particular la de automotores y maquinarias, repuestos y accesorios; y b) Industriales: Manufacturas o fábricas: de repuestos y accesorios de motores y automotores y taller de reparación y pintura de automotores y maquinarias agrícolas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 12.000.000.— representado por 120.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.200.000 cada serie. Cada serie estará representada por 2.000 acciones ordinarias de cinco votos y 10.000 acciones ordinarias de 1 voto (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: En este acto se emiten las cinco primeras series de m$n. 6.000.000: m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias de cinco votos y m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias de un voto. — Suscripción. Integración. Accionistas Acciones Monto 5 votos 1 voto: Roberto Luis Comas 3.500. 4.000. 750.000: Héctor Daniel Torroba 2.250 3.500 575.000; Miguel Martín 500 3.500 400.000.—; Alberto Raúl Roo 250 2.250 250.000.—; Emilio César Adobato 1.750 13.250 1.500.000.—; Oscar Luis Rastelli 500 5.750 625.000.—; Omar Mario Rastelli 500 5.750 625.000.—; Accionistas Acciones Monto 5 votos 1 voto; Julián Carlos 250 4.250 450.000.—; Alfredo Héctor Comas 250 5.500 575.000.—; Carlos Miguel Comas 250 2.250 250.000.— 10.000 50.000 6.000.000. La integración del 10 % se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Luis Comas; Vicepresidente: Emilio César Adobato; Directores: Miguel Martín, Alberto Raúl Roo, Oscar Luis Rastelli, Omar Mario Rastelli y Carlos Miguel Comas; Director suplente: Alfredo Héctor Comas; Síndico titular: Julián Carlos; Síndico suplente: Héctor Daniel Torroba. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Luis Comas y|o Emilio César Adobato y|o Miguel Kiguel a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. La escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderados o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo con el artículo 1.184 del Código Civil. — Emilio César Adobato. — Oscar Luis Rastelli. — Julián Carlos. — Miguel Martín. — Omar Mario Rastelli. — Alberto Raúl Roo. — Roberto Luis Comas. — Carlos Miguel Comas. — Héctor Daniel Torroba. — Alfredo H. Comas". — Se transcriben a continuación los artículos 2), 4), 7) y 11) del Estatuto Social que dice: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 12.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... Emilio C. Adobato. — Oscar Luis Rastelli. — Julián Carlos. — Miguel Martín. — Omar Mario Rastelli. — Roberto Luis Comas. — Carlos Miguel Comas. — Alberto Raúl Roo. — Héctor D. Torroba. — Alfredo Héctor Comas. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 18.768. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Autonueve Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 19 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.089. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe de todo lo transcripto que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo que él y sus representados declaran por este acto definitivamente constituida a la sociedad "Autonueve Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída por ellos solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue al compareciente, la presente escritura por mí el autorizante, firma de conformidad como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Roberto Luis Comas. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, queda en este Registro a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en protocopia repuesta con estampillas fiscales de diez pesos nacionales numeradas correlativamente del cero cero once mil quinientos ocho al cero cero once mil quinientos catorce, todas de la Serie Y. que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma: R. de Menchaca. — Hay un sello: Roberto Lucio de Menchaca. Registro 281. Escribano.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.040.— e [illegible]|2-Nº 71.703-v.[illegible]|65

---

## ELTRA ELABORACION DE TRAFILADOS Y AFINES
### Sociedad Anónima

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 31 de diciembre de 1964 pasada ante el Escribano Miguel Angel Funes fue disuelta la Sociedad ELTRA ELABORACION DE TRAFILADOS Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo dispuesto en asamblea de fecha 30 de septiembre del año 1964, aprobada por resolución P.J.002268 de fecha 30 de diciembre de 1964, quedando derogado el Decreto Nº 19.731 de fecha 18 de agosto de 1949. — Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes Mc. Guire, Secretaria.

$ 760.— e.23|2 Nº 71.744 v.23|2|65

---

## S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET" Y ELTRA, ELABORACION DE TRAFILADOS Y AFINES
### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 31 de diciembre de 1964 pasada ante el Escribano Miguel Angel Funes de esta Capital se lleva a cabo la fusión entre las Sociedades "S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET" y "ELTRA, ELABORACION DE TRAFILADOS Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA", mediante la absorción de esta última por la primera, de acuerdo a lo dispuesto en Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades de fecha 30 de septiembre de 1964 y aprobada dicha fusión por absorción mediante la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P.J. 002269 de fecha 30 de diciembre de 1964. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.23|2 Nº 71.745 v.23|2|65

---

## AGROPECUARIA TIMBO
### Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace sabèr por un día, el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos: Agropecuaria Timbo S.A.C. y F. — Escritura Número Doscientos Veinte: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Sergio Alfonso Claudio Le Pera, casado; Felipe Ramón Olmos, casado; Roberto Aníbal Lopardo, soltero, Justo Pastor Balza, casado; Agustín Esteban Nistal, casado; María Adela Igarzábal de Nistal, casada; Guillermo Carlos Beyes, soltero; Santiago Pedro Charritton, soltero; María Rosa Aguas, soltera; Nelly Celia Rasman de Rovere, casada, y Augusto Ernesto Echeverría, casado, todos vecinos de la Capital y los dos últimos de Hurlingham y Lanús respectivamente, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por resolución de la Inspección General de Justicia número mil ciento ochenta y dos de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se autorizó a "Agropecuaria Timbo Sociedad Anónima Comercial y Financiera", para funcionar como tal. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la misma y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a protocolizar los Estatutos, el Acta Constitutiva y la pertinente resolución, todo lo que copiado por su orden dice: Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "AGROPECUARIA TIMBO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de Cincuenta Años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) Operaciones Agropecuarias mediante explotaciones agrícolas, ganaderas forestales y|o frutícolas de predios rurales, propios o arrendados, en todos sus aspectos, ramos, anexos y derivados. — b) Operaciones comerciales de compra-venta de mercaderías, productos terminados o semielaborados, maquinarias de todas clases, importación y exportación, como así

también ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones. — c) Operaciones financieras ya sea mediante aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, recibir y otorgar préstamos con o sin garantía y toda otra operación financiera, excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por 3 años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales — inclusive para querellar criminalmente — o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación, a la fecha de celebrar, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecidos en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Sergio Alfonso Claudio Le Pera, abogado, argentino, casado con Elvira Carballo, documento de identidad C. I. Nº 2.515.428, domiciliado en Moldes 1939, 3º Piso "F2"; Don Felipe Ramón Olmos, argentino, contador público nacional, casado con Dña. María Elena Barcellone, C. I. 732.991, domiciliado en Berutti 2318, planta baja "A"; Don Roberto Aníbal Lopardo, argentino, abogado, soltero, C. I. Nº 3.508.558, domiciliado en Díaz Vélez 3705; Justo Pastor Balza, comerciante, argentino, casado con Dña. Rosa Dúcos, C. I. número 1.206.004, domiciliado en Libertad 960, 1ro. "G"; Agustín Esteban Nistal, argentino, casado con Dña. María Adela Igarzábal, C. I. Nº 1.104.192, ingeniero civil, domiciliado en Avda. Libertador 884, 1ro. "B"; Nelly Celia Rasman de Rovere, argentina, casada con Osvaldo Rovere, empleada C.I. 5.810.973, domiciliada en Río Colorado 439, Hurlingham; María Adela Igarzábal de Nistal, argentina, casada con Agustín Esteban Nistal, arquitecta, L. C. 3.031.053, domiciliada en Av. Libertador 884, 1ro. "B"; Guillermo Carlos Beyer, argentino, soltero, empleado, C. I. 2.475.579, domiciliado en Vicente López 1762, 7mo. "4"; Augusto Ernesto Echeverría, argentino, casado con Nélida Lía Pereyra, martillero, C. I. 2.785.653, domiciliado en Bolivia 1866, Dto. "1", Lanús; Santiago Pedro Charritton, argentino, soltero, empleado, C. I. Nº 1.596.228, domiciliado en Cangallo 1736, 2º p., Dto. 18 y María Rosa Aguas, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 0.183.471, domiciliada en Saravia 2243, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Agropecuaria Timbo, Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; b) Su término de duración será de 50 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones agropecuarias, mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y|o frutícolas, de predios rurales, propios o arrendados, en todos sus aspectos, ramos anexos y derivados. Operaciones comerciales de compraventa de mercaderías, productos terminados o semielaborados, maquinarias de todas clases, importación y exportación, como así también ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones. Operaciones financieras, ya sea mediante aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, recibir y otorgar préstamos con o sin garantía y toda otra operación financiera, excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada una (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segunda: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de un voto. — Suscripción. Integración. — Accionistas. — Sergio A. C. Le Pera. Acciones 1 al 400. Clase Ordinarias "A", 1 voto. 400.000. — Felipe Ramón Olmos, 401 al 450 Ordinarias "A" 1 voto, 50.000. — Roberto Aníbal Lopardo, 451 al 600 Ordinarias "A" 1 voto, 150.000. — Justo Pastor Balza, 601 al 1000 Ordinarias "A" 1 voto, 400.000. — Agustín Esteban Nistal, 1001 al 1500, Ordinarias "A" 1 voto, 500.000. — Nelly C. R. de Rovere, 1501 al 1800 Ordinarias "A" 1 voto, 300.000. — María Adela I. de Nistal, 1801 al 2300, Ordinarias "A" 1 voto, 500.000. — Guillermo Carlos Beyer, 2301 al 2800, Ordinarias "A" 1 voto, 500.000. — Augusto E. Echeverría, 2801 al 3100, Ordinarias "A" 1 voto, 300.000. — Santiago Pedro Charritton, 3101 al 3700 Ordinarias "A" 1 voto, 600.000. — María Rosa Aguas, 3701 al 4000, Ordinarias "A" 1 voto, 300.000. — Total, 4.000.000. — Se integra el diez por ciento del capital suscripto, lo que cada uno hace en este acto en dinero en efectivo y en sus respectivas proporciones, lo que arroja un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y que deberán ser depositados de acuerdo con las disposiciones vigentes del Código de Comercio. — Las accionistas casadas dejan expresa constancia que integran el capital con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Sergio Alfonso Claudio Le Pera; Vocales: Señores Santiago Pedro Charritton y Nelly Celia Rasman de Rovere; Síndico Titular: Señor Felipe Ramón Olmos y Síndico Suplente: señor Augusto Ernesto Echeverría. — Cuarto: Autorizar a los señores Sergio Alfonso Claudio Le Pera y Agustín Esteban Nistal, a fin de que indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, ejerciendo los poderes que en legal forma les serán otorgados oportunamente. — Sergio A. Le Pera. — Felipe R. Olmos. — R. A. Lopardo. — Justo Balza. — Agustín E. Nistal. — Nelly C. R. de Rovere. — M. A. I. de Nistal. — Guillermo C. Beyer. — Augusto E. Echeverría. — S. P. Charritton. — M. R. Aguas. — N.18.645. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agropecuaria Timbo, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el día 9 de setiembre de 1964, con la denominación de "Uranday, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera" y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta la enmienda al acta de fs. 10 vta. — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Hay dos sellos. Resolución número 1.182". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que en esta forma dejan debidamente protocolizados los Estatutos de Agropecuaria Timbo, Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Así la otorgan, previa lectura y ratificación, firman por ante mí, doy fe. — Sergio A. Le Pera. — Felipe R. Olmos. — R. A. Lopardo. — Justo Balza. — Agustín E. Nistal. — M. A. I. de Nistal. — Guillermo C. Beyer. — S. P. Charritton. — M. R. Aguas. — Nelly C. R. de Rovere. — Augusto E. Echeverría. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Palacios Videla. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos sesenta y nueve del Registro cuatrocientos treinta y seis, doy fe. — Para su inscripción expido este Primer Testimonio en los sellos notariales numerados cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y seis, cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta correlativos al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. Palacios Videla, Escribano.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.080.— e.23|2-Nº 71.762 v.23|2|65

---

**VALENTINO**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 65. — Primer Testimonio. — Escritura número: Treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de enero de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen don Eduardo Luis Tasca, casado, argentino, vecino de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Valentín Goldstein, casado, argentino; don Antonio Modesto Sánchez, casado, argentino,; don William Sáenz, divorciado, estadounidense; don Jorge Eduardo Zabotinsky, casado, argentino; doña Elisa Khon de Goldstein, casada, argentina; doña Ana María Yamele, soltera, argentina; don Roberto Leibovicius, soltero, argentino; don Agustní Fridman, casado, argentino; don Enrique Alberto Gronchi, casado, argentino; don Abraham Fligelman, soltero, argentino; doña Zulema Otilia Fernández de Sánchez, casada, argentina; y doña Nuri o Nuri Consuelo March de Arosemena, casada, ecuatoriana, todos mayores de edad, a mérito del poder especial que le confirieron contenido en la escritura pasada ante mí el veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio mil cuatrocientos cincuenta y uno de este Registro, al folio mil cuatrocientos cincuenta y uno de este Registro. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que sus representados, por escritura pública de fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el autorizante al folio mil cuatrocientos cincuenta y uno de este Registro, constituyeron la sociedad "Valentino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", promoviendo ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número diecinueve mil cuarenta y tres-uno-año mil novecientos sesenta y cuatro; que el autorizante tiene a la vista

para este acto, en el cual se solicita la aprobación del estatuto y la autorización para funcionar como sociedad anónima acompañando a tal efecto: a) Testimonio de la escritura de constitución; b) Texto del estatuto aprobado por los accionistas constituyentes; c) Nómina de los accionistas constituyentes con sus datos personales; d) Boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, efectuado el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; y e) La tasa fiscal de Doscientos pesos moneda nacional ha sido oblada mediante estampilla fiscal adherida y obliterada en el escrito de presentación corriente a fojas doce. — Que a fojas trece el Inspector actuante formula observaciones al acta constitutiva y al estatuto, las que son aceptadas por la recurrente a fojas catorce, proponiendo la nueva redacción de los textos observados. — Que a fojas quince el Inspector actuante estima procedente se acceda a lo solicitado, por lo que a fojas dieciséis, el señor Inspector de Justicia, en fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó la Resolución número mil doscientos quince, declarando comprendida a la recurrente dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, concediéndole la autorización solicitada para funcionar como sociedad anónima. Y el compareciente añade: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja constituida definitivamente la sociedad "Valentino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva, el texto de su estatuto, así como la Resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos por su orden dicen así: "Folio 1451. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Seiscientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen los señores don Valentín Goldstein, casado, argentino; don Antonio Modesto Sánchez, casado, argentino; don William Sáenz, divorciado, estadounidense; don Jorge Eduardo Zabotinsky, casado, argentino; doña Elisa Khon de Goldstein, casada, argentina; doña Ana María Yamele, soltera, argentina; don Roberto Leibovicius, soltero, argentino; don Agustín Fridman, casado, argentino; don Enrique Alberto Gronchi, casado, argentino; don Abraham Fligleman, soltero, argentino; y doña Zulema Otilia Fernández de Sánchez, casada, argentina; todos vecinos de esta ciudad; los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, así como de que todos concurren a este acto por su propio derecho, y el señor Goldstein, además, en nombre y representación de doña Nuri o Nuri Consuelo March de Arosemena, casada, ecuatoriana, a mérito del poder especial que ésta le confiriera ante mí, el veinticuatro de marzo de este año, al folio trescientos veinticinco, de este Registro. — Y los comparecientes, en el carácter que concurren, dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "VALENTINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, mercaderías, productos y subproductos, sin restricción ni limitación alguna. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textil y plástica. — Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales: como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil, y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de un valor nominal de mil pesos de dicha moneda cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado emitir dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas según se detalla a continuación: don Valentín Goldstein y don Antonio Modesto Sánchez, setecientas cincuenta acciones cada uno, representativas de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos; los demás accionistas constituyentes, cincuenta acciones cada uno; representativas de Cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. Que el referido capital suscripto es integrado por los accionistas constituyentes en el diez por ciento del que corresponde a cada uno de ellos, y dicha integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que los aportes que efectúan las señoras doña Elisa Khon de Goldstein y doña Zulema Otilia Fernández de Sánchez, lo hacen con dinero que reviste el carácter de bien propio de cada una de ellas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Valentín Goldstein; Vicepresidente: don Antonio Modesto Sánchez; Vocales, don Roberto Leibovicius y don Abraham Fligelman, Suplentes: don Willam Sáenz y don Jorge Eduardo Zabotinsky; Síndico Titular, don Agustín Fridman; Síndico Suplente, don Enrique Alberto Gronchi. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Julio César Guardone y don Eduardo Luis Tasca, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente acta constitutiva inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Leída que es a los comparecientes esta escritura, ratifican su contenido, y la firman como acostumbran, doy fe. — W. Sáenz. — J. Zabotinsky. — Rober Leib. — A. Fridman. — E. A. Gronchi. — Elisa Khon. — V. Goldstein. — Sánchez. — A. M. Y. L. — Zulema F. de Sánchez. — A. Fligelman. — Hay un sello. Ante mí: Alfonso Mora. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho, de mi adscripción. Para el interesado expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de Actuación Notarial numerados del cuatro millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Alfonso Mora. — "Estatuto Tipo Decreto 3.329|63, Valentino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Valentino Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000. (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales... Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... Nº 19.043. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Valentino" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad el 29 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 14 (fojas catorce). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.215". Lo precedentemente transcripto es copia fiel de sus originales respectivos, doy fe. - Leída que es al compareciente esta escritura, ratifica su contenido, y la firma como acostumbra, doy fe. — E. L. Tasca. Hay un sello. Ante mí: Alfonso Mora. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos sesenta y ocho, de mi adscripción... Hay un sello. Alfonso Mora. (Escribano).

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 13.400.- e.23|2 Nº 71.767 v.23|2|65

### VOSS
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escrituras públicas de fecha 16 de setiembre de 1963, pasada ante el escribano Elías M. Leston, y 9 de diciembre de 1964, pasada ante el escribano Adolfo Manuel Mealla, por asamblea celebrada el 25 de septiembre de 1962, y aprobado por Resolución Ministerial de fecha 17 de julio de 1963, P.J. Nº 1.376, la sociedad VOSS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a modificado sus estatutos en la siguiente forma: "Artículo tercero: El capital social autorizado es de pesos veinte millones moneda nacional, dividido en series de pesos cien mil, compuestas por acciones de pesos cien cada una". — Artículo cuarto: El capital social autorizado, podrá aumentarse hasta la suma de cien millones moneda nacional, mediante resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento. La asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo, la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Toda resolución de emisión de acciones y de aumento de capital autorizado, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial durante tres días. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de pesos veinte millones moneda nacional más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — Artículo quinto: Las acciones serán ordinarias de dos categorías distintas, denominadas A y B y preferidas de las categorías X y Z. Serán nominativas o al portador, según lo resuelva la asamblea o el directorio según el caso al disponer su emisión. Los títulos representativos contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo ciento treinta y ocho del Código de Comercio y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Artículo sexto: Cada acción de la categoría A, dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría B a un voto, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico. Los tenedores de acciones de las categorías A y B tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las respectivas categorías a prorrata de las que poseen, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías, manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. En el caso de no cumplirse dicha condición, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción siempre a prorrata de sus tenencias. En todos los casos los interesados podrán hacer uso de su derecho dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo cuarto. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, si se encontraran impagos los dividendos pactados al colocarlos, ya sea por falta o insuficiencia de utilidades, como por no ponerse a disposición de los accionistas, el dividendo votado por la asamblea y mientras dichas situaciones se mantuvieran. Las modalidades de esas acciones, las señalará la asamblea o el directorio en su caso, al disponer la emisión debiendo ser las de la categoría X, de dividendo fijo acumulativo de hasta el veinticuatro por ciento de su valor nominal, y las de la categoría Z de dividendo fijo acumulativo, que igualmente no excederá de dicho porcentaje más un adicional que se aplicará sobre el monto total integrado de esta categoría de acciones de hasta la cuarta parte del porcentaje que arrojen las utilidades del ejercicio establecido con relación al capital social integrado. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías a prorrata de sus tenencias. Ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones previstas en el artículo cuarto. — Artículo décimo segundo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los cuatro meses posteriores al ejercicio anterior. Se citarán en primera y segunda convocatoria, por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — Las asambleas se realizarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. Las asambleas pedidas por los accionistas, serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. Las resoluciones de cualquier asamblea se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones precedentes sobre quórum y mayoría, serán de aplicación aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por el vicepresidente y en ausencia de ambos por el directorio o accionista que se designe al efecto. El presidente de la asamblea tendrá voz y voto, en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión y podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el directorio. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando a las acciones pendientes de pago. — Cláusula transitoria: El directorio queda facultado para realizar emisiones de acciones hasta alcanzar el capital que se ha fijado como autorizado, en cuyo caso deberán cumplirse las formalidades establecidas en el artículo cuarto, tercer párrafo". — E|L.: y 9 de diciembre de 1964, pasada ante el escribano Adolfo Manuel Mealla. Todo vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.480.— e.23|2 Nº 71.771 v.23|2|65

### CORAL
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Joaquín Pedro Arespacochaga, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Santiago del Estero 508, 6º Piso, Dpto. A, Capital Federal; Carlos Manuel Eugenio Costa, argentino, domiciliado en Paseo Colón 995, 7º Piso, Dpto. B, Capital Federal y Heriberto José Allende, argentino, soltero, domiciliado en Montevideo 513, 7º Piso, Capital Federal, los primeros en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo el Sr. Heriberto José Allende en calidad de Gerente, con uso de la firma social de Allende y Cía. Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.754 al folio 261 del libro 50 de fecha 29 de diciembre de 1964, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Maipú 213, Capital Federal, sin perjuicios de las sucursales, agencias, filiales, depósitos, o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, a partir del primero de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas, operaciones comerciales de compra, venta, importación, exportación, consignación, fraccionamiento o comercialización de materias primas, mercaderías, herramientas y máquinas de todo tipo, en especial afines a la construcción, y su negociación en todo el país. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Carlos Manuel Eugenio Costa, doscientas cincuenta; Joaquín Pedro Arespacochaga, doscientas cincuenta; Allende y Cía. S. R. L., quinientas. — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada en carácter de gerentes, por Carlos Manuel Eugenio Costa y Heriberto José Allende, éste último es designado en este acto como representante de Allende y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada: ambos firmarán en forma conjunta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Coral Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: De acuerdo con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de esta sociedad y realizar todos aquellos actos vinculados con el objeto de la misma, así como realizar los previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Asimismo podrán los gerentes realizar los actos previstos en los incisos uno, dos, tres, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, catorce, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Para el mejor cometido de su gestión y la realización de todos los actos mencionados en esta cláusula, los gerentes podrán otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización, y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Los gerentes deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo necesario para el correcto desenvolvimiento de los negocios sociales. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad, serán distribuidas, en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al 10 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, provisiones y gratificaciones al personal que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc. y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento, interdicción, embargo o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del exsocio, con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo unificar su representación en la persona de uno de ellos; b) Por el reembolso a los sucesores del ex-socio, de lo que a éste correspondiere en concepto de utilidades y créditos de cualquier naturaleza según el balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de resuelta la opción. — Las cuotas sociales serán prorrateadas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, abonándose a los sucesores del ex-socio el importe de las cuotas y el haber que le correspondiere, en cuatro cuotas trimestrales consecutivas, sin interés. — La primera de estas cuotas deberá ser abonada a los treinta días de aprobado el respectivo balance. — Décimo Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimo Quinta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, determinando los puntos en discordia y la aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décimo Sexta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut-supra. — Firmado: Joaquín Pedro Arespacochaga, Carlos Manuel Eugenio Costa y Heriberto José Allende.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.120.— e.23|2 Nº 71.774 v.23|2|65.

---

### AUTOMOTORES CIUDADELA
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.519. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Funcionario autorizante, Escribano Eduardo Domingo Ferrari, Titular del Registro número doscientos ochenta y dos, comparecen don Aldo Salustiano Redondo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Garrido, nacido el doce de setiembre de mil novecientos treinta y siete, hijo de don José Redondo y de doña Venerano Rodríguez, domiciliado en la calle Brown trescientos catorce de la localidad de Morón, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil veintitrés; Mercedes Garrido, argentina, casada en primeras nupcias con don Aldo Salustiano Redondo, nacida el doce de setiembre de mil novecientos treinta y siete, hija de don Manuel Garrido y de doña Clara Morán, domiciliada en la calle Brown trescientos catorce, de la localidad de Morón, Libreta Cívica número tres millones seiscientos ochenta y un mil trece; Antonio Malagrino, italiano, casado en primeras nupcias con doña Gracia Olivieri, nacido el diez de abril de mil novecientos quince, hijo de don Angel Malagrino y de doña Petronila Salatino, domiciliado en la calle Carlos Calvo tres mil doscientos dos, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho; Gracia Olivieri, italiana, casada en primeras nupcias con don Antonio Malagrino, nacida el veintidós de abril de mil novecientos veinte, hija de don Juan Olivieri, y de doña Carmela Graciano, domiciliada en Carlos Calvo tres mil doscientos dos, de la Capital Federal, Libreta Cívica número cinco millones novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y seis; Roberto Guillermo Spinelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Luisa Torres, nacido el diez de enero de mil novecientos veinticuatro, hijo de don Lorenzo Spinelli, y de doña Carmen María De Robertis, domiciliado en la calle Rivadavia mil quinientos ochenta y siete, Capital Federal, Cédula de Identidad número dos millones noventa y dos mil ochocientos diez y seis; Roberto Angel Panizza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elda Irma Cavassa, nacido el veinte de enero de mil novecientos diez y siete, hijo de Angel Panizza y de Celestina Galimberti, domiciliado en la calle Rivadavia once mil cuatrocientos setenta y ocho de la localidad de Ciudadela: Angel Buracchi, italiano, casado en primeras nupcias con doña Rosa Magi, nacido el diez y nueve de julio de mil novecientos seis, hijo de Juan Buracchi y de doña Isola Zanelli, domiciliado en la calle De Fazio número diez y siete, de la localidad de Ciudadela, Cédula de Identidad número novecientos ocho mil ochocientos veintisiete de la Provincia de Buenos Aires: Santiago Carlos Anselmi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carolina Ferrari, nacido el veintidós de julio de mil novecientos veintitrés, hijo de don José Anselmi y de doña Isolina Costa, domiciliado en la calle Rivadavia mil quinientos ochenta y siete, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número dos millones un mil setenta y cinco; Pablo Lorenzo Spinelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Saavedra, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos quince, hijo de don Lorenzo Spinelli y de doña Carmen María De Bobertis, domiciliado en la calle Rivadavia mil quinientos ochenta y siete, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número quinientos sesenta y un mil seiscientos setenta y tres; Alejandro Pedro Juárez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aidé Unzaga, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos veintidós, hijo de don Pedro Juárez y de doña Agustina Acobes, domiciliado en la calle Rivadavia mil quinientos ochenta y siete, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y nueve mil cuarenta y ocho. — Todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, de tránsito en ésta, para este acto, y declaran: Que vienen a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de: "Automotores Ciudadela, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios" en su carácter de accionistas elevando a escritura Pública, los Estatutos de dicha sociedad y demás actuaciones pertinentes, según expediente número diez y ocho mil cincuenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se tramitó por ante la Inspección General de Justicia de los que resulta que a fojas trece se encuentra el Acta de Constitución de la mencionada Sociedad que copiada íntegramente dice así: "Acta Constitutiva de Automotores Ciudadela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de abril del año 1964, se reúnen los señores Aldo Salustiano Redondo, Mercedes Garrido, Antonio Malagrino, Gracia Olivieri, Roberto Guillermo Spinelli, Roberto Angel Panizza, Angel Buracchi, Santiago Carlos Anselmi, Pablo Lorenzo Spinelli, Alejandro Pedro Juárez, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará AUTOMOTORES CIUDADELA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS. — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 50 años. — (Art. 2º). — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos relativos a la industria automotriz, químicos, eléctricos, metalúrgicos, artículos del hogar, materiales de construcción madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, distribución, presentación, comisiones, y consignaciones, de toda clase de automotores, mercaderías, nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra venta permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, inclusive todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre la propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas públicas o privadas Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Operaciones de Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial, y técnico financiero, con excepción de aquellos que por razón de la materia y las reglamentaciones vigentes, están reservadas a profesionales con título habilitante. — Art. 3º). — D) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por cincuenta mil acciones ordinarias de pesos 100 m|n. valor nominal cada una y dividida en cinco series iguales de pesos 1.000.000.— m|n. cada serie (Art. 4º). — E) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11º). — Segundo del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones Suscriptas — Ordinarias de un voto — Capital Suscripto — Capital Integrado: A. S. Redondo, 1.500 — „ — 150.000. — 15.000. — A. Malagrino, 1.500 — „ 150.000 — 15.000. — M. Garrido, 1.500 — „ — 100.000. — 10.000. — G. Olivieri, 1.000 — „ — 100.000. — 10.000. — R. G. Spinelli 500 — „ — 50.000. — 5.000. — R. A. Panizza, 500.—" — 50.000. — 6.000. — A. Buracchi, 1.000 — „ — 100.000 — 10.000. — S. C. Anselmi, 1.000 — „ — 100.000 — 10.000. — P. L. Spinelli, 1.000 — „ — 100.000. — 10.000. — A. P. Juárez, 1.000. — „ — 100.000. — 10.000. — Totales: 10.000 — 1.000.000. — 100.000. — La integración se efectuará en dinero efectivo. — La señora Mercedes Garrido y la señora Gracia Olivieri hacen su integración con Bienes Propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Aldo Salustiano Redondo; Vicepresidente: Antonio Malagrino; Vocal: Roberto Guillermo Spinelli; Síndico Titular: Mercedes Garrido; Síndico Suplente: Gracia Olivieri. — Cuarto: Autorizar al Escribano Eduardo Domingo Ferrari, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Redondo, R Panizza, Antonio Malagrino, Gracia Olivieri, Roberto Guillermo Spinelli, M. G. de Redondo, Angel Buracchi S. C. Anselmi, Pablo L. Spinelli, Alejandro P. Juárez. — Certifico: Que las firmas arriba puestas han sido en mi presencia y pertenecen a Aldo Salustiano Redondo, Mercedes Garrido, Antonio Malagrino, Gracia Olivieri, Roberto Guillermo Spinelli, Roberto Angel Panizza, Angel Buracchi, Santiago Carlos Anselmi, Pablo Lorenzo Spinelli, Alejandro Pedro Juárez Conste. — En Buenos Aires a los 1 días del mes de setiembre de 1964. — Conste. — Firmado: Eduardo Domingo Ferrari. — Es Copia Fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, conste, como que a fojas tres obran los Estatutos de la nombrada Sociedad que transcriptos íntegramente dicen: "Estatuto de la Sociedad Anónima "Automotores Ciudadela" Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera y de Mandatos y Servicios;

La Sociedad Anónima Constituida con el nombre de "Automotores Ciudadela" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y regalmentarias que le son aplicables. — 1º) La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bueños Aires El directorio podrá instalar agencias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2º) La duración de la Sociedad es de 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3º) La Sociedad tiene por objeto: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos relativos a la industria automotriz químicos, eléctricos, metalúrgicos, artículos del hogar, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, presentación, comisiones, mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la Compra-Venta, permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, y rurales, loteos y fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, indusriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Financieras. — Operaciones financieras en general con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital o particulares, empresas estatales constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta, de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y|o otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Operaciones de Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, con excepción de aquellos que por razón de la materia y las reglamentaciones vigentes, están reservadas a profesionales con título habilitante. — 4º) El Capital Social autorizado se fija en: Cinco Millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una, y dividida en cinco series iguales. — 5º Las acciones podrían ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirla. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El Capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones, y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este sentido, la Asamblea Fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones y pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — 7º) La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fija la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 9º) La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea. Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10º) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado y reembolsado el capital con la preferencia que se hubiere establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. Firmado: Redondo, Mercedes Garrido, Antonio Malagrino, Gracia Olivieri, Roberto Guillermo Spinelli, R. Panizza, Angel Buracchi, S. C. Anselmi, Pablo L. Spinelli, Alejandro P. Juárez. — Certifico que las firmas arriba puestas, lo fueron en mi presencia de puño y letra de los comparecientes. Conste. — En Buenos Aires, a los 9 días de abril de 1964. — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto. Conste. — Que a fojas veinte obra la Resolución del Inspector General de Justica, que literalmente copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, número 18.052. Buenos Aires, octubre 15 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformdad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Automotores Ciudadela Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 9 de abril de 1964, cuyos estatutos obra a fs. 3 (fojas 3) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 16 (diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta como acta constitutiva la corriente de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 v. (fojas catorce vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. —Resolución Nº 869. — Y los comparecientes continúan diciendo que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan por la presente elevado a escritura pública el Acta de fundación, Estatutos y Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, que los aprueba y dejan en consecuencia, y así, lo declaran, definitivamente constituida a: "Automotores Ciudadela, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", firmando los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí. doy fe. — Redondo. — Mercedes G. de Redondo. — Antonio Malagrino. — Gracia Olivieri. — R. G. Spinelli. — R. Panizza. — Angel Buracchi. — S. C. Anselmi. — P. L. Spinelli. — Alejandro P. Juárez. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Domingo Ferrari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos diez y nueve del Registro número doscientos ochenta y dos, a mi cargo. Para la Sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Domingo Ferrari (Escribano).

Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.040.— e.23|2-Nº 71.780-v.23|2|65

---

**FRA**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 12. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Pedro Armando Fra, argentino casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.338.264, domiciliado en la calle Laprida número 1380 de la ciudad de Vicente López, de tránsito aquí, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, como que concurre por sí y además como mandatario de los señores José María Fra; Martha Mercedes Trabucco; María Cristina Amador de Fra; Jorge Rivero; Francisco Nacci, Eduardo Humberto Nobili; Benjamín Emiliano Soria; Juan Carlos Luis Lutteral y Oscar Rogelio Díaz Sunico, quienes junto con el compareciente son los socios fundadores de "Fra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", justificando su personería con la escritura que se relacionará y transcribirá más adelante. — Y en el carácter invocado, el compareciente expone: Que a los efectos de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, concurre a este acto, con el objeto de dejar definitivamente constituida la sociedad Fra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, habiendo solicitado el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos, según expediente administrativo número dieciocho mil novecientos setenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y cuatro, tramitado ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el cual de fojas uno a nueve, se agrega testimonio de la escritura de constitución provisoria, otorgada ante el Autorizante, el cinco de Octubre del año próximo pasado, al folio mil ochocientos ochenta de este Registro, en la cual se transcribió el texto de los Estatutos proyectados. — A fojas catorce, el señor Inspector de Justicia, aconseja la aprobación de los Estatutos proyectados. — A fojas quince la Inspección General de Justicia, aprueba dichos Estatutos, con la sola modificación de oficio en el artículo segundo, del párrafo que indica la dirección social, atento las dificultades prácticas que ocasionaría dicha mención en el cuerpo del Estatuto. — Y a fojas dieciséis se agrega la resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, autorizándola a funcionar como Sociedad Anónima y aprobando sus Estatutos. — En Consecuencia, el compareciente eleva a escritura pública los Estatutos de la Sociedad, a cuyo efecto procedo a transcribir la escritura de constitución provisoria ya mencionada, en la cual se incluye el texto de los Estatutos, con la supresión ordenada por la Inspección General de Justicia, de dicha escritura se desprende: a) La personería del compareciente, b) La composición del primer Directorio, c) La emisión de la primera serie de acciones, compuesta de diez mil acciones valor nominal de cien pesos cada una, ordinarias clase "A", por un valor total de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, suscripta por los socios fundadores, Transcribiéndose finalmente la resolución ministerial relacionada, en la forma siguiente: Primero: La parte dispositiva de dicha escritura, luego, el articulado de los Estatutos y finalmente la resolución ministerial: "Escritura número mil once. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Martha Mercedes Trabucco, casada, argentina, domiciliada en la calle Salguero ciento quince de esta Ciudad, con Libreta Cívica número 1.044.045, don José María Fra, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.836.346, domiciliado en la calle Salguero ciento quince de esta Ciudad, doña María Cristina Amador de Fra, casada, colombiana, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.532.711, domiciliada en la calle Laprida mil trescientos ochenta de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Pedro Armando Fra, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.338.264 domiciliado en Laprida mil trescientos ochenta de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Jorge Rivero, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.161.066, domiciliado en la calle Corrientes novecientos cincuenta y uno de esta Ciudad, don Francisco Nacci, italiano, casado, domiciliado en la calle Jujuy mil cuarenta y seis de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.378.688, don Eduardo Humberto Nobili, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil trescientos ochenta y cinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.545.905, don Benjamín Emiliano Soria, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.827.140, domiciliado en la calle Joaquín V. González tres mil doscientos veintitrés de esta ciudad, don Juan Carlos Lutteral, argentino, casado,

domiciliado en la calle Terrero dos mil quinientos cuarenta y nueve de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y don Oscar Rogelio Díaz Sunico, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento 4.335.902, domiciliado en la calle Bacacay dos mil setecientos setenta y siete de esta Ciudad, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto la constitución de una sociedad anónima, por lo que otorgan y declaran: Primero: Queda constituida entre los comparecientes, una sociedad anónima denominada "Fra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los siguientes Estatutos... En la forma que antecede, los comparecientes, dejan redactados los Estatutos de "Fra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Segundo: Emitir la primera serie de acciones compuesta por diez mil acciones valor nominal cien pesos cada una, ordinarias, clase "A" la que es suscripta por todos los comparecientes, en la proporción de mil acciones cada uno, lo que totaliza un millón de pesos moneda nacional. — Cada uno de los comparecientes integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de las sumas suscriptas, es decir, que el total integrado se eleva a cien mil pesos moneda nacional, que resuelven depositar en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar el primer Directorio de la Sociedad el que por unanimidad queda constituido en la siguiente forma: Presidente, Pedro Armando Fra; Directores, Martha Mercedes Trabucco, María Cristina Amador de Fra, José María Fra; Síndico Titular, Oscar R. Díaz Sunico; Síndico Suplente, Mario M. Anaya. — El mandato del Directorio subsistirá hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere el primer ejercicio social — Cuarto: A los efectos de dar cumplimiento a las formalidades necesarias para el funcionamiento de la sociedad y en los términos de los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, los comparecientes, resuelven otorgar por este acto poder irrevocable en favor del Presidente de la Sociedad, de cualquiera de los Directores nombrados y el síndico titular, para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar las modificaciones que le fueren indicadas, inclusive si se refieren a la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de las sociedades. — Leída y ratificada, firman los otorgantes ante mí, doy fe, J. M. Fra, Jorge Rivero, Martha T. de Fra, E. H. Nobili, O. Díaz Sunico, B. Soria, María C. A. de Fra, P. Armando Fra, J. C. Lutteral, Francisco Nacci. — Está mi sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olivé... Capítulo primero: Nombre, Domicilio, Duración, Objeto: Artículo primero: Bajo la denominación de "FRA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales en el interior de la República o en el extranjero y asignarles o no capital determinado. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas de acuerdo con los estatutos. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o subcontratando a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales, relativas a la confección de trajes y toda clase de ropa para el vestir, así como a la fabricación de telas y casimires; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de telas, casimires o trajes confeccionados o de medida, prestación de servicios de representación y consignación en general y la realización de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con el inciso anterior; c) Financieras, Mediante el aporte de capitales a persona o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, comprar y vender títulos públicos, acciones, papeles de negocio, créditos, y demás valores y hacer operaciones de crédito, constitución de hipotecas y demás derechos reales. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Realizar la compra venta de toda clase de inmuebles así como también ceder en locación los mismos, pudiendo a los efectos realizar todas las operaciones necesarias para la compraventa o explotación de los mismos. — Artículo quinto: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad por intermedio de sus representantes legales podrá realizar, sin limitación alguna, toda actividad lícita o comercial, industrial y financiera, y ejecutar toda clase de hechos y actos jurídicos autorizados por la ley, dentro o fuera de la República. — Capítulo segundo: Acciones y Capital. Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones ordinarias clase "A" al portador de cien pesos cada una, dividido en cuatro series de diez mil acciones cada serie. — La Asamblea podrá, en una o más veces, elevar el capital autorizado hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El aumento de capital podrá estar compuesto por acciones ordinarias clase "A", clase "B" o preferidas, según lo fije la Asamblea, todas al portador, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las series y la forma y modo de pago de las acciones, a la par o con prima. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, que gurdará las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, dada a conocer mediante aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional Curso Legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Para la suscripción de las nuevas series de acciones clase "A" y clase "B", tendrán opción los accionistas ordinarios en proporción a las que posean de igual clase, debiendo proceder a la emisión simultánea de series de acciones de la clase "A" y "B", guardándose las proporciones existentes al momento de la emisión. — Si se emitieran acciones ordinarias de una sola clase todos los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción tendrán derecho de Preferencia para suscribirlas, a prorrata de sus tenencias. — El derecho de opción podrá ejercitarse dentro del plazo que se fije, el que no podrá ser inferior a treinta días a partir de la última publicación que se hará en el Boletín Oficial durante tres días. — El derecho de preferencia quedará sin efecto cuando la emisión sea destinada para realizar alguna operación que resulte de interés para la sociedad, por resolución de la Asamblea, la que en este caso determinará las características de las acciones a emitirse, dentro de lo prescripto en el presente artículo. — El directorio resolverá con toda libertad la forma de adjudicación de las acciones sobre cuya suscripción no se hubiera ejercido el derecho de preferencia. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el doce por ciento que podrá ser acumulativo o no, según se determine; b) Podrán tener o no una participación adicional equivalente al veinte por ciento del dividendo que las acciones ordinarias perciban arriba del nueve por ciento. — La respectiva Asamblea, al fijar las características, establecerá que el dividendo fijo más el adicional no excedan de determinado porcentaje del valor nominal de cada acción. — Este porcentaje no podrá ser rescatable total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de un rescate parcial, las acciones a rescatarse se determinarán por sorteo que practicará el Directorio, el que se anunciará por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización a contar de la primera publicación. — En caso de rescate de las acciones preferidas, se pagará su valor a la par con más una prima del diez por ciento, más sus dividendos acumulados en su caso y corridos a la fecha fijada para su rescate y a partir del cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. — El Directorio o la Asamblea, en su caso en uso de las facultades conferidas por este Estatuto, podrá emitir acciones liberadas. — Esta clase de emisión de acciones liberadas corresponderá a la incorporación de bienes u otros valores en el activo social, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Se podrán emitir acciones para capitalizar reservas libres y|o utilidades que haya autorizado la Asamblea General o para el pago de bonificaciones o gratificaciones al personal que disponga la Asamblea, en las condiciones previstas en el artículo veintitrés de este Estatuto. — Artículo Séptimo: Los títulos definitivos de las acciones podrán emitirse en láminas de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y de un Director, además de los requisitos legales determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén integradas, la sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisional, con los mismos requisitos establecidos en el apartado anterior. — Si no se integraron las cuotas de las acciones suscriptas en las fechas que se fijarán, el suscriptor incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses, si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda autorizado para exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, con más la multa adeudada, o para vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los saldos de remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor moroso responderá por el saldo deudor resultante. — El procedimiento será uniforme para todos los casos iguales. — Mientras dure la mora quedarán además suspendidos todos los derechos del accionista respecto a las acciones respectivas. — La transferencia de acciones no integradas, sólo tendrán efecto con respecto a la sociedad y a terceros, previa la aprobación del Directorio y de la inscripción de la cesión en el Registro de Accionistas de la sociedad. — El suscriptor de una acción no integrada, será solidariamente responsable con su sucesor hasta la integración de la acción. — Artículo Octavo: La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción en cuanto se refiere a las relaciones de la sociedad y los accionistas. — La posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de la Asamblea, salvo los derechos que acuerden los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Tercero: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Noveno: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las acciones ordinarias de la clase "A" dan derecho a cinco votos cada una, las acciones ordinarias de la clase "B" dan derecho a un voto cada una, y las preferidas dan derecho a un voto por cada cinco acciones suscriptas, confiriéndose a los que tengan menor cantidad de acciones preferidas, el derecho de reunirse para completar el número de cinco acciones. La representación del grupo deberá ser ejercida por un accionista. En las votaciones se aplicará las reducciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo: Los accionistas para asistir a la Asamblea depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. En sustitución de las acciones serán admitidos los certificados de depósitos emitidos por los Bancos regidos por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis. — Artículo décimo primero: Tanto las Asambleas Ordinarias como las extraordinarias se realizarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto, aun para considerar los puntos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Si la Asamblea no pudiera realizarse en la primera convocatoria por falta de número se convocará por segunda vez, y en este caso las resoluciones de la asamblea serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado, aun para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Todas las resoluciones en las Asambleas referidas precedentemente se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las convocatorias se citarán en el Boletín Oficial por los términos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo décimo segundo: Todas las peticiones a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán resueltas por el Directorio dentro de los diez días de presentadas, debiendo determinarse los asuntos a considerar en la Asamblea. — Capítulo cuarto: De la administración de la Sociedad. — Artículo décimo tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que podrá estar compuesto de tres a siete miembros titulares hasta el término de sus mandatos en caso de incapacidad renuncia o fallecimiento de esos, conforme al orden de su elección. La Asamblea determinará en su caso el número de directores titulares que compondrán el Directorio de la Sociedad. — Capítulo quinto: Del Directorio y sus atribuciones. — Artículo décimo cuarto: Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones, por lo menos, las que deberán depositarse en la Caja social, afectadas al fiel desempeño de la gestión, no pudiendo ser enajenadas mientras dure el mandato. — Artículo décimo quinto: Los directores durarán tres años en sus funciones y serán reelegidos indefinidamente. No cesarán en sus funciones y facultades inherentes a sus cargos mientras no estuviesen elegidos sus reemplazantes en la Asamblea correspondiente, celebrada en el término legal. — Artículo décimo sexto: El presidente o a la falta de éste el Director de más edad, presidirá el Directorio y las Asambleas y representará a la sociedad con la limitación prevista en este artículo y en el artículo décimo octavo. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de dos Directores cualesquiera. El Directorio elegirá de su seno en la primera sesión que celebre con posterioridad a la Asamblea Ordinaria que lo elija, a la persona que ejercerá el cargo de Presidente. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cada vez que sea necesario por convocatoria del Presidente, a pedido de dos Directores o del Síndico. El quórum para sesionar válidamente será más de la mitad más uno de sus miembros y las resolpuciones se adoptarán por mayoría de los votos, correspondiendo un voto a cada miembro, incluso el Presidente, teniendo éste un segundo voto en caso de empate. Todas las resoluciones se harán constar en el Libro de Actas, rubricado, que firmarán todos los miembros presentes. — Artículo décimo séptimo: El Directorio tendrá las más amplias atribuciones y facultades para regir y gobernar los intereses y negocios sociales, dentro de lo establecido en los presentes Estatutos y podrá especialmente: a) realizar todos los actos que tengan atinencia con el objeto de la sociedad, según se expresa en el artículo cuarto de estos Estatutos; b) Establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales dentro del territorio de la República Argentina y|o en el extranjero: c) Comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de patentes de invención y marcas de fábrica, así como tomar o conceder licencias y permisos de explotación de patentes y marcas en general; d) comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aun por más de seis años, ceder, transferir, o dar en pago o garantía hipotecaria o prendaria o de otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, títulos, acciones y demás papeles de comercio, por los precios plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime conveniente; e) Comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales o industriales afines con el objeto social, solicitar de los poderes públicos concesiones o adquirir las de particulares o sociedades, a transferirlas en las condiciones de pago, plazos y modo que estime conveniente, constituir y|o participar como socio o accionista en sociedades comerciales y|o industriales, anónimas y|o responsabilidad limitada; f) Satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realicen al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran. g) dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas de compañías particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Hipotecario Nacional, así como de los Bancos Hipotecarios y|o particulares y otros bancos y casas de banca, descontar, créditos, girar, endosar, aceptar, descontar letras, vales y pagarés, girar, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, celebrar contratos de seguros, como asegurados, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, endosar pólizas, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, exigir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquiera otra obligación y practicar todos los demás actos de enajenación y adquisición que repute necesarias o convenientes a los fines de la sociedad por ser los especificados, solamente enunciativos y no limitativos; h) tomar empleados y fijar sus sueldos, salarios y condiciones retributivas, así como exonerarlos y despedirlos, otorgar,

poderes generales o especiales y en general resolver y llevar a cabo todas las operaciones administrativas ordinarias con amplias facultades; i) podrá nombrar, asimismo, con funciones de superintendencia general, supervisión administrativa, comercial y técnica, uno o más directores delegados del Directorio, uno o más gerentes y apoderados generales y|o especiales, fijando las condiciones retributivas, así como sus atribuciones y deberes, así como la de cualquiera de los miembros del Directorio, al que se le hayan encomendado gestiones o servicios de carácter permanente o transitorio, que tengan relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, debiendo cargarse la remuneración a Gastos Generales del ejercicio que correspondiere, ad-referéndum de la asamblea general; j) resolver todo lo concerniente a la emisión de acciones dentro del capital autorizado y establecer plazos y forma en que deben abonarse a la par o con prima; k) emitir debentures por la cantidad, tipo de interés, garantías y plazos y amortizaciones que estime conveniente, de acuerdo con las leyes vigentes, así como resolver cuanto se relacione con su contratación y emisión; l) convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas; m) presentar anualmente al síndico y a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general, de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas; n) proponer a la asamblea, los dividendos a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por estos; ñ) dictar los reglamentos internos; o) formular denuncias o promover querellas, acordar semestral o trimestralmente dividendos provisionales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Su otorgamiento se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia administración de la sociedad, siempre que las mismas se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo todas las que se refieran a los actos determinados al fijar el objeto de la sociedad o todas las facultades especiales establecidas en el Código de Comercio. — Artículo décimo octavo: A los efectos expresados en el artículo anterior, el Directorio está facultado para otorgar o suscribir todas las escrituras o documentos públicos o privados que considere necesarios por intermedio de dos directores cualesquiera. — Artículo décimo noveno: el directorio es mandatario de la sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la asamblea general y no tiene ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo vigésimo: En todo tiempo la asamblea podrá reemplazar al Directorio parcial o totalmente y|o al síndico. — Capítulo sexto: Del síndico: Artículo vigésimo primero: Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, serán reelegibles, indefinidamente y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales. — Capítulo séptimo: De las Asambleas y Distribución de Utilidades: Artículo vigésimo segundo: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día veintiocho de febrero de cada año, la fecha de cierre del ejercicio social podrá ser modificado por resolución de la asamblea, que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Artículo vigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: primero: dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. Segundo: veinticinco por ciento al Directorio. Tercero: al pago de los dividendos fijos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — Cuarto: al pago de los dividendos fijados del ejercicio de las acciones preferidas en circulación. — Quinto: el remanente, una vez fijado el saldo que se resuelva transferir al ejercicio próximo, será distribuido entre las acciones ordinarias y preferidas en la proporción establecida en el artículo sexto, previa deducción de las cantidades para bonificaciones o gratificaciones al personal y de las sumas que se destine para los fondos de reserva o previsión que la Asamblea resuelva por sí o a propuesta del Directorio. — La remuneración del Directorio incluidos los sueldos o cualquiera otra remuneración adicional por el desempeño de sus funciones permanentes, no excederá en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de funciones especiales o, de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje precitado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Capítulo Octavo: Procedimientos en caso de Liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: A la expiración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la Asamblea determinará la forma de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores que actuarán bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia, fijándoles su retribución y confiriéndole todos los poderes que juzgue conveniente. — Los poderes de la Asamblea continuarán todo el tiempo de la liquidación, hasta la aprobación final de las cuentas que la misma Asamblea prestará a los liquidadores. El producto de la liquidación después de satisfecho el pasivo de la sociedad, los gastos de la liquidación misma y el pago de la remuneración acordada a los liquidadores, será aplicado en el orden de preferencia siguiente: a) el capital a la par de las acciones preferidas. — b) el capital a la par de las acciones ordinarias; c) los dividendos fijos eventualmente acumulados atrasados de las acciones preferidas. — d) el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias previa deducción del porcentaje que pudiera corresponder a las acciones preferidas por su participación adicional. — Capítulo Noveno: De la Prescripción de los Dividendos. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos en favor de la sociedad y pasarán al fondo de Reserva Legal"... "Buenos Aires, 24 Dic. 1964. — Visto el expediente N.18.974|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 5 de Octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas quince (15). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002239". Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firma el compareciente ante mí, doy fe. — P. Armando Fra. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olivé. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio doce del Registro cuatrocientos ochenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en doce sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho, al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo. Esc. Rodolfo E. Olivé. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.400.- e.23|2 Nº 71.802 v.23|2|65

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## CLINICA Y MATERNIDAD BELLA VISTA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Omar Rodolfo Manzini, argentino, médico, mayor de edad, soltero, domiciliado en Viel 948, Capital; Cándida Baz de Arrabal, argentina, casada, mayor de edad, médica, domiciliada en Neuquén 1072, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Orlando Arrabal, argentino, casado, mayor de edad, médico, domiciliado en Neuquén 1072, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Julio Benjamín Macera, argentino, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en General Artigas 368, Capital, y Juan Carlos Kusnetzoff, argentino, mayor de edad, soltero, médico, domiciliado en Callao 2065, piso 7º, Dto. B., Capital, se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados, una sociedad que girará bajo la razón social de "CLINICA Y MATERNIDAD BELLA VISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en la calle Senador Morón 858, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, y administración y sede legal en Libertad 434, 4º piso, oficina 43, Capital Federal. — Segundo: El plazo de duración es de 5 años, a contar de la fecha de constitución. Dicho plazo queda prorrogado por sucesivos períodos de tiempo de 3 años, si con una anterioridad mínima de 6 meses al vencimiento no es denunciado por la mayoría de socios, previa inscripción. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial por cuenta propia, un servicio médico permanente, incluyendo Clínica Médica en sus diversas especialidades, así como Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Odontología, Radiología y todos los servicios afines. — Cuarta: Para el cumplimiento de los citados fines, la sociedad queda autorizada: a) Administrar todos sus bienes muebles e inmuebles; b) Realizar operaciones con todos los Bancos, ya sean Oficiales como particulares; c) Establecer representaciones o sucursales en todo el territorio de la República; d) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, accesorios, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, dar o tomar préstamos con o sin interés; vender o ceder los mismos, otorgar y recibir contratos de locación; tomar participación en sociedades comerciales e intervenir en toda clase de actuaciones administrativas ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, intervenir ante las autoridades Judiciales en cualquier fuero y realizar toda clase de actos legales que sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines, entendiéndose que la enumeración anterior es sólo enunciativa. — Quinto: El capital social está constituido por la suma de pesos quinientos cincuenta mil, dividido en 5.500 cuotas de un cien pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: $ 122.000 por Omar Rodolfo Manzini; $ 122.000 por Cándida Baz de Arrabal; $ 122.000 por Osvaldo Orlando Arrabal; $ 122.000 por Julio Benjamín Macera, y $ 62.000 por Juan Carlos Kusnetzoff, estando representado el capital social por muebles y útiles e instalaciones, según inventario particular a la fecha y que los socios conocen y dan fe. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios que tendrán el carácter de socios gerentes y firmarán los documentos en su forma habitual, con su firma personal, precedida del sello de la razón social. Dichos socios gerentes serán elegidos por todos los socios, con transcripción al libro de actas de la sociedad y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Séptima: Los socios gerentes tienen amplias facultades para llevar adelante las operaciones sociales. — Octava: Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en avales, fianzas, ni ninguna clase de garantías a favor de terceros por negociaciones ajenas al objeto de la sociedad. — Novena: Los socios gerentes deben tener el consentimiento de la mayoría absoluta de votos para realizar las siguientes operaciones: a) Vender o enajenar, o constituir gravámenes reales; b) Comprar o vender en block, establecimientos médicos .En caso de realizarse tales operaciones, si las mismas no son ratificadas por la mitad más uno de los votos, los mismos no obligarán a la sociedad. — Décima: Los socios gerentes pueden ser revocados antes de terminar su mandato, por la mayoría del 60 o|o del capital. — Décima Primera: Los ejercicios económicos de la sociedad comienzan el primero de enero y terminan el 31 de diciembre de cada año. — Décima Segunda: De las utilidades se deducirán el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Los socios determinarán por mayoría de votos si las utilidades se distribuyen o se capitalizan. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, si éstas alcanzaren el 50 o|o del capital, la sociedad queda disuelta y se procederá a su liquidación. — Décima Tercera: En caso de retiro o cesión de cuotas de uno de los socios, el mismo debe anunciar a los demás el nombre y domicilio y demás datos del cesionario, así como el precio de la transferencia, con una anticipación mínima de un mes al momento de efectivizar la operación. Los demás socios tienen prioridad para adquirir dichas cuotas en las mismas condiciones. En caso de que sean más de uno que quieran hacer uso de esa prioridad, lo harán en proporción a las cuotas que ya posean. Si ninguno de los socios hace efectivo su derecho de prioridad en el plazo mencionado, el cedente puede efectuar la operación, siempre que el cesionario tenga también el carácter de médico y se comprometa a desempeñar un servicio semejante al que realizaba el cesionario dentro de la clínica. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá en caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, en tal caso se procederá a liquidar a favor de los herederos del fallecido o incapacitado, la parte que les corresponde en la sociedad por capital y utilidades a la fecha del fallecimiento o incapacidad. El pago de dicha parte podrá realizarse en cuotas, hasta un plazo máximo de tres años sin interés. — Décima Quinta: En todos los casos en que se produjera la disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán como liquidadores y usarán la firma social con el aditamento en liquidación. Las ganancias o pérdidas que surgieren a raíz de la liquidación se distribuirán en proporción al capital aportado. — Décima Sexta: Los socios se comprometen a aportar su trabajo personal en favor de la sociedad en la forma y horario en que lo disponga el voto de la mayoría de capitales. — Décima Séptima: Los socios se comprometen a no realizar operaciones por cuenta propia de naturaleza semejante a la de la sociedad dentro de un radio limitado de diez kilómetros, ni asumir la representación de otra persona o entidad que tenga un objeto semejante. Esta prohibición no incluye la atención en consultorio profesional particular. — Décima Octava: Toda duda, divergencia, en la interpretación de este contrato, o en la disolución o liquidación, será solucionada por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y autorizados a nombrar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, siendo el fallo de los mismos inapelable. De conformidad, firman las partes, en Buenos Aires, a los 12 días de noviembre de 1964. — Entre líneas: vender o ceder los mismos, otorgar y recibir contratos de locación, Vale. — Firmado: Omar Rodolfo Manzini — Cándida Baz de Arrabal — Osvaldo Orlando Arrabal — Julio Benjamín Macera — Juan Carlos Kusnetzoff. — S|raspado: "debe anunciar a los demás el nombre y domicilio y además datos del cesionario, así como el precio", vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.480.— e.23|2 Nº 71.692 v.23|2|65

## TAPICERIA CONTEMPORANEA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de 1965, entre Rosario Biazzo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alvarez Jonte 3587, Capital; Teormina Sociedad en Comandita por Acciones, representada por socio gerente y colectivo Salvador Occhipinti, inscripta bajo el Nº 1404, Fº 263, Lº 238 de contratos públicos, con fecha 22 de diciembre de 1964, domiciliada en Ruiz de los Llanos 1329, Capital y La Teverina Sociedad en Comandita por Acciones, representada por el socio gerente y colectivo José Gioncardo, inscripta bajo el Nº 1401 Fº 262 Lº 232 de contratos públicos, con fecha 22 de diciembre de 1964, domiciliada en Ruiz de los Llanos 1129, Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de TAPICERIA CONTEMPORANEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio comercial, legal y sede social en la calle Alejandro Magariños Cervantes 3865, Capital. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 2.800.000 m|n., dividido en 2.800 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto así: Rosario Biazzo $ 1.400.000; Teormina Sociedad en Comandita por Acciones $ 700.000 y Teverina Sociedad en Comandita por Acciones $ 700.000 to-

talmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del 11 de enero de 1965. — Quinta: El objeto social constituye la realización de trabajos y explotación de esqueletos de tapicería, como así también trabajos de tapicería en general. — Quinta: Quedan nombrados gerentes de la sociedad los señores: Rosario Biazzo. Salvador Occhipinti por la Sociedad Teormina Sociedad en Comandita por Acciones y José Gioncardo por la sociedad La Teverina Sociedad en Comandita por Acciones. Tendrán a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el señor Rosario Biazzo conjuntamente con cualquiera de los restantes gerentes. — Sexta: El mandato para administrar la sociedad comprende además de lo previsto en el objeto social, plenas facultades para otorgar poderes generales o especiales, de administración y judiciales; otorgar y firmar todas las escrituras públicas o privadas, de compra venta de bienes muebles, inmuebles, bienes raíces, derechos reales y semovientes a nombre de la sociedad y para las demás gestiones administrativas o judiciales o de cualquier naturaleza, correspondencia, mandos, recibos y cartas de pago, cancelaciones, tomar y dar posesión de los bienes muebles, inmuebles y todas las demás facultades de los mandatarios generales o administradores, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto girar, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar cualquier clase y modo de letras de cambio títulos, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de créditos y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer todos o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, realizar toda clase de operaciones bancarias incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial Argentino y demás facultades judiciales, presentarse a licitaciones públicas y privadas; importar y exportar, inscribir a la sociedad como acreedor prendario y todos los demás actos lícitos permitidos por las leyes de la Nación, sin licitación de ninguna naturaleza, siendo lo enunciado únicamente explicativo y no limitativo. La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito u oneroso, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios ni en garantías, avales y de favor a terceros. — Séptima: El socio don Rosario Biazzo deberá dedicar todo su tiempo y conocimientos exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a la misma. Los restantes socios no tienen estas obligaciones ni prohibiciones. — Octava: El socio don Rosario Biazzo tendrá una remuneración que será fijada de común acuerdo entre las partes y refrendada por acta social. — Novena: Anualmente cada 31 de diciembre y sin perjuicio de los Balances parciales que se considere conveniente efectuar, se practicará un Inventario y Balance General el que deberá ser aprobado y firmado por todos los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 10 o|o para el fondo de Reserva Legal. El resto previas las deducciones en concepto de amortizaciones, provisiones y previsiones, será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados por los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. En tal emergencia la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimo Primera: En caso de retiro o renuncia de un socio, éste deberá preavisar su resolución a la sociedad mediante telegrama colacionado con 6 meses. En tal caso la sociedad resolverá adquirir las cuotas del socio saliente o en su defecto resolver la disolución de la sociedad. En el primero de los casos, se le asignará a las cuotas del socio saliente, un valor que será resultante de un Balance General que a tal efecto se efectuará. En caso de que un socio deseare ceder sus cuotas a un tercero, deberá pedir la conformidad de la sociedad, teniendo ésta a igualdad de precio y condiciones, preferencia. — Décima Segunda: La disolución social será resuelta por unanimidad y la liquidación será practicada por los socios con cargo de gerentes. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia, será sometida y resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Cuarta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, será resuelta por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las de la ley 11.645. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los cinco días de febrero de 1965. Firmado: Rosario Biazzo - Salvador Occhipinti - José Gioncardo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.840. —e.23|2 Nº 71.694 v.23|2|65

---

**BEIGBEDER Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Beigbeder y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Contrato de Cesión de Cuotas, Incorporación de Socios y Aumento de Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de 1964, entre los señores Francisco Angel Beigbeder, argentino, casado, domiciliado en Venezuela 1460, segundo piso, departamento 1º; Horacio Alberti, argentino, casado, domiciliado en Pirovano 974, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Lía Beigbeder de Alberti, argentina, casada, domiciliada en la calle Pirovano 974, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Beatriz Silva de Beigbeder, argentina, casada, domiciliada en Pirovano 974, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para este acto, convienen lo siguiente: Primero: Entre los dos primeros conjuntamente con el señor Francisco Beigbeder, tienen constituida una sociedad de responsabilidad limitada y únicos integrantes que gira bajo el rubro de "BEIGBEDER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se rige por el contrato del 12 de agosto de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de enero de 1958, bajo el Nº 44, al folio 255, del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato modificatorio del 18 de noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de marzo de 1959, bajo el Nº 366, al folio 419, del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se dedica a la explotación comercial del rubro de electromedicina, con domicilio legal en la calle Junín 1443. — Segundo: El señor Francisco Angel Beigbeder se retira como socio y renuncia al cargo de gerente y cede y transfiere sus 20 cuotas de un mil pesos cada una, representativas de veinte mil pesos moneda legal por su valor nominal que posee en la sociedad al consocio Horacio Alberti, desvinculándose de la sociedad y declara que no tiene nada que reclamar a la sociedad por su actuación en ella y recíprocamente la sociedad contra el socio cedente, declarando haber recibido antes de ahora la suma correspondiente, siendo el presente suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Las señoras Lía Beigbeder de Alberti y Beatriz Silva de Beigbeder se incorporan a la sociedad suscribiendo respectivamente la primeras 75 cuotas representativas de setenta y cinco mil pesos moneda legal y 85 cuotas representativas de ochenta y cinco mil pesos moneda legal, sumas que se integran en dinero efectivo haciéndolo en el acto mediante el aporte del 50 o|o, obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran y al solo aviso del gerente de la sociedad. El socio Horacio Alberti suscribe también otras 40 cuotas representativas de cuarenta mil pesos moneda legal o sea que en lo sucesivo tendrá 80 cuotas de capital. Estas 40 cuotas el señor Alberti las integra en dinero efectivo, el 50 o|o ahora y el saldo cuando lo requieran las necesidades sociales. Por lo tanto el artículo tercero del contrato en lo sucesivo quedará así: El capital social lo constituye la suma de m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda legal), dividido en 400 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Francisco Beigbeder, 160 cuotas, representativas de $ 160.000.—; Horacio Alberti, 80 cuotas, representativas de m$n. 80.000; Lía Beigbeder de Alberti, 75 cuotas, representativas de m$n. 75.000 y Beatriz Silva de Beigbeder, 85 cuotas representativas de m$n. 85.000. — Se encuentra integrado en mercaderías generales de uso medicial, instrumental, aparatos electro-medicinales de precisión y dinero efectivo. — Cuarto: Se modifica el artículo quinto en el sentido que la dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios, invistiéndose el carácter de gerentes a los señores Francisco Beigbeder y Horacio Alberti, siendo la firma social a cargo de los gerentes en forma personal e indistinta, subsistiendo lo demás del artículo. — Quinto: Las socias que se incorporan por este acto declaran conocer el contenido del contrato originario y se someten al mismo. — Sexto: El señor Francisco Beigbeder en su carácter de socio gerente presta su expresa conformidad con el retiro del señor Francisco Angel Beigbeder y la incorporación de las señoras de Alberti y de Beigbeder y de la cesión de cuotas efectuada. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha designados al comienzo. — El presente contrato se retrotrae al 1º de enero de 1964 para todos sus efectos. — Francisco Beigbeder. — F. Beigbeder. — Lia B. de Alberti. — Horacio Alberti. — Beatriz S. de Beigbeder.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.160.— e.23|2-Nº 71.729 v.23|2|65

---

**LIBERTAD**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los que suscriben señores Ricardo Delamata, Secundino Ubaldo Lugea, Enrique Roberto Rochaix y Manuel Landeira, únicos socios de Libertad, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida y vigente según contrato social privado celebrado en esta Ciudad con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número setecientos quince, al folio treinta y nueve del libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la señora Sara Irene Martínez Bayo de Rochaix, argentina, casada, de treinta y ocho años, con domicilio en la Ciudad de El Palomar, calle Aviador Franco número trescientos cincuenta y dos, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Capital Federal número seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento noventa y cinco y la señora Ana Catalina María Sardi de Lugea, argentina, casada, de cuarenta y cuatro años, domiciliada en esta Ciudad, calle Teodoro García número tres mil doscientos setenta y ocho, Cédula de Identidad de la Capital Federal número L. C. 433.303, todos hábiles y sin impedimento legal alguno convienen, de acuerdo a sus respectivas calidades consignadas precedentemente, en celebrar la modificación parcial del contrato social de Libertad, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la cesión parcial de cuotas de capital, salida de dos de los socios e ingreso de dos nuevas socias, aumento de capital social en más la suma de Tres Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 3.600.000), modificación del objeto de la sociedad y prórroga de vigencia del término pactado hasta el treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro; todo con efecto de vigencia al día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro corriente y de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera. — El señor Ricardo Delamata cede y transfiere sus Cien Cuotas de Capital, valor nominal de un Mil Pesos cada una, que representan la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional nominales, a favor de la socia señora Sara Irene Martínez Bayo de Rochaix y el señor Manuel Landeira, por su parte cede y transfiere sus Cien Cuotas de Capital valor nominal de Un Mil Pesos cada una, que representan la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, nominales, a favor de la socia señora Ana Catalina María Sardi de Lugea. — Segunda. — Ambas transferencias se realizan por el valor nominal de cada cuota o sea un mil pesos moneda nacional cada una y las mismas en conjunto totalizan la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 200.000), cuyo precio ha sido pagado íntegramente por cada adquirente directamente a cada uno de los vendedores señores Ricardo Delamata y Manuel Landeira en su debida y respectiva proporción, quienes habiéndolo recibido con su absoluta conformidad dejan esta constancia como único recibo, sirviendo de suficiente prueba de que nada se adeudan entre los contratantes en razón de la presente transferencia, dándose así, recíprocas, totales y definitivas cartas de pago por saldo y cancelación de sus respectivos créditos. — Tercera. — En virtud de la cesión de cuotas de capital terminada en las cláusulas que anteceden los señores Ricardo Delamata y Manuel Landeira se retiran de la Sociedad con sus cuentas total y definitivamente saldadas, no teniendo nada que reclamar de la misma ni de sus componentes, haciendo asimismo expresa renuncia de todos los derechos, cargos y obligaciones investidos por sus calidades en la misma hasta el presente. — Cuarta. — Como consecuencia del retiro de los señores Ricardo Delamata y Manuel Landeira y de todo lo resuelto por este acto entre los socios continuadores, se resuelve por unanimidad dar al Contrato Social íntegramente, la redacción definitiva que regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Cláusula Primera. — Queda constituido por este acto entre los firmantes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "LIBERTAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cláusula Segunda. — La Sociedad establece su domicilio en la calle Teodoro García tres mil doscientos setenta y ocho de esta Capital, pudiendo asimismo instalar establecimientos, agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado. Cláusula Tercera. — La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la construcción, compra, venta, locación, arrendamiento y|o explotación de galerías comerciales, de sus locales individualmente y a la instalación y puesta en marcha de cualquier tipo de negocio comercial dentro y|o fuera de cualquiera de sus locales para su posterior venta y|o para su propia explotación directa. Será también objeto de la Sociedad dedicarse a la fabricación, compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución y representación de cualquier fruto o producto de libre comercialización que se relacione directa o indirectamente con el carácter de la misma y|o con cualquiera de los negocios qué se encarasen en los mencionados locales, en todas sus formas y aspectos y a toda y cualquier especialidad que se relacionen con el carácter invocado. — Cláusula Cuarta. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad queda expresamente facultada para realizar, por intermedio de sus Gerentes, los siguientes actos: Cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, cheques, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero, realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y bancos particulares, nacionales y extranjeros, efectuar toda clase de arrendamientos, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de préstamos, créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deuda, transacciones y asumir su propia representación legal. — La precedente enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa. — Cláusula quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000.—) representado por cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas así: un mil doscientas cuotas, que representan la suma de un millón doscientos mil pesos, por el señor Enrique Roberto Rochaix, ochocientas cuotas, que representan la suma de ochocientos mil pesos, por el señor Secundino Ubaldo Lugea; un mil doscientas cuotas, que representan la suma de un millón doscientos mil pesos por la señora Sara Irene Martínez Bayo de Rochaix y ochocientas cuotas, que representan la suma de ochocientos mil pesos por la señora Ana Catalina María Sardi de Lugea, compuestas todas por los valores invertidos en la compra de un terreno, en la obra en curso de ejecución que se encuentra en el referido terreno, en materiales, materias primas, muebles, útiles, instalaciones, dinero en efectivo, créditos y demás bienes que componen el capital líquido resultante del balance general practicado a tal fin con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, que los socios suscriben de conformidad por separado, como parte de este contrato. — No se establecen cuotas suplementarias de garantías. — Cláusula sexta: Esta sociedad se constituye por el término de treinta años contados a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando los socios todas las operaciones realizadas con su conocimiento y conformidad. — Transcurridos los primeros tres años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con no menos de tres meses de anticipación a la fecha de su retiro, la que en todos los casos deberá coincidir con el cierre del ejercicio que se cursa-

re al producirse el supuesto retiro voluntario. — El pago de las cuotas de capital, reservas y utilidades acumuladas del socio saliente, se hará tomando en base el balance del ejercicio respectivo, sin pagársele importe alguno por llaves, marcas o clientela, ni por ningún otro rubro no indicado en el mismo balance. — El importe así resultante se abonará al socio saliente en doce pagarés de igual importe con vencimientos escalonados y sucesivos cada sesenta días, con más un interés del quince por ciento anual. — Por la exclusiva determinación y arbitrio de los restantes socios, los plazos indicados precedentemente podrán acortarse aumentando el importe de las cuotas en forma uniforme o variable, pudiendo inclusive hacerse el pago al contado o saldar la cuenta en cualquier momento.— La separación legal del socio saliente se considerará definitivamente producida únicamente después de cancelado totalmente su crédito. — Cláusula séptima: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los señores Enrique Roberto Rochaix y Secundino Ubaldo Lugea, quienes la ejercerán con el cargo de gerentes de la misma con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y sin limitación de ninguna especie. — Cláusula octava: La firma social será usada en forma individual indistinta y alternativamente por cualquiera de los dos gerentes en todos los actos y operaciones pertinentes al desenvolvimiento habitual y corriente de la sociedad, en funciones ejecutivas o de mera administración, pero se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes en todos los actos, contratos y operaciones que obliguen a la sociedad, incluso para el caso de las cuentas corrientes bancarias, en los cheques a emitir, pudiendo así comprometerla con todas y las mismas facultades que les confiere el presente, quedándoles únicamente prohibido emplearla para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad. — Cláusula novena: El treinta de junio de cada año y a partir de mil novecientos sesenta y cinco se practicará un balance general de la sociedad concordante a las disposiciones generales del comercio, y de la ley once mil seiscientos ochenta y dos, sus modificatorias y complementarias, el que deberá ser aprobado, observado o rechazado dentro de los noventa días. — Transcurrido dicho plazo se considerará definitivamente aprobado por unanimidad. — Cláusula décima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal que especifica el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Asimismo podrán establecerse las reservas facultativas para hacer frente a las leyes sociales, seguros obreros, de ramos generales y previsiones legales de común acuerdo. — Cláusula décima primera: Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance o las pérdidas si las hubieren, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Los socios estarán facultados para retirar mensualmente de sus utilidades, las sumas que individualmente se establezcan por mayoría de votos, expresada mediante el acto respectivo. — Cláusula décima segunda: Cualquier decisión que debiera tomarse respecto de la sociedad, se efectuará por unanimidad de votos de lo que se dejará constancia circunstanciada en acta. — Cláusula décima tercera: Será necesaria la conformidad de todos los socios para la venta de la sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliaciones de capital y ninguno de los componentes podrá enajenar, ceder, vender ni transferir sus cuotas de capital a favor de un tercero sin el expreso acuerdo de sus actuales consocios, quienes tendrán preferencia obligada para su adquisición en igualdad de grado y prelación. — Cláusula décima cuarta: Para el caso de liquidación de la sociedad antes del término de vencimiento de este contrato o al expirar el mismo, serán liquidadores los socios gerentes, con las mismas facultades que les confiere el presente, soportándose las pérdidas y ganancias en proporción al capital aportado. — Cláusula décima quinta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, la sociedad incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, quienes unificarán su representación a los efectos de este contrato. Los herederos o derecho habientes del causante, podrán optar, siempre bajo representación uniifcada, por su no incorporación a la sociedad en cuyo caso deberán notificar fehacientemente su determinación a los restantes socios continuadores, quienes tendrán preferencia obligada para la adquisición del haber del socio fallecido o incapacitado, en igualdad de grado y prelación. — En tal supuesto, el haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante un balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, en el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad tomados en su valor real del momento, incluso los amparados por la propiedad intelectual. — En caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes éstos serán tasados por dos peritos nombrados uno por los socios mayoritarios y otro por los herederos o derecho habientes, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir cuyo fallo será inapelable. — El haber del socio fallecido o incapacitado se abonará de acuerdo a los plazos previstos en la cláusula sexta de este contrato para el supuesto de retiro voluntario de los socios. — Cláusula décima sexta: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos Civil y Comercial.— Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, los que estarán facultados para nombrar tercero para el caso de disentir. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que les correspondiese en razón de la materia o de la persona, que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales en los indicados en esta escritura, donde salvo notificación expresa en contrario efectuada mediante telegrama colacionado o por ante escribano público, deberán recibir y les serán tenidas como válidas, notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales. — Bajo lo establecido en las cláusulas que anteceden, dan por totalmente realizado el presente acto del que se ratifican en un todo con arreglo a derecho firmando a sus efectos este único ejemplar para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa lectura de su contenido, en el lugar y fecha ut retro establecidos. — Firmado: Ricardo Delamata. — S. M. Bayo de Rochaix. — Manuel Landeira. — Ana Sardi de Lugea. — E. Rochaix. — S. U. Lugea.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600.— e.23|2 Nº 71.740 v.23|2|65

**GIL Y SASSONE**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.691. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Doscientos Ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen don Angel Gil, argentino, nacido el trece de octubre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Lucía Colada, domiciliado en la calle Garro número tres mil sesenta y nueve, de esta Ciudad; y don Antonio Sassone, argentino, nacido el doce de marzo de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Teresa Pilar Vázquez, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil ciento dieciséis, de esta ciudad; los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una Sociedad denominada "GIL Y SASSONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Garro número tres mil sesenta y nueve, pudiendo establecer agencias, y|o sucursales y|o representaciones y extender sus operaciones a todo el territorio del país y|o al exterior del mismo. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de Veinte Años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá decidir su retiro de la sociedad al vencimiento de los primeros dos años de vigencia de la misma preavisando al otro socio u otros socios con seis meses de anticipación al cumplimiento de ese lapso, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de éste o éstos, consignados en este instrumento. — Si iniciado el último semestre del segundo año ninguno de los socios hubiere ejercido el derecho que esta cláusula les acuerda, quedarán facultados para hacerlo en los sucesivos períodos anuales avisando al otro u otros socios en la forma y con la anticipación establecida. — La parte del socio saliente computada como se establecerá en la cláusula octava, si el adquirente es el otro o los otros socios, podrá ser abonada de la siguiente manera: treinta por ciento al contado dentro de los sesenta días de aprobado el balance del ejercicio respectivo, cuyo término para ello determinado en la cláusula sexta, a este efecto, será perentorio, considerándose aprobado el balance por el mero transcurso del plazo establecido si previamente no fuese observado o impugnado legalmente por cualquiera de los socios, el saldo en siete cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, más un interés del catorce por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados a contar desde la fecha del pago al contado. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar operaciones industriales, mediante la explotación del negocio de talleres gráficos en todos sus aspectos y derivados, elaboración e industrialización de papeles, cartones, envases, cartulinas, tintas, y demás productos afines y|o derivados. — Cuarta: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales o sea Doscientas cuotas representativas de Doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. — El capital social está totalmente integrado en maquinarias, herramientas, muebles, y útiles, efectos y mercaderías, de acuerdo al inventario y balance suscripto por los socios por separado, que se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estaráa cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes y facultados para usar de la firma social y ejercer sus funciones en forma conjunta o separadamente, cualquiera de ellos, indistintamente, obligando a la Sociedad con su firma particular puesta bajo la denominación social, en todos los asuntos y operaciones que hagan al objeto de la misma, con la sola limitación de no comprometerla otorgando fianzas a favor de terceros ni mediante prestaciones a título gratuito. El mandato de los gerentes comprende los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los contenidos en sus incisos quinto, sexto y décimosexto y todos los que requieran poderes generales o especiales de acuerdo a las leyes y en particular negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás Bancos de la República, realizando las operaciones que requiera su actividad, incluso pedir préstamos con o sin garantía real, descontar documentos comerciales recibidos en pago, girar en descubierto hasta las cifras autorizadas, librar, aceptar y endosar letras, cheques, vales y pagarés, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes generales y especiales y realizar gestiones ante las autoridades de cualquier repartición pública, nacional, provincial o municipal. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días de su realización, lo que se hará constar en el libro de actas de la Sociedad. — Séptima: Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y de las sumas afectadas a otros fondos de reserva que resuelvan crear los socios se distribuirán en partes iguales. — De idéntica manera se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital parcial o totalmente, a personas extrañas a la Sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento del otro socio, teniendo éste, en todos los casos, opción y preferencia para adquirir las cuotas. En caso de ejercer este derecho el socio que continúe con la Empresa podrá abonar al socio saliente, en la forma establecida en la cláusula segunda, su capital e intereses, reservas legales, utilidades no retiradas, más las del ejercicio respectivo, sin tomarse en consideración en ningún caso el valor llave que pueda tener la empresa. — Novena: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que no signifiquen actos de administración o que no se hayan previsto por el presente contrato se expresarán por simple mayoría de votos computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales debiendo en tal caso unificar su representación. Asimismo queda expresamente establecido que el socio sobreviviente o capacitado tendrá el derecho de adquirir el cincuenta por ciento de las cuotas que corresponda al socio fallecido o incapacitado, en la forma prevista en la cláusula Octava, pudiendo pagar las mismas de acuerdo a la cláusula Segunda, contándose los plazos desde la fecha del fallecimiento o declaración de su incapacidad. En cuanto al cincuenta por ciento de las cuotas restantes pasarán a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, si continuasen en la Sociedad y si manifestaran su deseo de retirarse, la misma se disolverá. Todo impedimento o ausencia, cualquiera sea su causa, que inhiba a un socio de prestar el debido concurso a las actividades sociales por un lapso que exceda de un año, se considerará como que éste se encuentra incapacitado, con las consecuencias previstas en la presente cláusula. — Décima Primera: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando los socios desde ya a toda intervención judicial que no sea la necesaria para hacer valer esta estipulación. — Décimosegunda: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por socios gerentes, o por un liquidador con plenos poderes. En la forma expuesta, los otorgantes dejan formalizado el contrato social de "Gil y Sassone, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando del autorizante expida dos testimonios del presente instrumento, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída que le es a los comparecientes la presente escritura, ratifican su contenido, firmando de conformidad como acostumbran a hacerlo, de lo que doy plena fe. — Angel Gil. — Antonio Sassone. — Hay un sello. Ante mí: Hugo Héctor Bonanno. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y tres de mi adscripción. Para "Gil y Sassone, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente Primer Testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente del cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veintisiete al presente inclusive cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hugo Héctor Bonanno (Escribano).

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.560.— e.23|2 Nº 71.768 v.23|2|65

**FRANCISCO AURELIO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que, don José Perillo, cede y transfiere las 350 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|una de que es titular en "FRANCISCO AURELIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Ricardo Aníbal De Stéfano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Caseros 3922, de esta ciudad; quedando el cedente desvinculado; y los socios quedantes resuelven confirmar el contrato social y modificatorios, con la sola modificación del Art. 5º que queda así: "Quinto: El capital social es de diez millones de pesos moneda nacional, formado por diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Leonardo Francisco Aurelio, nueve mil seiscientas cincuenta cuotas, o sean nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos, y Ricardo Aníbal De Stéfano, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Todo seg5n escritura del 8 de enero de 1965, pasada ante el Escribano Alfonso J. J. Mora.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.23|2 Nº 71.769 v.23|2|65

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de "LUIS BARBIERI, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Santo F. Faré (H.), secretario.

$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.887 v.10|3|65

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CAPUANO de LETTIERI.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.888 v.10|3|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA BATTIOLI de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.787 v.10|3|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.804 v.10|3|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES FESTA de ZANINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.815 v.10|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GOSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 70.683 v.10|3|65
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|2 al 22|2|65.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA GAGLIARDI de DI SERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.810 v.10|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.873 v.10|3|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DOLORES PARENTE o PARENTE de BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|2-Nº 71.785 v.10|3|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERNESTO GIACHELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.822 v.10|3|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de CREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.893 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIANA HUMBERTO LUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.863 v.10|3|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.786 v.10|3|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DOLORES FRESCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.877 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.844 v.10|3|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DECARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.892 v.10|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.876 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRESDA ROSSI de ROGER o ROGER BALET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.870 v.10|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILIA PAULA o PAULA EMILIA o EMILIA PAULINA CABANIUS de SERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.23|2 Nº 71.871 v.10|3|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MAZZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.794-v.3|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a don JOSE M. MUJICA, para comparecer en juicio "Yoffe Miguel contra Mujica José M. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — El secretario.
$ 840.— e.23|2-Nº 71.784-v.25|2|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a FERNANDO S. RIZZARDO para comparecer en juicio Santo Domingo S. A. c|Rizzardo Fernando S. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — El prosecretario.
$ 960.— e.23|2-Nº 71.789-v.25|2|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN SANCHEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.23|2-Nº 71.801-v.3|3|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña RAMONA PATIATI DE CAMOUN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.23|2-Nº 71.812-v.3|3|65

Nº 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias notifica a don JOSE FERREIRO, demandado en los autos "FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|FERREIRO JOSE s|Ordinario", que a los fines de la producción de la prueba se ha designado la audiencia del día 30 del mes de Junio de 1965, a las 12 horas.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — S. de Abella Victorica, secretario.
e.23|2 Nº 2.551 v.24|2|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a quienes pretendan tener derecho como sucesores legales de JACOBO SAWICKI en la locación de dos habitaciones del inmueble sito en Alvarez Thomas 756 a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda dentro del mismo lapso bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda, de conformidad a lo dispuesto en autos "Luis Pasquali e Hijos Soc. en Com. Acc. c|Sawicki Jacobo s|desalojo". — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.800.— e.23|2-Nº 71.872-v.25|2|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PASCUAL DE FRANCESCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.400.— e.23|2-Nº 71.884-v.10|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a SEBASTIAN SCARSO, C. I. 6.239.538, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.808, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|2. — Nº 2.534 v.3|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS DE ANGELIS, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.583, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|2. — Nº 2.535 v.3|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Cre. a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a MARIA DELIA SOSA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.741, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.23|2. — Nº 2.536 v.3|3|65

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a CIRILO GIMENEZ, a comparecer en la causa 22.284, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, enero 13 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.23|2. — Nº 2.537 v.3|3|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2. — Nº 2.538 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER MARANI (Causa Nº 27.885), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2. — Nº 2.539 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HALPERN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2 Nº 2.540 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUBLIESE Y ANTONIO REY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|2 Nº 2.541 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDISTO PASTOR CARRIZO (sumario Nº 29.979), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2 Nº 2.542 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GARFINKEL (Causa Nº 28.957), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|2 Nº 2.543 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONNO SQUIFANI (Causa Nº 28.850), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|2 Nº 2.544 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RENE SCOCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.000, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.23|2 Nº 2.545 v.3|3|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO RAMON CHIMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Nerio N. Bonifati secretario.
e.23|2 Nº 2.546 v.3|3|65

### Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE NECOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.

e.23|2 Nº 2.547 v.3|3|65

### Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CRISPINO MONTELEONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 4.675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.23|2 Nº 2.548 v.3|3|65

### Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENQUIEU ALBISTUR VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.23|2 Nº 2.549 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO NICOLAS BASALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 14 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.23|2 Nº 2.550 v.3|3|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARIO SANTAGADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.23|2 Nº 2.552 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ECHAZU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.23|3 Nº 2.553 v.3|3|65

### Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CAVIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|2 Nº 2.554 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DUVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.23|2 Nº 2.555 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente al Rep. Legal de "SISCO y CIA", a SIGFREDO MANUEL SISCO y a JOSE PEREZ CALVET, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo aperrcibimiento d declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.23|2 Nº 2.556 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|2 Nº 2.557 v. 3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SAMUEL MICULAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|2 Nº 2.558 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ABRAHAM RIBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.23|2 Nº 2.559 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.23|2 Nº 2.560 v.3|3|65

### Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALFREDO CURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|2 Nº 2.561 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO LANDABURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|2 Nº 2.562 v.3|3|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MERCHERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302. Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|2 Nº 2.563 v.3|3|65

### Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN TERESA GARABAL de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal (Causa Nº 1.594), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.23|2 Nº 2.564 v.3|3|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal (causa 818), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.23|2 Nº 2.565 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DE CICCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal (causa 170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.23|2 Nº 2.566 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE GUTIERREZ, para que comparezca a esar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Código Penal, causa número 1.049, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.23|2 Nº 2.567 v.3|3|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a cargo del firmante. en la causa Nº 8473|62, caratulada "Aparicio Toledano y otro s|cochecho", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a fin de que dentro del mismo comparezca a estar derecho, a APARICIO TIMOTEO TOLEDANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — René Daffis Niklison, secretario.

e.23|2 Nº 2.568 v.3|3|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que la junta de acreedores de DAKAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS, ha sido diferida para el día 29 de abril de 1965 a las 14 horas. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 840.— e.23|2-Nº 71.860-v.25|2|65

### Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Salvador María Lozada, a cargo del Juzgado Nº 8 (interinamente a cargo del Dr. Julio A. Quinterno), Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días a los acreedores de "ALBERTO BARUGEL E HIJO S. R. L.", la convocatoria de acreedores solicitada y que se ha fijado el término de veinte días, a contar desde la última publicación, para presentar al síndico don Enrique Rzezak, domiciliado en Amenábar Nº 3065, los justificativos de sus créditos. El día 7 de junio de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con el número que asistiere. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4 000.— e.23|2-Nº 71.880-v.3|3|65

### Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de JOSE TERJMAN Y CIA., fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de octubre de 1962; Síndico: Mario Eduardo Gonella. Domicilio: Carabobo 224, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 26 de marzo de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados .— Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3 800.— e.23|2-Nº 71.833-v.3|3|65

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

### Nº 10

Roberto Sureda Graells, Juez Nacional del Trabajo, titular del Juzgado número 10 de la Capital Federal, notifica a INTEFRIGO S. A. C. I. F. el traslado de la tercería de dominio deducida por Luis Pablo Floresta en autos "Jodor Selmen c|Interfrigo S. A. C. I. F. s|despido" debiendo contestarlo dentro de tercero día, bajo apercibimiento en caso de silencio de procederse a la designación de defensor ad hoc. — Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — José M. Gavaldá, secretario.

$ 1 680.— e.23|2-Nº 71.813-v.25|2|65

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 9

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, comunica por 10 días en el juicio "BIGOTTI MIGUEL N E., c|ZAMUDIO SILVA JORGE R. y otro, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 11 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 19, 5º piso de la finca Juan Ramírez de Velazco 641|45, Capital Federal; sup. cub. prop. 50,90 mts. cs., común 15,60 mts cs. porc. 4,02 o|o. Sin base al mejor postor, al contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. —A los fines y de conformidad con el Art. 1409 del C. Civil, se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por los ejecutados.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.600.— e.23|2-Nº 71.814 v.10|3|65

### Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. comunican por 5 días, en el juicio: "MAGLIARELLI CARMEN, c| DUGGAN ALEJANDRO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará el día 28 de febrero de 1965 a las 9 horas en los mismos, 10 fracciones de campo ubicadas en las Islas de Baradero, hoy Islas del Delta del Paraná sección 5ta., jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, todos ellos señalados en la escritura traslativa de dominio, con los números y medidas siguientes: Fracción Nº 18 mide 107 hás., 10 ás. y 60 cás. — Fracción Nº 19 mide 172 hás. 9 ás. 10 cás. — Fracción Nº 21 mide 86 hás., 77 ás., 96 cás. — Fracción Nº 22, mide 196 hás., 60 ás., 45 cás. — Fracción Nº 173 mide 245 hás., 61 ás., y 60 cás. — Fracción Nº 175, mide 54 hás., 46 ás. y 70 cás. — Fracción Nº 176, mide 71 hás., 17 ás. y 20 cás. — Fracción número 177, mide 313 hás., 74 ás. y 50 cás. — Fracción Nº 178, mide 347 hás., 70 ás. y 90 cás. — Fracción Nº 179, mide 113 hás., 44 ás. y 40 cás., con todo lo en ello construido y adherido al suelo. — Los campos se encuentran ocupados por un inquilino. — La venta se realiza con una base de $ 1.061.572,43 m|n. de c|l. al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.400.— e.23|2-Nº 71.795 v.26|2|65

"Nº 26"

Juzgado en lo Civil número 26. Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio: "VIJNOVSKY NAUM, c| OTTO DANIEL, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el domingo 7 de marzo de 1965 a las 17 hs., s|la misma, un chalet ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., próximo a la estación Ranelagh F. C. Gral Roca, edificado sobre el lote Nº 11 de la manzana "E" superficie total del terreno 767m8545. El lote Nº 10 de la manzana "E" lindero, superficie total 614m5195, que dan frente al antiguo camino del Touring C. Argentino y con frente al camino Gral. Belgrano a 200 mts. pasando el kilómetro 30. — Base en conjunto $ 840.000 con facilidades en hipoteca hasta pesos 400.000 a 2 años de plazo con el 15 o|o de interés anual. Se hace saber que el deudor habita la propiedad. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes en sus oficinas, calle Uruguay Nº 618, piso 4º "G".

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Edgardo S. Araoz, secretario.

$ 3.000.— e.23|2-Nº 71.874 v.25|2|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 4, comunica por tres días en el juicio "KALI S. A. C. I. F. I. y A. c| CARLINO SALVADOR y otros s|ejec. prend." que el martillero Mario E. A. Orlandi, en la calle Magallanes 1158 al 1200, el día 10 de marzo a las 9 horas, rematará un chasis para camión marca Bedford, modelo 1961, de 6 cilindros, 97 HP, Nº de motor J4|5|61109005 — Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 356-114, sin base y al mejor postor. Seña: 30 % — Comisión: 1º %. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Exposición, en el lugar de venta.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160.— e.23|2 Nº 71.834 v.25|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "METALURGICA ESCANDINAVA S. A. s|quiebra" que el martillero Eladio R. Alvarez rematará los días 25 y 26 de febrero de 1965, horas 15, los siguientes objetos: el día 25 en el local de la calle Nazca Nos. 4635|69, Capital: una máquina plegadora marca "Nova" tipo "Pels", Ind. Argentina, Talleres Nova-Costa Rica, modelo 1956-10 con motor A-84 Nº 277-10 CP., con otro motor acoplado Electra de 5 HP. Nº 7391 y el día 26 en el local de la firma Meili y Cía., calle Salguero Nº 2751, Cap. tornos varios, serrucho mecánico; cortadora Daisa, Guillotina, compresores, máquinas para soldar, cajas de hierro, varias s|terminar; ficheros, armarios, escritorios, etc. etc. y la totalidad de los bienes inventariados a fs. 89|90, que se exhiben diariamente en los lugares de 14 a 16.30 horas. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %; el retiro de las máquinas es por cuenta y riesgo de los compradores y se entregarán en el estado que se encuentran.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.23|2 Nº 71.811 v.24|2|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|NICOLAS P. DOMINE y otro s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 4 de marzo de 1965, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Kaiser Carabella, modelo 1958, motor Nº 6016808, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 985-563 año 1959, serie Nº 08115-12063, usado, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 120.000.— Venta al contado. — Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.23|2 Nº 71.809 v.25|2|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "GRAFEX S. A. C. I. y F. c| EXCEL S. A. C. I. F. DIARIO "CORREO DE LA TARDE" s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Babuin rematará en Av. Juan de Garay 125, Capital, el día 12 de marzo de 1965, a las 15.30 horas los siguientes bienes: 14 juegos de matrices y 1976 matrices sueltas importadas de U. S. A.; 1 máquina chanfladora marca "Rouse" Nº E. M. 336, accionada con fuerza motriz eléctrica. — Exhibición en el lugar del remate en el estado que se encuentran. — Base: m$n. 1.429.270.— al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 % en efectivo. — Si realizado el remate sin que se hubieran presentado ofertas de compra, se procederá a un nuevo remate sin base, luego de una espera de 1|2 hora.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — A. Moyano Crespo, secretario.

$ 2.760.— e.23|2 Nº 71.818 v.25|2|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: TUNNI AURELIO ANGEL c|DOMINGUEZ de CARRANZA JULIA RAQUEL s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 1552, Capital, donde se exhiben: Cuatro secadores de cabello eléctricos de pié metálicos sin marca ni números visibles y un ventilador de pie marca Emeta Nº 42.288, eléctrico giratorio funcionando. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 %, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.23|2 Nº 71.817 v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MOTORAMA S. A. contra SAMUEL J. HENRICH y otro s|ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la calle Moreno 1441, Capital, el día 26 de febrero de 1965, a las 17 y 30 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 radio combinado de pie marca H y A, con cambiador Winco. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680.— e.23|2-Nº 71.950-v.25|2|65

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 30

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SABELLA, BEATRIZ LIDIA c|TOMASETTI de CAVALIERI, ANGELA y otro s|despido", que el martillero D. Gaspar S. Fontana rematará el 26 del cte., a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta ciudad, los bienes embargados en estos autos y que se encuentran en exhibición en el local referido consistentes en: ventilador de pie; arañas y lámparas p.negocio; muebles de escritorios; estantería movible y regulable c|cremalleras metálicas y 12 estantes; mostrador vitrina; 1 máquina fotográfica "Bella" 66 c|estuche cuero, vestidos de diferentes tipos, polleras, sacos de lana, sueter y pullovers de lana para damas y niños, trajes de baño de dos piezas, sombreros p. playa, carteras, etc. etc. — Sin base y al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Mario Iseta, secretario.

$ 1.920.— e.23|2 Nº 71.849 v.24|2|65

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

"A"

AUTOPROCESS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a las 18 horas, en Bolívar 382, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y reforma de los Artículos 3, 4 y 8 de los estatutos sociales.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente para completar el Ejercicio 1964|65.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|2 Nº 71.841 v.3|3|65

ASOCIACION UCRANIANA DE CULTURA "PROSVITA" EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de los Estatutos de la Asociación Ucraniana de Cultura "Prosvita" en la República Argentina se convoca a los asociados de la misma a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 7 de Marzo de 1965 a las 17 horas en la sede social calle Soler 5039, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del Acto y designación de la mesa directiva, a saber: un presidente, un vicepresidente y un secretario.

2º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3º Informes de la Comisión Directiva saliente sobre su actividad desarrollada en el período vencido 1964 y deliberaciones sobre dichos informes.

4º Informes de la Comisión Revisora de Cuentas; aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al año 1964 y expresión del voto de confianza a la Comisión Directiva saliente.

5º Elección de las nuevas autoridades de la Asociación para el período entrante 1965 y de la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Designación de dos socios para firmar el Acta y cierre de la Asamblea.

**Nota:** En caso de no hallarse presente el número de los asociados requeridos por el artículo 14, la Asamblea se realizbará una hora más tarde con las facultades del mencionado artículo de los Estatutos de la Asociación.

Por la Comisión Directiva: Miroslao Samowerskyj, Presidente. — Vlademiro F. Danylyszyn, Secretario.

$ 355.— e.23|2 Nº 71.843 v.23|2|65

"C"

CENTRO HUNGARO MAGYAR HAZ

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Centro Húngaro convoca a los Sres. y a las Sras. socias para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1965 a las 19 horas, en el local calle Cerrito 1241, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios, para firmar el acta de Asamblea.

2º Informe del Secretario sobre el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

3º Aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, Memoria del año 1964 y deliberación sobre el presupuesto del año 1965.

4º Informe del Organo de Fiscalización Financiera.

5º Aumento de las cuotas sociales.

En caso de no contar en la hora fijada con la presencia de por lo menos la mitad más uno de los socios activos, la Asamblea se efectuará en segunda reunión una hora después de la arriba indicada y de acuerdo con los Estatutos sus deliberaciones serán válidas con cualquier número de socios presentes. — Artículo 32 del Estatuto.

Para tener voto en la Asamblea, es necesario tener por lo menos seis meses de antigüedad como socio honorario o activo y estar al día con sus obligaciones. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1965. — Luis Harsányi, co-presidente. Juan Tóth, secretario.

$ 260.— e.23|2 Nº 71.790 v.23|2|65

"E"

EDITORIAL DIFUSION S. A.

Por disposición del Sr.Juez Nacional de Comercio Dr. Gaibiso, Secretaría Dr. Grahaam, el fideicomisario de los debentures hipotecarios emitidos por la S. A. Editorial Difusión, convoca a Asamblea de Debenturistas para el 9 de Marzo de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Sarandí 1065, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del acto constitutivo.

2º Ratificación sustitución acreedor en primer término y autorización para transferir la propiedad afectada manteniendo la garantía de los debenturistas.

3º Suspensión temporaria de intereses. — Marcelo G. Cañellas.

$ 3.400.— e. 23|2 Nº 71.861 v.3|3|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. BECCIU E HIJOS S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1965 a las once horas en Chacabuco 77, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|2 Nº 71.866 v.3|3|65

"F"

FENECO S. A. C. I.

Nº 16.831

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1965, a las 9,30 horas, en el local Bucarelli 2925, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al primero y segundo ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Elección de cinco Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 3.800.— e.23|2 Nº 71.891 v.3|3|65.

FAPO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local Maipú 62 el 9 de marzo a las 16 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del C. de Comercio ejercicio 31|12|64.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.,

$ 2.200.— e. 23|2 Nº 71.835 v. 3|3|65.

"L"

LA PLATENSE S. A. I. y C.

Legajo 7092

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de marzo de 1965, horas 12, en Labarden 155, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|1964 y destino del saldo de Revalúo Contable L. 15.272.

2º Fijar remuneración directores y síndico.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.,

$ 3.000.— e. 23|2 Nº 71.829 v. 3|3|65.

"M"

MARBY, S.A. C. I. F. I. A.

Expte. Nº 13.508

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 8.30 horas, en Avda. Vélez Sarsfield 666, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 120.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.23|2 Nº 72.029 v.3|3|65

MIGUEL DRUETTA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de marzo de 1965, a las 19 horas, en José Hernández 2248, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del artículo 361 y 362 del Cód. de Comercio;

2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.,

$ 2.400.— e. 23|2 Nº 71.837 v. 3|3|65.

"R"

R. y S. GRANDIO S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Registro Nº 11.244

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1965, a las 11 hs., en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio al 30|10|64.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|2-Nº 71.881-v.3|3|65

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.

Financiera, Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965.

El Directorio.,

$ 2.600— e. 23|2 Nº 71.390 v. 3|3|65.

**RUTRA LAR S. A. I. C. F. e I.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1965, a las 17 horas, en Alvarez Jonte 4884, para considerar lo siguiente.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias.

2º Distribución de actividades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|2-Nº 71.875-v.3|3|65

**ROBERTS, MEYNELL & CIA., S. A.**
**Comercial, Financiera y de Representaciones**
**Registro Nº 7086**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 12 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1964, y distribución de utilidades;

3º Capitalización parcial reserva saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272 (Otras Sociedades);

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

5º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 4.000. — e.23|2 Nº 71.913 v.3|3|65

"S"

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA VERSAILLES**

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de marzo del cte. año, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Alv. Jonte 5163-65, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes al 31 de diciembre de 1964;

2º Informe del síndico;

3º Elección de autoridades y síndicos;

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 33 de nuestros estatutos: La Asamblea General se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios. — El Directorio.

$ 1.000. — e.23|2 Nº 71.962 v.23|2|65

"V"

**VERA, DIAZ & CIA. S. A. C. I. F. I.**
**Registro Nº 8.277**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Reforma de estatutos.

5º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|2-Nº 71.858-v.3|3|65

"Z"

**ZULMAR S. A. C. I. I. F.**
(CONVOCATORIA A ASAMBLEA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de marzo de 1965, a las 8.30 horas, en primera convocatoria, en el local de la calle Lavalle 421, 6to. piso, Dep. 12, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director presidente y ocho directores vocales por tres años.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Elevación del capital social autorizado a seis millones de pesos moneda nacional.

4º Consideración de la propuesta de modificación del art. 12 de los estatutos sociales estableciendo la firma conjunta del Director Presidente o quien lo reemplace y un director vocal, para obligar a la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 5.200.— e.23|2-Nº 71.868-v.3|3|65

# TRANSFERENCIAS
## NUEVAS

"A"

Por 5 días. — A. N. Trejo, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini Nº 1365, dto. 5, Capital Federal, avisa: Que Juan Mario Baldo y Sara de Rufini venden a Carlos A. Borrachia y Angel M. Starcman su negocio de Carnicería sito en AV. GAONA Nº 1741, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de las partes en la oficina del interviniente.

$ 1.600.- e.23|2 Nº 71.793 v.3|3|65

Pablo Cornacchioli, martillero público, Bmé. Mitre 1164, Cap. Avisa: Que María del Amparo Fernández, María Inés García Pérez y Daniel Pérez, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, calle ARAOZ 2606|12, Capital a Juan Striha. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600.- e.23|2 Nº 71.807 v.3|3|65

Francisco Vidal y Eduardo Maldonado hacen saber que vendieron con fecha 1|9|62 a Horacio Patrisso el negocio de kiosko de venta de cigarrillos y golosinas sito en ANDEN SUD DEL SUBTE LINEA "B" ESTACION FEDERICO LACROZE que es domicilio de partes y reclamos de ley.

$ 1.400.- e.23|2 Nº 71.808 v.3|3|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Roque Jacinto Rivero, Antonio Santana & Néstor Omar Ayala, venden a Juan Carlos Caruso, Alberto Negretti & Juan Carlos Puiella, negocio de Café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, 5 mesas en la acera, elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y otros, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO 3797|99 esquina a MARTINEZ CASTRO 1384|1400. Domicilio y reclamaciones de Ley, en n|oficinas.

$ 2.400.- e.23|2 Nº 71.890 v.3|3|65

"L"

Luis Rodríguez, martillero público, oficina Bolívar 547, avisa: Cipriano Valdez vende a Emma y Margarita Valdez, su negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1240, Capital. Reclamos de ley mi oficina.

$ 1.200.- e.23|2 Nº 71.832 v.3|3|65

"P"

Al comercio: Se avisa que Encarnación Osca de Zucker, en su carácter de única heredera de Julio Zucker, ad-referéndum de la correspondiente declaratoria de herederos, vende, cede y transfiere a Francisco José Cabrera, derechos y acciones sobre Publicación mensual "Diana", domicilio administración PIEDRAS 238, Capital, domicilio partes. Reclamos ley Paraná 777, 1º A.

$ 1.800.- e.23|2 Nº 71.867 v.3|3|65

Julio Francisco Fraga, vende su negocio de Restaurante y Whiskería, sito en VIDT 2745, Capital, al señor Luis Gambini (en comisión), domicilio partes y para reclamos Ley a Adolfo H. Facedo, martillero público, Carlos Pellegrini 685, piso 1º, of. 18.

$ 1.200.- e.23|2 Nº 71.852 v.3|3|65

"Y"

Por "Bolsa Mercantil", García Fernández y Filippo, mart. públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, se comunica qu la venta del negocio de lechería de la calle ZAMUDIO 5488, que el señor Aquiles Spinelli vendía a Juan Feito y Teresa Ardura de Feito ha quedado sin efecto. Reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.800.- e.23|2 Nº 71.854 v.3|3|65

# AVISOS COMERCIALES
## NUEVOS

**INCASA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expediente 15.463**

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Diciembre de 1964, se abonará a partir del 30 de diciembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 1, el dividendo del 50 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964. — El pago se efectuará en la calle Conesa 4261, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|2-Nº 71.894-v.25|2|65

**S U G A R**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria Agropecuaria**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, números 5 al 20 inclusive, por valor de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, o sea por un total de $ 16.000.000.— m|n.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Luis María Drago 212, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.23|2-Nº 71.865-v.25|2|65

**RAMOS Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**

A efectos artículo 5º del estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias "A", por valor de m$n. 1.000.000,00 cada serie, o sea por un total de m$n. 16.000.000,00.

Derecho de preferencia en el local social, sito en Esmeralda 564, Capital. — El Directorio.

$ 1.050.— e.23|2-Nº 71.864-v.25|2|65

**ASLAN Y EZCURRA S. A.**
**Constructora, Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial**

El Directorio comunica que ha emitido las series 41 a 55 de acciones ordinarias "B", 1 voto por valor de cien mil pesos cada serie o sea por un total de un millón quinientos mil pesos. — El Directorio.

$ 1.050.— e.23|2-Nº 71.855-v.25|2|65

**EL CONTINENTE**
**Sociedad Anónima Argentina de Capitalización**

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1964, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 37.500.000.— m$n., para la capitalización de la 4ª cuota del Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 por la suma de $ 10.500.000.— m|n., autorizando al Directorio a emitir las acciones respectivas en la época, forma y condiciones que el mismo resuelva. — El aumento citado se inscribirá en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 1965, bajo el Nº 84 al Folio 82 del Libro Nº 60, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.230.— e.23|2-Nº 71.838-v.23|2|65

**ALTER ROZENTAL**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir diez (10) series de m$n. 2.000.000 c|l. nominales cada una, todas de la Clase "B" (un voto) es decir por m$n. 20.000.000 c|l. nominales. — Deberán únicamente ser suscriptas e integradas en forma simultánea m$n. 14.000.000 c|u. nominales con lo que el capital autorizado de m$n. 80.000.000 c|u nominales quedará totalmente integrado. — Se fija como plazo para la suscripción e integración de siete series, el de 15 (quince) días corridos a contar de la fecha de la última publicación, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia acordado a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 2.280.— e.23|2-Nº 71.823-v.25|2|65

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION PEREGRIN de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de febrero de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.397 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO BALSANO o BALZANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires octubre 9 de 1964. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.785 v.24|2|65

#### Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.705-v.9|3|65

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Dos (Secretaría tres), se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA GONZALEZ. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.111 v.3|3|65

#### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a MARIA ISABEL IGLESIAS de AULICINO, para comparecer en juicio "Aulicino, Dagoberto B. c|María Isabel Iglesias de Aulicino s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000.— e.19|2-Nº 71.500-v.25|2|65

#### Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LEONCIO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.619-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DAVID AZRIEL o DAVID ASRIEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — El Secretario.

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21|1 al 29|1|65.

$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.355 v.5|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMON KUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.873 v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZEINBERG — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.886 v.25|2|65

#### Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BAND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.609-v.8|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO AMARANTO BOCCIARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.408 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ANGELA ANTONIA o ANTONIA ANGELA o ANTONIETA ANGELA o ANGELA ANTONIETA ZARATTINI de GIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.133 v.3|3|65

#### Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUINTANA o QUINTANA SOSA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.727-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPIRTO de FLORIDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.726-v.9|3|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIAN LLAVINA o LLAVINA RIUS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.22|2-Nº 71.721-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENDORINAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 noviembre 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.486-v.8|3|35

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA ANTONIA WELLENS de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.19|2-Nº 71.493-v.8|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO PAOLINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.18|2 Nº 71.425 v.5|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO DELEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.360 v.5|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO DELGADO y JACOBA ERASO o ERAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 15 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.362 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN o ENRIQUE JUAN BAUTISTA PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.303-v.4|3|65

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita por cinco días a ANA MARIA DEL CARMEN MALDONADO OSESE para que comparezca a tomar intervención en los autos "Maldonado, Silvia Liliana s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.17|2-Nº 71.210-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.962 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR LOMBARDIA viuda de VACAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.629 v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO MICHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.638 v.23|2|65

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUVIGES FLORES de GALIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Augusto César Belluscho, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.498-v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría, Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAZNICKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.339-v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME MIGUEL SANCHIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.060 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EIRAS y de RUFINA ZAPATA de EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.036 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MALATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.918 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.764 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DABANZO o ANA MARIA D'AVANZO de TARANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.624 v.23|2|65

## Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUSCO o JUAN FUSCO FLODIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.779-v.9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ROQUE MORDASINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.208-v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZALTOV o MATILDE GUINI de ALBOHER. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.12|2 Nº 70.828 v.25|2|65

## Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.747-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA FOGLIA de PUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.624-v.8|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO COLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.184 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS CICHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.958 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO AMBRUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.071 v.26|2|65

Juzgado Nacional Civil nueve, secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE VALLORY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.718 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.716 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROITMAN de CHOKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.625 v.23|2|65

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO VICENTE ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.551-v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO RAMON ESTEYBAR y LEONTINA GONZALEZ de ESTEYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Leonardo A. París, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.369 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ESTEBAN BARRAGAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires Febrero 8 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.188 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR FELIPE EMILIO LISANDRO JUAN ANTONIO SENILLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.042 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE ARANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.894 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VICENTE o DONATO VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.577 v.23|2|65

## Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a quien se crea con derecho sobre el inmueble sito calle Portela 3078, a comparecer en juicio "ARRIGONI, CARLOS E. y otra s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, doce de febrero de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.628 v.25|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el juicio "TRIPOLI CARLOS y otra s|Adopción", cita por quince días a doña Rafaela Zurdo, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.19|2 Nº 71.614 v.25|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO BALTANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.349-v.4|3|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA JUSTINIANA TORT o MARIA TORT de PEREZ o de PEREZ MARTINEZ. — Publíquee por 10 días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.135 v.3|3|65

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LEVAGGI VDA. de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.467 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA LOTITO de ALESCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.171 v.5|3|65.

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9|12 al 19|12|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.090 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS VICTORIO PATRIGNANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.086 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.709 v.24|2|65

## Nº 13

Juzgado Nacional Nº 13, Sec. Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POPPA de PRESAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.711-v.9|3|65

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.274-v.4|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CERVONE. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.094 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO SOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.194 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO URDAPILLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.840-v.25|2|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA MAZZOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.669 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TRANFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 2.400.- e|10|2 Nº 70.598 v.23|2|65

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.543 v.8|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARMANDO ALBERTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Carlos María Peltzer Mázquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.574 v.8|3|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN HUMENIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.491 v.8|3|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN VAN NYNATTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.463 v.5|3|65.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS POZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.225-v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN JULIO ARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.224-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EISINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.354 v.5|3|65.
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|1 al 29|1|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BARRIO o BARRIO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.169 v.5|3|65.
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en las ediciones del 15|12 al 19|12|64.

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO TORRISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964 —. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.265-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO CHIODO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.257-v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO JUAN EVARISTO RUFO VIDAURRE SAGARZAZU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.223-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DEMONTE de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.034 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
2.400.— e.12|2-Nº 70.875-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA DOMINGUEZ de JUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.696 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARIA ROSA RAFFO de HOSKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.609 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM YBRAHIM AKKARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.628 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEMBO o LEMBO y GUARILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.639 v.23|2|65.

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO GERDING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.741-v.9|3|65

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUGLIELMINO de VAUDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.700-v.9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LA CASA de ARMENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.426 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.423 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS INNARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.308 v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.321 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretara Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALGADO o JACOBO SALGADO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.251 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO VICENTE PEREZ CASTELLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 71.250 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA JESUINA ADELA RODRIGUSZ TALAMAS por el término de 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.852-v.25|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA VARELA de BORGARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2.Nº 70.827-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN ROLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.792 v.24|2|65

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR BUSELLINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.675 v. 9|3|65

El Juzgado Civil número 16, secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ANTONIA CIRILIANO de D'ANGELI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.091 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FABIAN CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.644 v.23|2|65.

## Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBINCHIK de BONK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.363 v.5|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEMESIO ARROYO. — Publíquese diez días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.461 v.5|3|65

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERREIRO de PEREZ o MANUELA FERREIRO de PEREZ DIAZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|2 Nº 71.702 v. 9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.718 v. 9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA VENTURA ERASO de ELIZALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.723 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REALE de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.666 v. 9|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.630 v.8|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASZA SURA o MASZA SURA PRAWDA o MARIA SARA de PRAWDA o MASZA SURA PRAWDA de PRAWDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 71.361 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELLY BIANCHI de FRIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.268 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS FRANCISCO RONDINA. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.230 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA RODRIGUEZ de PARADA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.003 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO JORGE STREICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.961 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR JUANA o LEONOR ANA o LORE ANA STRUPP de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.12|2-Nº 70.905-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO BEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.757 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA GUITTAR de TERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.732 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANGELETTA o ANGILETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.585 v.23|2|65.

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRO CAVAGNA y MARIA MARCELINA CAVAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.458 v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEDRO INTROZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.129 v.3|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVELLINO DOMINGO FELIX. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.621 v.23|2|65.

## Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ABALO de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.407 v.5|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.097 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUANA CHAPITAL BASAVILBASO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.221 v.4|3|65

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 hace saber a IRENE ESTHER SORIA de COLUSSI que en autos que le prosigue Carlos Rómulo Colussi sobre divorcio se ha vencido el término de ofrecimiento de prueba, fijándose en 40 días el plazo para producirla. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.200 e. 22|2 Nº 71.734 v. 24|2|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE MARSICOVETERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de febrero de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.765 v. 9|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
e.18|2 Nº 2.514 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MENDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.470 v.5|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL ANTONIO DONNARUMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.106 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO JOSE POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.205 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA CUELI de ZULBERTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.009 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IRENEO BALTAZAR IACAZZI y LUIS JOSE AMERICO IACCAZZI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.666 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Julio P. Gerez. secretario.
$ 2.400. —e.10|2 Nº 70.599 v.23|2|65.

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 9 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.631 v.8|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta daís a herederos y acreedores de STELLA, STELA o ESTELA LAITNER o LEITNER de PRESCHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|2 Nº 71.548 v.8|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY GERMANA VINTTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 1º de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.989 v.26|2|65

Juzgado Iacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PETRICIC y JUANA MARCOCH de PETRICIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.892-v.25|2|65

Jugado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIBURCIO HUALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.717 v.24|2|65

## Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.757 v. 9|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SASTRE NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.584 v.8|3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JOSE o ENRIQUE JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.19|2 Nº 71.554 v.8,3|65.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CORREA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.501 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA VILLELLA de MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.518 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAROLINA BOLIS de CLARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.338 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA HILDA THAYS RODRIGUEZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.214 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretara número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARUCHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.171 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL HARASYMIW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. febrero 2 de 1965. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.981 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS REALE y de doña PASCUALA DELL' ACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 70.933 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AMPOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.948 v.26|2|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ROMASANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.881-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHITEL ZITER viuda de FAINGOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.571 v.23|2|65.

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS IZRAEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 22|2 Nº 67.753 v. 9|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|64 al 15|1|65.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FRANCISCO APRAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 22|2 Nº 71.766 v. 9|3|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ADOLFO COSCIA y CELIA ARMIDA COSCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.19|2 Nº 71.602 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO CAVAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.570 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUGENIA LE MOAL de CHAUVIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.462 v.5|3|65

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROSSI de BERNABEU y RICARDO BERNABEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.395 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE AMALIA RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.118 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.095 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.088-v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAVADINI de LAMPERTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.310 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA RAQUEL MAGDALENA CHUIT y ELORDY de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.934-v.26|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA LULLO de del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.710 v.24|2|65

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SCOTTI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.22|2 Nº 71.679 v.9|3|65

Juzgado en lo Civil número 25, secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN JOSE PEREZ o PEREZ DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.485 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONINO UGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.497 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.588 v.8|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN D'AMBROSIO, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.536 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA GARCIA DE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.255 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO LUIS MARIA DE ORELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.244 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALSERENO MARINO PALOMBA o PALOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 71.237 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGIDO RAMIREZ BULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.130 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e16|2 Nº 71.115 v.3|3|65.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borre, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DI LEO, MARIA SCORDATO de DI LEO y ALFREDO DI LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 71.206 v.3|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FOSSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. febrero nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.987-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIRIO EUGENIO PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.912-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.728 v.24|2|65

## Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan TOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2º de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 71.781 v.9|3|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON BARDAVID. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.19|2 Nº 71.529 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARMEN RAGGIO de GALLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.447-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FORTUNATA CARME o ANTONIA FORTUNATA CARMEN o CARMEN BALDI de BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1065. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.982-v.26|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1065. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.980-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CELMIRA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.919-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CABRERIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965, — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.883-v.25|2|65

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VERMIGLIO MANFREDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 c. 22|2 Nº 71.733 v.9|3|65

Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CANNIZZARO de SAMMITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. —e.19|2 Nº 71.620 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARMANDO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.583 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS COLOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.217 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GARCIA o FRANCISCA GARCIA ESTRADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.116 v.3|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MAFFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.889-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.595-v.23|2|65

## Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.22|2 Nº 70.821 v.9|3|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|2 al 19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEGGIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.563 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VALENTI de TOMASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.391-v.5|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ACERENZA de CERVERIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.818-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BARTOLOME CERRUTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.782 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.600-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BERGAMINI de CESARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. —Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.651-v.23|2|65

## Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIOTTI de TABORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 c.22|2 Nº 71.667 v.9|3|65

El Juzgado en lo Civil número 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO IAFFA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.564 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ANTONIA GIORDANELLI de ACUÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.558 v.8|3|65

El Juez Nacional Civil Wenceslao Caballero, hijo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GAMBARRUTTA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.488 v.8|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DE LA CRUZ CAÑARDO de PUMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.399-v.5|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MASSINI EZCURRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.311 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN GHEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando. — Secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.273 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS FAVIERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.298 v.4|3|65

El Juzgado Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MINGO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.024-v.26|2|65

Juzgado Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VARDE y ROSA ORIOLO de VARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.025-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARAM de BUSADER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1064. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.008-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO BUSQUETS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.658-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MOZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.617-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Arístides J. M. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.618-v.23|2|65

## Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILIO STRINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.587 v.8|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ELIAS CERUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.562 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.512 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CERVO de MULET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.511 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JORGE ANTONIO MODRINICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.513 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PEREDO DE CARNEVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.514 v.8|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.469-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO HUGO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.471-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATEU o MATHEU de BORDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.476-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS ZLOTOLOW o BORUCH ZLOTLAW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.422-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA CEREBELLO DE SPALLAROSSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.295 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO ALFREDO PRIMIANO BISCARDI y ELVIRA MANES de BISCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.175 v.3|3|65.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA SPILKA de KRACOFF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.890-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OVIDIO PEREZ ARGÜELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.811-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA JOSEFINA GANTES de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 70.623-v.23|2|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO FIORITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.629 v.25|2|65

## Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GOMEZ DE AGUILAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. —e.19|2 Nº 71.611 v.25|2|65

## Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CIACCIO y CONSTANTINA YANTORNO de CIACCIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.638 v.26|2|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza a ANTONIO COZZETTA por cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Valente, Nicolás Antonio su sucesión c|Cozzetta, Antonio s|desalojo, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.600.— e.19|2 Nº 71.490 v.25|2|65

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA AMADORA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GANDARIÑA o GANDARIÑO de FERNANDEZ o FERNANDEZ ANLLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.17|2-Nº 71.319-v.23|2|65

**Nº 16**

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA URSULA ORSI de LUCHETTA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.269-v.23|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SINFOROSA GREGORIA MARIZAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.248-v.23|2|65

**Nº 17**

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a EDMUNDO ALBERTO COMMOLLI y|o al representante legal de "MARIEL DIR. COMMOLLI h., DECORACIONES, AMUEBLAMIENTOS, CONSTRUCCIONES, REFECCIONES" para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Ghiso Oscar J. c|Magnacco María Angélica y otra s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.800 e.22|2 Nº 71.716 v.24|2|65

**Nº 20**

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE RONCORONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.503 v.25|2|65

**Nº 31**

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CANUE y LIBRADA TEZEIRA o TEIXEIRA o TEIXIRA o TESSEIRA de CANUE. — Publíquense cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600 e.22|2 Nº 71.641 v.26|2|65

**Nº 32**

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BRICOLA y FILOMENA REIMONDO de BRICOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.515 v.25|2|65

**Nº 36**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO FERRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.19|2 Nº 71.582 v.25|2|65

**Nº 41**

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 41, de la Capital Federal, Doctor León Auliel, cita por tres días a don JOSE OSCAR SUAREZ a comparecer al juicio que por Desalojo le ha promovido don José María Díaz Martínez y otra, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Juan Antonio R. García Murillo, secretario.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.720 v.24|2|65

**Nº 42**

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARCELINO REYES MORENO o JUAN MARIANO MARCELINO REYES MORENO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400 e.22|2 Nº 71.273 v.26|2|65

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

**Nº 3**

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|2-Nº 2.451 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CONTURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.18|2-Nº 2.452 v.24|2|65

**Nº 4**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO EDUARDO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por uso de documento falso (Art. 296 C. P.) causa Nº 34.765, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2-Nº 2.453 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PEDRO SCHAEFER (causa Nº 34.206), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2-Nº 2.454 v.24|2|65

**Nº 5**

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE CAVALLARO, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.039, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.455 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELEUTERIO DIAZ, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.032, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.456 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARCELINO ABEL LEZCANO, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.038, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.457 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a|c Juzg. Inst. Nº 5. Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a GABRIEL CABRERA, procesado por Quiebra Fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.034, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.458 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a c|Juzg. Inst. Nº 5, Sec. 114 Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a presidente firma GOLTOR S. A. C. I. F. I., procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 23.995, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2 Nº 2.459 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ur, se cita, llama y emplaza por treinta días a IRENE MARIA PASQUALINI de PEREZ procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en causa número 24.003, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.460 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y mplaza por treinta días a LIDIA MAXIMO de GARCIA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.125, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.461 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE LUIS GARCIA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.125, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.462 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ABELARDO DANIEL PONTE, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.785, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2 Nº 2.463 v.24|2|65

**Nº 7**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a CORNELIO JULIO VIERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Art. 292, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 122.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|2 Nº 2.464 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965.— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|2 Nº 2.465 v.24|2|65

**Nº 8**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARREIRO a comparecer en la Causa Nº 12.324, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.466-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ILDEFONSO MARTINEZ a comparecer en la Causa Nº 12.324, que se le sigue por falsificador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.467-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GENARO AVALLONE a comparecer en la causa Nº 12.446, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|2-Nº 2.468-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GERONIMO JOSE COSTA a comparecer en la Causa Nº 13.281, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.469-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL FAZZOLARI a comparecer en la Causa Nº 13.162, que se le sigue por infrac. art. 172 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2Nº 2.470-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GAZALI a comparecer en la Causa Nº 8.894, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.471-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR J. BOZZETTI a comparecer en la Causa Nº 13.308, que se le sigue por estafa ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 29 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.472-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 (Causa Nº 13.162), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.473-v.24|2|65

**Nº 9**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA VDA. DE TERENGUI a comparecer en la causa Nº 1.078, que se le sigue por inf. al art. 138 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.18|2-Nº 2.474 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VILLARREAL a comparecer en la causa Nº 1.067, que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|2-Nº 2.475 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a OSCAR LEIVA a comparecer en la causa Nº 1.067, que se le sigue por asociación ilícita, tentativa de robo y robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|2-Nº 2.476 v.24|2|65

Nº 10

El Juez Nacional Dr. Víctor Irurzún, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, interinamente a cargo del Dr. Esteban Vergara, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los procesados JORGE MARTINEZ CASTRO, RAMON NOVO, OMAR RAVEROT Y AUGUSTO BONI LAURI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.987, que se les instruye por estafa reiterada, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2-Nº 2.477 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL SIMONET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 2.478 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO DE LOJO y HECTOR ORESTES COHELO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas (causa Nº 25.799), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.479 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Intrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUGENIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1964.— Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.480 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO DENEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965.— Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.481 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL E. OYARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebede. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Esteban Vergara secretario.
e.18|2 Nº 2.482 v.24|2|65

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, interinamente a cargo Juzgado 11, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RODOVSKY, a comparecer en la causa Nº 10.826 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2 Nº 2.483 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA LEGUIZAMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2 Nº 2.484 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FRANCISCO PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 10.968), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.18|2 Nº 2.485 v.24|2|65

Nº 12

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a BAUTISTA PEINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.852, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.18|2 Nº 2.486 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOSE FORCINITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.18|2 Nº 2.487 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA ROSA IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|2 Nº 2.488 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GABRIEL NICOSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|2 Nº 2.489 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTEHER SANTILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964 — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|2 Nº 2.490 v.24|2|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrución, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAUL ROMERO, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 4.493, que por el delito de hurto se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.491-v.24|2|65

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JUAN CARLOS MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4230, que se le sigue por el delito de encubrimiento por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.492-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto F. Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS ALBERTO SLOCKER, en la Causa Nº 4.403, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 22 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.493-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DORA CARINI o DORIS MARGARITA CARINI y NORMA YOLANDA QUAGLIA, para que se presenten a estar a derecho en la Causa número 4.491, que por el delito de hurto, se les sigue ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de enero de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.494-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO BERTINI, en la Causa número 4.311, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 28 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.495-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OLGA ISABEL BREA de BIZZOZERO, en la Causa Nº 4.373, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).
Secretaría, 21 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.496-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO DOPAZO, en la Causa número 4.387, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 25 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2-Nº 2.497-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS MARIA VARGAS, en la causa Nº 4.401, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.498 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA MAGARIÑOS de SIVORI, en la causa Nº 4.405, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.499 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO JORGE VAZQUEZ en la causa Nº 4.402, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 22 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.500 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS MESA, en la causa Nº 4.385, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 28 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.501 v.24|2|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a DANIEL CASTEX, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 4.432, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, enero 29 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.502 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LEONIDAS LIVIA GARCIA de FAVRE, en la causa Nº 4.375, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 2.503 v.24|2|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 29 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.18|2 Nº 2.504 v.24|2|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ACOSTA, causa número 4.229, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.18|2-Nº 2.505 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA LADRON DE GUEVARA DE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.995, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|2-Nº 2.506 v.24|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GERARDO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.18|2-Nº 2.507 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON OSVALDO VALIENTE VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.18|2-Nº 2.508 v.24|2|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO P. GONZALEZ CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.427, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2-Nº 2.509 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO P. GONZALEZ CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.516, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2-Nº 2.510 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO H. GONZALEZ AZPEITIA para que comparezca a estar a derecho en la causa 4516 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2 Nº 2.511 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO H. GONZALEZ AZPEITIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4427 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Pupblíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1965. Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2 Nº 2.512 v.24|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a RODOLFO DIONISIO PERASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4486 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 2.513 v.24|2|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S., el Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO ROBERTO LOGGIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 188|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de conformidad con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965.— Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2 Nº 2.515 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTA MALLAMACI de GENOSE, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Secretaría: 4 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.516-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CORINA PEPINA SANNA, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, 3 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.517-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a AMADO BITAR, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Secretaría, 3 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.518-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELIAS ALEJANDRO ABBOUD, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Secretaría, 2 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.519-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "MATTA Y CIA. y a DAVID ZALCWAS, para que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, por infracción a la Ley Nº 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría: 1º de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.520-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANIBAL JOSE FORCHIERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, 2 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.521-v.24|2|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO DE LA SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 2.522 v.24|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORESTES SANTIAGO MALOSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 2.523 v.24|2|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MUISES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|2 Nº 2.524 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a ALE MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 127 del Cód. Penal (causa Nº 751|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|2 Nº 2.525 v.24|2|65

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MATILDE RAMONA LOPEZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8976|65, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.18|2 Nº 2.526 v.24|2|65

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JULIA BESADA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.000 que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, en función del Art. 174 inc. 5º del mismo Código, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.18|2 Nº 2.527 v.24|2|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4033, que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Diego María de Achával, secretario. — Palacio de Justicia, 5º piso, s.Lavalle. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.528 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL GOMEZ (Libreta Enrol. Mat. Nº 6.340.938) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.529 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALBERTO TERUELI (a) "CHINO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.530 v.24|2|65

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO GARCIA MAGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.18|2 Nº 2.531 v.24|2|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ELECTROMECANICA VANGUER, SRL, quiebra, fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de abril de 1963, síndico Mary Graciela Guillaume, domicilio en Esmeralda 561, piso 12, Oficina 161, a quien los deudores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de quince días. — Señálase el 21 de abril de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado intimándolos a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.000 e.17|2 Nº 71.340 v.23|2|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "BOJOSIAN JACOBO" con fecha provisoria de cesación de pagos 16 de agosto de 1962, Síndico Jorge C. Peñalba, Corrientes 1309, 7º piso, of. 20, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Señálase el 21 de abril de 1965 a las 14 hs., para reunión de la junta, en la sala del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.200.- e.18|2 Nº 71.401 v.24|2|65

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "CONITAR S. A. C. I. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Juan H. Bustamante, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 710, 7º, los justificativos de sus créditos. El 28 de Abril de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — El Secretario.
$ 2.600.- e.18|2 Nº 71.427 v.24|2|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CABIRO, S. A., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 16 de marzo de 1965 para presentar al síndico señor Agustín Eugenio Montoto, domiciliado en Alsina 1441-Oficina 108|109, los justificativos de sus créditos. — El día 7 de abril de 1965 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta ,con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e.17|2 Nº 71.233 v.23|2|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de WESTRAC S. A. I. C. y F." que se ha postergado la audiencia fijada para la junta de acreedores para el día 8 de marzo de 1965, a las 8.30 horas, la que se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960.— e.19|2 Nº 71.589 v.23|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de CARBOMOTOR S. A. C. I. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico señor Jaime Grinberg. — Cerrito 466, piso 8, dpto. B — los justificativos de créditos. — El 5 de mayo de 1965 a las 14 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.600 e.17|2 Nº 71.325 v.23|2|65

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "OLIGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de junio de 1963, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al síndico Dn. Julio Camin, con domicilio en Paraná 264, 3er. piso, oficina 36, los justificativos de los créditos. El 6 de abril de 1965 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.400.- e.18|2 Nº 71.378 v.24|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de DROGUERIA FLORESTA, S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de marzo de 1964; síndico: Marcelino J. Labin; domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 1119, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 22 de abril de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600 e.17|2 Nº 71.270 v.23|2|65

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a ANGEL BAGGIO para comparecer al juicio "Ibarra y Cía. S. R. L. c Baggio, Angel s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 1.800.— e.19|2 Nº 71.600 v.25|2|65

## REMATES JUDICIALES ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón comunica por cinco días, en los autos "CARDACI ROSALIA y otros c|CARDACI VICTOR s|división de condominio" que el martillero público Alberto M. Cambiasso con oficinas en la Avenida Rivadavia 7862, de esta Capital, subastará el domingo 28 de Febrero a las 18 horas, sobre el mismo, el terreno situado en esta Capital, calle Asunción 5030 entre las de Bermúdez y Cervantes. Es el lote 3 de la manzana 7 que mide 8m663 de frente por 41m153 en el costado NE., 41m172 en el SO. y 8m663 en su contrafrente, entrando en la venta las mejoras existentes. Se entrega desocupado. Base $ 128.666,66 con el 50 o|o al contado y el 50 o|o a un año de plazo con el interés del 15 o|o anual pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Mayores informes solicítelos en la Secrtaría actuaria o en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 6.800.- e.19|2 Nº 71.556 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en juicio CARBELOTTO OSCAR y otros c|ACERBO S. A. C. E. I. F. I. s|ejecución hipotecaria que el martilledo Sr. José Modesto Olagaray rematará el jueves 25 de febrero a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 22, piso 11º externo de la finca de Avda. del Libertador Gral. San Martín 4772|74|76|78, con acceso por el Nº 4776, e|las de Maure y Jorge Newbery, compuesto de amplio living c|hogar y placards, comedor revestido c|boisserie, escritorio, toilette, 4 dorm. c|placards, 2 baños, balcón terraza y depend., sup. propia 317m85 — Porcentual 7.91. — A fs. 11 por la cláusula 5ª del Contrato Hipotecario se establece que la demandada durante la vigencia de la hipoteca no podrá dar en locación el departamento gravado. — Base: $ 1.873.573 m|n contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.000.— e. 18|2 Nº 71.404 v. 24|2|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "PASTINE MARIA CONSUELO y otros c|ZIGRINO EGIDIO s|Suc. y|u otra s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el 25 de Febrero próximo a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Gorriti 3413, Capital Federal, que mide: 8m66 de frente, 12m87 y 9m86 costados, 8m66 contrafrente. Cláusula 9 del contrato de mutuo: se entregará desocupada. Base $ 216.748 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400.- e.19|2 Nº 71.625 v.25|2|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio TRONCOSO CELIO ROQUE y otros c|LOYOLA OCHOA ANTONIO s|ejecución hipotecaria que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital; el 25 de febrero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pvcia Bs. Aires, calle Tala s|Nº e|Carabobo y Antesana (lote 28, manz. 32) sup. 150 mc., base pesos 150.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.434 v. 24|2|65.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 hace saber por cinco días en los autos RODRIGUEZ LAS HERAS de RAMOS JOAQUINA y RAMOS VICENTE, s|sucesiones que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L, rematarán el sábado 27 de febrero en las mismas, las siguientes propiedades: 1º a las 16,30, cuatro lotes en manz. U, sección 2da. frente a calles 11 y 34 con sup. de 449,97 mc. lotes D-E y 341,98 mc. lotes F-J. Base $ 110.000, cada lote. 2º a las 17 y 15, lotes B-C, manz. D, sección 4ª frente a la calle 31. sup. 209,9876 mc. — Base $ 130.000. — c/lote. 3ro. a las 17 y 45, lote 12 manz. K sección 5ª con sup. de 299,98 mc. frente a calle 10. — Base $ 80.000. — 4º a las 18 y 15 chalet Legarra 1045 y Diagonal Cincuentenario, edificado en los lotes 1 y 2 manz. FF sección 1ª con sup. de 901.572. Base $ 2.750.000. — Los precios de compra podrán abonarse: el chalet, mitad al contado y el saldo en dos cuotas iguales y consecutivas anuales y los lotes tercera parte al contado y saldo en cuatro cuotas semestrales iguales. Estos plazos con 15 por ciento de interés anual, garantía hipotecaria en primer término. Las escrituras por ante el escribano que se designe en autos. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 6.800 e.22|2 Nº 71.700 v.26|2|65

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 del suscripto, comunica por 5 días en autos caratulados: "REGUERA JOSE y otra contra GENTA MARGARITA ISABEL, sobre cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattáneo, con oficinas en Av. de Mayo 953, piso 8º D, rematará el Sábado 27 de febrero, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en el Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, próxima a la Estación Martínez, calle Saavedra 2465, edificada en lote 14, manzana 22. Superficie total 220,83 mc. Según cláusula e) del contrato hipotecario el deudor, para el caso de ejecución, se obliga dentro de los 10 días de notificado, a entregar totalmente desocupado el inmueble, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 498.378 m|n. contado. — A cuenta de precio 8 o/o. Comisión 3 o/o.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 5.000 e.22|2 Nº 71.717 v.26|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, comunica por cinco días en el juicio: "PELLERITI PANCRAZIO y PELLERITI VITO, c|SBERTOLI LUIS y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día sábado 27 de febrero, a las 18 horas s|la misma un inmueble ubicado en el Ptdo. de Morón, calle Vicente López Nº 1863, e|las de Agüero y Barbosa. Edif. en el lote Nº 11, manzana 129, que mide 10 mts. de frente por 42m70 Sup.: total 427 m.c. — Base pesos 279.666.62. — Al contado. El inmueble se entrega desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.600.— e.22|2-Nº 71.826 v.26|2|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio VAZQUEZ LORENZO MANUEL c|NUÑEZ NUÑEZ RAMON s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Barrio Parque San Martín, calle Remedios de Escalada 932 (lote 28, manzana 63) sup. 350 ms. cs., base $ 300.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 18|2 Nº 71.436 v. 24|2|65.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ EMMA HORTECIA s|insania", que el martillero Pedro Luis V. Casanova, rematará la propiedad calle Castro Barros Nº 1655, Capital Federal, el día 27 de febrero 1965, a las 16 horas, en la misma, inscripta con la letra T y F, que mide al este 8,66 mts. con la calle Castro Barros; al norte 14,14 mts., con el lote 4; al sud 14.07 con res to lote 5; al este con don Vicente Pereyra. Base $ 234.000.—; parte desocupada y en el estado que se encuentra, al contado. — Seña: 8 %, comisión:3 %, informes al martillero, SanJuan Nº 2193, T. E. 27-4579.
Buenos Aires, dieciséis de febrero de 1965. — Luis Soiart, secretario.
$ 3.600.— e.22|2 Nº 71.816 v.26|2|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio INVERSORA CISPLATINA S. A. c|BASSO LUIS ADOLFO y otros, s|cobro hipotecario que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de febrero, próximo a las 15,30 hs., 7 unidades en propiedad horizontal en el edificio Avda. Rivadavia 4132|36|38, Capital Federal; unidad 2, sup. func. 117,64 mc. porc. 3,78 o|o, base $ 1.417.932. — Unidad 4, sup. func. 36,07 mc. porc. 0,50 o|o, base pesos 187.557,15. Unidad 5, sup. func. 49,54 mc., porc. 0,74, base $ 277.584,59. — Unidad 17, sup. func. 75,40 mc., porc. 1,81, base $ 678.956,92. — Unidad 18, sup. func. 74,32 mc., porc. 1,78 o|o, base pesos 667.703,50. — Unidad 25, sup. func. 76,51 mc., porc. 1,85 o|o, base pesos 693.961,50 y Unidad 26, sup. func. 74,32 mc. porc. 1.78 o|o, base pesos 667.703,50 — Ventas al contado, debiendo los compradores constituir domicilio en Capital Federal y escriturar como condición de venta ante Esc. José Luis Quinos, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628. — Las unidades se entregarán desocupadas, en el estado en que se encuentran y en condiciones de habilitación. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero quince (15) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 6.400.— e. 18|2 Nº 71.437 v. 24|2|65.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio DOSIL, FLORENTINA MATILDE y otra c|GOMEZ BANDONI, CARLOS NELSON s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 26 de Febrero, a las 15,30, el departamento Unidad Nº 10 (letra "A") del 1er. piso, del Edificio calle Independencia 969|71|75, con entrada por el 971, que tiene una sup. cub. propia de 50,02 m.c. y sup. semi-cubierta de 1,39 o sea una sup. total propia de 51,41 m.c. y un porcentual del 6,09 o|o. Base $ 302.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.400.- e.19|2 Nº 71.561 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "FERRIN, VICENTE y otros c| SALADO, ALFREDO y otros s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 24 de febrero a las 16 horas, el inmueble con esqueleto de hormigón armado sito en Av. Rivadavia 6082, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo en terreno formado por lotes 3 y 4 manz. B, miden: lote 3 10m825 frente N.; 10m825 contrafrente S.; 61m16 costado O, y 61m16 costado E. — Lote 4, 10m825 frente N.; 10m825 contrafrente S.; 61m16 costado O y 61m16 costado E. Desocupados. Base $ 1.238.000. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.800.— e.18|2-Nº 71.616.v.24|2|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "BODNIA SHLOMA c|LLOBET FRANCISCO MARIA NORBERTO s|Cobro Ejecutivo" que el rematador Benjamín Villafañe, subastará y en el estado de ocupación en que se encuentra, un departamento sito en la calle Rodolfo Rivarola 161 (ex Pasaje La Rural), 3º piso, dep. 7, con una superficie propia de 139 m2. Porcentaje 7,17 o|o N. C. Cir. 14 — Secc. 5 — manzana 36 B — Parcela 4— Living comedor, 3 dormitorios, cuarto de vestir y baño, cocina, habitación y baño de servicio. Base pesos 600.000 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, el día 26 de Febrero a las 11 horas, en sus oficinas Florida 440, piso 3º, dep. 6. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.000.- e.19|2 Nº 71.520 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "DISTASIO CAYETANA RAFAELA CLARA c|OJEDA de ARELLANOS DEOSGRACIA ISABEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Raúl Pérez rematará en la calle Talcahuano 481, piso quinto, Capital Federal, el día 24 de febrero de 1965, a las 14 horas, el inmueble de la calle Santiago del Estero sin número, edificado en el lote señalado con el Nº 2 de la manzana "E", ubicado en Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 273.70 m2. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 101.034.— m|n. Seña: 8 % a cuenta de precio. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.000.— e.17|2 Nº 71.367 v.23|2|65

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, comunica por diez días en el juicio "COPPOLA ARMANDO c|UMANSKY JOSE, s| ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Lauría rematará el día 7 de marzo de 1965 a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad calle Herrera 1601 y 1617 esquina Alvarado 1902, que mide: metros 14,52 frente al Este s|Herrera, 14,66 en su otro frente al Norte s|Alvarado, 2,33 en la ochava al N. E. 14,17 al Sud y 13,00 al Oeste. — Se entrega desocupada; base $ 1.302.812. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes 25 de Mayo 67.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 7.200.— e.18|2-Nº 71.580 v.5|3|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días, en los autos "SAAVEDRA, MARIA MERCEDES, s/ testamentaría", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el 1º de marzo, a las 17.30 hs., en el mismo, un lote de terreno en Mar del Plata, calle Viamonte, entre Bolívar y Moreno, que mide: 8 m. 66 de frente al N. O. por 21 m. 65. Sup.: 187 m2. 48. Desocupado. Base $ 121.550, que podrá pagarse mitad al contado y saldo en dos cuotas anuales, iguales, con 15 por ciento de interés anual. La escritura deberá ser otorgada por el escribano Hernán R. Seeber. 8 por ciento seña y 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. — e.22|2 Nº 71.701 v.26|2|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días que en el juicio "FELCE de BENAROS EMMA y otras c|GRILLO RICARDO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", el martillero Juan Galeano, rematará el 25 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 7, piso 2º, externo, en el estado de ocupación en que se encuentra, de la finca ubicada en Dean Funes 342, Capital. Superficie cubierta propia 82.40 m2. Porcentual 5.83 o|o. Base $ 430.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 7.200 e. 12|2 Nº 71.068 v. 25|2|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio MORIONDO JUAN y otros c|SALAÑO CALVO GENARO s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en la calle Pergamino 825|27, Pdo. Lanús, Pvcia. Bs. Aires; sup. 149,60 ms. cs., base $ 500.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.433 v. 24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio LOPEZ de PEREZ FLORA y otra c|CASTRO DORA ELBA, cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pvcia. Bs. Aires, calle Laguarda 486, sup. 224,99 ms. cs., base $ 150.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.435 v. 24|2|65.

Nº 29

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días, en los autos "CIORCIARI JOSE contra LUNGARZO CARLOS ALBERTO y otro, s/ej. hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca, rematará, el día 5 de marzo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311: Un departamento designado con el Nº 2, planta baja, con entrada propia por la calle Las Casas número 4055. Superficie propia: 117 m. 50 dm. en su planta; 22 m. 56 dm. en la planta alta y galerías; 11 m. 44 dm. en la planta baja y 4 m. 95 dm. en la planta alta. Superficie propia total: 156 metros 45 dm.; derechos comunes: Cincuenta y uno con treinta centésimas por ciento. Además, le corresponde 1 patio, 1 azotea, 2 balcones y escaleras comunes de uso exclusivo. Cláusula 6ª: Los deudores se obligan a entregar el departamento desocupado, dentro de los 10 días de haberse aprobado el remate. Base $ 544.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.800. — e.22|2 Nº 71.752 v.26|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "BRAVO NORBERTO c/HECTOR DOMINGUEZ, s/ejec.", que el martillero Mercedes A. Isasmendi, rematará, en Suipacha 513, 4º piso, oficina 2, el día 26 de febrero del cte. año, a las 16 hs., lo siguiente: Un televisor marca "Pactore", en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Virrey Loreto 3282. Sin base. Comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Bruno Quijano, secretario.
$ 1.440. — e.22|2 Nº 71.665 v.24|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días ,en el juicio "SEBASTIAN PIÑEIRO y CIA.contra HORACIO FALBO, ejecutivo", que el martillero Santos Rotondo, rematará ,en Vedia 2049, el 27 de febrero de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una casilla rodante a remolque, con un eje con dos ruedas armadas 16 x 600, casilla color verde de aproximadamente 3,80 metros por 2,20 m., cuatro ventanas y una puerta, teniendo en su interior dos armarios, uno metálico y otro de madera, y un armarito de madera estante, que se exhiben en el local de la Avenida Castañares 1457. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. El bien se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Bruno Quijano, secretario.
$ 2.400. — e.22|2 Nº 71.719 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "PORTOFINO S. A. I. C. contra BRADICHANSKY LUIS" s|ejecutivo, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el día 24 de Febrero, a las 17 hs., en el local Bmé. Mitre 1552, una máquina devanadora de 6 husos con motor eléctrico marca Huber Nº 855.206, que se exhibe en Repubiquetas 3609, Cap., de 8,30 a 17 hs. Sin base, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. (El bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 1.800.- e.19|2 Nº 71.535 v.23|2|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CONTESSI REINALDO c| MARTINEZ ROSENDO s|Ejec. Prend." que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, of. 11 y 12, el 25 de Febrero de 1965, hora 11, los siguientes objetos: Un equipo compresor de aire, modelo R-8)T-AB, marca "Sbrancia" Nº 21572, para uso mecánico, con motor eléctrico acoplado de 5 CV. marca "Sbrancia" Nº 5589, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Cerrito 1240, Ramos Mejía. Base $ 32.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., el bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.080.- e.19|2 Nº 71.552 v.23|2|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "FICINA S. A., c|ALZUA HUGO JUAN, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Iberá 2950, Capital, donde se exhibe el 25 de Febrero a las 16 hs: Automóvil Renault Dauphine modelo 1961, motor 2.001.326, Serie Nº 18131-07371. Base $ 73.500 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 1.680 e.19|2 Nº 71.575 v.23|2|65

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 12, comunica por 3 días, autos "FERNANDEZ JOSE c/ RAMON PONCIANO GONZALEZ, s/ ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará, el día 4 de marzo, a las 17 horas, en la calle José María Moreno y Canadá, Lanús, Prov. Bs. As., donde se exhibe: Un automotor mar. Willys, mod. 1943, tipo Jeep, mot. Nº J.137.845, patente Nº 500223 Capital Federal. Base $ 50.000 m|n. Seña 30 %. Com. 10 por ciento.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440. — e.22|2 Nº 71.753 v.24|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "D.A.P.A.S.A., c|RODRIGUEZ ALDO MANUEL, c|ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra rematará el día 3 de marzo próximo a las 16 horas en la calle 25 de Mayo 311, una propiedad ubicada en la calle Leandro N. Alem Nº 1371, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote A, con 10.87 mts. de frente Oeste sobre Leandro M. Alem; 46.23 mts. en el costado Sud; 44.46 mts. en el del Norte, haciendo una superficie total de 488.86 mts. cuadrados. Base $ 4.492.687,50 m|n. — Seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo. El inmueble se entregará libre de ocupantes según la segunda cláusula del mutuo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.200.— e22|2 Nº 71.760 v.26|2|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "PRATO JORGE, c|ETIGIANO RODOLFO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone ,rematará el 27 de febrero de 1965 a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un acoplado marca San Martín Nº 50024, modelo 1960, peso 2.000 kg. Patente Prov. Bs. Aires, año 1962 número 577-280 para uso de transporte propio, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregados en autos, con la base de $ 77.000, que se exhibe en Ramón L. Falcón 1659. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160 e.19|2 Nº 71.547 v.23|2|65

Nº 9

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 5 días en autos "BANCO COMERCIAL, c|KUSMINKI, LIDIA de y otros, s|ejecutivo", que el martillero Luis E. de la Lastra rematará el día 23 del corriente mes a las 18 hs., en la calle Patagones Nº 955 donde se exhibe los días 19 y 22 hs., un aparato de Rayos X —desarmado— marca General Electric, con rectificador mecánico con dos tubos —uno no funciona—. La venta es al contado en dinero efectivo en el mismo acto. — Seña 30 o/o y comisión 10 o/o. — Aprobada la subasta por el juzgado se entregará lo subastado. — Por más informe al martillero en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, VIº piso Ofi. 604, T. E. 35-9261, de 10 a 12 hs. y de 17 a 19.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.760 e.19|2 Nº 71.540 v.23|2|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el juicio: "KELVIN S. A., c|SANTANGELO ALEJANDRO, s|Ej.", que el martillero Norberto Emilio Broggini rematará el día 24 de febrero de 1965 a las 10 horas en Rivadavia 1389, Capital. Una heladera eléctrica familiar "kelvinator", una estufa a kerosene a gota y una enceradora marca Siam. Los bienes se exhiben en Valdenegro 2658, Capital. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Se entregan previa aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.040.— e.22|2-Nº 71.750 v.23|2|65

Juzgado Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ARRIGHI ANGEL OSVALDO, c|EMPIRE S. R. L., s|ej. prend." que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará el 8 de marzo 1965, hora 17, en la calle Patagones 955, Cap., donde se exhiben, los siguientes bienes: equipo p|cámara frigorífica: equipo de frío c|compresor marca Termodex número 1030, mod. 1957, c|motor eléctrico 7,5 H. P., marca Ferrari Nº 669-Kw. 380|12 amp. y 1430 r.p.m. y equipo de frío mca. acec. 15129 de 2 HP, mod. 1957, en el estado en que se encuentran. — Base $ 236.400, al cont. com. 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040.— e.22|2-Nº 71.764 v.24|2|65

Juzgado en lo Comercial número 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en autos: "LAURITO ANGEL c| ALDUCIN HORACIO JOSE MARIA, c| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 27 de febrero de 1965 a las 9.30 hs. en Rodríguez Peña 589, un automotor usado, marca Mercedes Benz, motor número 31291503070|52 6 cilindros y 150 C.V., modelo año 1952, patente Prov. de Buenos Aires Nº 640-672, año 1956, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 115.625, que se exhibe en Santiago del Estero 786, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.22|2-Nº 71.724 v.24|2|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos PALLOTTA ALBERTO ORLANDO ORACIOSOL c|DIAZ ANTONI s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 8 de marzo de 1965, a las 14.30 hs., en Nahuel Huapi 4602, Cap. Fed., un acoplado marca Atlántico (asignada) modelo año 1960, Nº A-89760 (asignado) patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 577-149 y un camión marca "Fiat", modelo año 1945, motor Nº 366|45-103045, patente de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, Nº G-319, ambos bienes usados, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el lugar del remate. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. de Ptos.). — Base: $ 236.250.— Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero de 1965.
Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.640.— e.22|2 Nº 71.735 v.24|2|65

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: ONCE, S.A.C.I.I. y F., c|UNGARO, SPIRO A., s/ejecución prendaria", que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento Nº 2846, Capital, el día 15 de marzo de 1965, a las 14 horas, un automóvil marca Fiat, modelo 1500, año 1964, motor tipo 116.000, Nº 179.443, de 80 HP., SAE, chasis (carrocería autoportante), Nº 0318986, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas banda blanca, armadas, medida 560x13, color azul, crique, llave de ruedas y herramientas de dotación normal como accesorios, Unidad nueva, patente de la Pvcia. de Buenos Aires Nº 1113145. — El bien se entrega una vez aprobado el remate. — Base $ 198.750,00 (Ciento noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/n.), Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.000 e.19|2 Nº 71.618 v.23|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: MONTERNO C e I. SOC. EN COM. POR ACC. c|DIAZ DOMINGO y otros s|ejecución prendaria' que el martillero Olegario Tempone rematará el 27 de febrero de 1965, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589, un micro ómnibus marca "Leyland", modelo año 1948, motor diesel Nº 2690712, para transporte de pasajeros unidad usada, patente Prov. Bs. Aires, Nº 739614, en las condiciones que resulten del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 291.800.— que se exhibe en 12 de octubre 129, Avellaneda. — Venta al contado. Comisión: 10 %. Seña: 30 %.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160.— e.19|2 Nº 71.676 v.25|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: DE LA CALLE SIMEON c| FESTINO PASCUAL, s|quiebra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará: Un inmueble, ubicado en el Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Cerrito 219, e|las de Ramón Falcón y Tres de Febrero, el día sábado 27 de febrero a las 16 hs. s|la misma. Edif. en el lote Nº 2 de la manzana 98, que mide: 9 mts. N. E.; por 43m30 de fondo. Sup.: total 390 m.c. — Base $ 279.200. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — El inmueble está ocupado por el ejecutado.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600.— e.22|2-Nº 71.826 v.26|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|MENDIOLA RAUL s|ej. prend." que el martillero Roberto Ledesma rematará en San José 1754, donde se exhiben, el 6 de marzo a las 18 horas, una máquina engrampadora de cepillos, tipo semiautomático, marca "Fabrimarke AZT" Nº 1338, con cargador, apretador y cabezal para llenado de fibra como accesorio, accionada por motor eléctrico marca "Dunord" Nº 22142, de 1 cv. y 1500 rpm., sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965.
José M. Romero, secretario.
$ 2.040.— e.22|2 Nº 71.777 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por cinco días, en los autos "CAJA DE ACCIDENTE c|SANCHEZ DEGHEZZA y otro s|accidente mortal", que el martillero Federico de la Cruz Pinto, rematará el 27 de febrero de 1965 en el mismo, a las 16 hs., el inmueble calle Avelino Díaz 1280, Capital, con las siguientes medidas: 7,80 mts. al N., 27,25 mts. al O., 26,22 mts. al E y 8 mts. de contrafrente al S. — Base $ 110.666,66 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Los ocupantes de la finca no revisten carácter de inquilinos. Buenos Aires, febrero 16 de 1965.
Enrique R. Cárrega, secretario.
$ 3.000.— e.22|2 Nº 71.783 v.26|2|65

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

"A"

**ASOCIACION SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de nuestros Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno número dos mil doscientos treinta y uno el día veintiocho de febrero próximo a las catorce y treinta horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre pasado.
2º Designación de dos asociadas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13|2|65.
$ 300.— e.19|2 N 71.531 v.23|2|65.

**ALGAR SUDAMERICANA S.A.I.C.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 26 de febrero de 1965, a las ocho horas en la sede de la sociedad, calle Independencia 3485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de setiembre de 1964.
2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda que para concurrir los Sres. accionistas deberán cumplir con el depósito de sus acciones en la sociedad, o entregar certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la asamblea convocada. — El Directorio.
$ 3.240.— e.18|2-Nº 71.573.v.24|2|65

**A.S.A. AUTOMOTORES, S. A. Comercial y Financiera**
**Nº 12.716**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede sito en la calle Tucumán 1539, 3º piso, of. 3. Capital, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta.
3º Aumento de capital. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|2-Nº 71.453.v.23|2|65

**ACEMAR INMOBILIARIA**
**Sociedad Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|2|1965, 8 horas, en Cangallo 1479 para considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|1964, elegir síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 1.800.— e.17|2-Nº 71.128 v.23|2|65

**A Q U E**
**Sociedad Anónima, Industrial & Comercial**
**Nº 11.958**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 27 febrero 1965, 15 horas en Medrano 274, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 julio 1964.
2º Elección tres directores y síndicos titular y suplente:
3º Designación dos accionistas firmen acta. — Directorio. — Recuérdase disposición depósito acciones.
$ 3.200.— e.17|2-Nº 71.277 v.23|2|65

"B"

**BYCLA, S.A.C.I.F.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Reconquista 1011, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|64.
2º Elección segundo director (Art. 17 estatutos) tres directores suplentes por un año, síndicos y un accionista para firmar el acta.
3º Utilización del fondo de reserva facultativa.
Nota: Para concurrir a asamblea se recuerda Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|2-Nº 71.445.v.23|2|65

"C"

**CUYOIL**
**Aceitera de Cuyo**
**Soc. Anón. Comercial e Industrial**
**Reg. Nº 3.964**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de marzo de 1965, 15.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 205, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización saldo revalúo contable ley 15.272.
4º Aumento de capital.
5º Determinación número directores y su elección así como síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|2 Nº 71.707 v.26|2|65.

**CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA. S. A., Comercial, Industrial**
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1965, a las 19 horas, en México 1484, de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.22|2-Nº 71.839 v.26|2|65

**CLUB ATLETICO ATLANTA**
**Sociedad Civil**
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 3 de marzo de 1965, a las 21 horas, en el local social, calle Humboldt número 540, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para suscribir el acta de la asamblea (Art. 63 del estatuto).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 44 inc. 3 del estatuto) correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1964.
3º Designación de socios vitalicios (Art. 8 inc. 1 y 2 del estatuto).
4º Expulsión de los socios cadetes 774, 1214 y activos 8506, 8507 y 9305.
La asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto — Después de pasada media hora de la citación la asamblea sesionará con el número de asociados presentes. — León Kolbowski, presidente — Antonio E. Infante, secretario.
$ 630.— e.19|2-Nº 71.739 v.23|2|65

**CASA ITURRAT**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día sábado 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en el local social Alsina 2257, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Remuneración al Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
3º Elección de un Director titular y de Síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|2 Nº 71.327 v.23|2|65

**CEREALISTA MUGUETA, S. A.**
**Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio cerrado el 31|10|64.
3º Elección de Directorio y síndico. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 21 de los estatutos.
$ 3.400.— e.18|2-Nº 71.398.v.24|2|65

**C. I. F. A. S. A.**
**Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de febrero de 1965, a las 11 horas, en Corrientes 525, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1964.
2º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente.
3º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.421.v.23|2|65

**CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES**
**Mutualidad Cultural Acción Social**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante:
En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 26 de febrero de 1965 a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", sito en la calle Moreno Nº 2180, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;
2º Propuesta de aumento de la cuota social a partir del 1º de marzo de 1965 en $ 90, para todas las categorías y $ 20, de recargo para los socios mayores, que ingresen a contar de dicha fecha. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Cosme Méndez, Vicepresidente en Ejercicio. — Manuel Silva, Secretario.
Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.
Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 1.190. — e.17|2 Nº 71.336 v.26|2|65

"D"

**DEPOMET**
**Sociedad Anónima de Depósitos y Barracas Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de la clase de acciones correspondientes al aumento de capital efectuado con fecha 20 de mayo de 1960.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.22|2 Nº 71.586 v.26|2|65.

"E"

**EMPRESA PEDRO PERUILH**
**Soc. en Com. por Acc.**

El Directorio de "Empresa Peruilh Sociedad en Comandita por Acciones" comunica por tres días a socios y accionistas que el día 11 de marzo de 1965 se celebrará Asamblea Extraordinaria en el local de Avenida Mitre 685, Avellaneda, hora 18, para tratar la remoción del socio gerente Sr. Pedro Lázaro Peruilh. — Fdo.: María Ferreira de Peruilh, Concepción Otero de Peruilh, Beatriz Peruilh de De Vincenzi, Ana María Martinicorena de Fariña y José María Peruilh. — Avellaneda, febrero de 1965.
$ 2.040.— e.19|2 Nº 71.636 v.23|2|65.

**ESMETAL**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, a realizarse el 28 de febrero de 1965, a las 18 horas, en la sede social de Av. Callao 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por (1) un año.
4º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.
Asimismo se advierte a los señores accionistas, que de no contarse con el quórum estatutario, se citará a nueva asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran cualquiera sea su número, (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.
$ 7.600.— e.18|2-Nº 71.449.v.24|2|65

**ENZYPHARM**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expte. 16.754**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes fijándose su número.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|2-Nº 71.415.v.23|2|65

**"EL PAMPA", S. A. C. I. I. y A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Rivadavia 620, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino del resultado del primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y del suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.700.— e.17|2-Nº 71.417.v.23|2|65

**E D A N U**
**S. A. C. I. e I.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de febrero de 1965, en Larrea 1061, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria y balance.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.17|2 Nº 71.405 v.23|2|65

**ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero de 1965, a las 8 horas, en Chacabuco 145, 2º, 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|2 Nº 71.479 v.23|2|65

"F"

**FADESA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria**
**Registro Nº 9.708**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 14 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Fijar números y elegir directores.
3º Elegir Síndico Titular y Suplente.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|2 Nº 71.302 v.23|2|65

**FRIGORIFICOS ARGENTINOS S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para escriturar votaciones y firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
3º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos, y
4º Designación de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|2 Nº 71.475 v.23|2|65

**FARANNA HNOS.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Inscrip. Inspec. Gral. de Justicia Nº 13.313**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 10.30 horas, en Corro 615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.604 v.25|2|65.

**FARANNA HNOS.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Inscrip. Inspec. Gral. de Justicia Nº 13.313**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Corro 615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Informe sobre las causas de la realización de la Asamblea fuera de término.
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|2 Nº 71.603 v.25|2|65.

"G"

**GREISING, MARIN Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima Comercial y Mandataria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso 3º, oficina Nro. 11|15, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y aprobación de las medidas tomadas por el Directorio.
2º Modificación de la denominación social.
3º Emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos serie segunda, en canje de las acciones preferidas emitidas como segunda serie del capital social.
4º Elección del nuevo Directorio.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.18|2-Nº 71.373.v.24|2|65

"H"

**HUGHES TOOL COMPANY S. A. C. I. F. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo a las 15.00 horas, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 9, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección y retribución de Directores y Síndicos.
3º Asuntos Varios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|2 Nº 71.763 v.26|2|65.

**HYGRADE INTERNACIONAL S. A.**
**Comercial, Industrial y Ganadera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26|2|1965, a las 11 hs., en la sede social, San Martín 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31|10|1964.
2º Disposición sobre el resultado económico del ejercicio.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.000.— e.19|2 Nº 71.534 v.25|2|55.

**HERMETIC - PLAST S. A. C. I. y F.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraná 433, Piso 6to., el día 26 de febrero de 1965, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y 31 de diciembre de 1964.
2º Elección Síndico ad-hoc para el ejercico cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital.
5º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|2 Nº 71.341 v.23|2|65

"I"

**INGENIO LA ESPERANZA S. A. I. C. A. G.**
**Nº 10.990|59**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 3 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de emisión de acciones preferidas y del Plan de oferta de las mismas a empleados de la Compañía.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Charles A. Lockwood, Presidente.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas los términos del Artículo 24 de los Estatutos Sociales referentes a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 5.000.— e.19|2 Nº 71.494 v.25|2|65.

**INDUSTRIAS S. P., S.A.I.C.**
**Avda. Pte. Roque S. Peña 890, Capital 14.447|61**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 1179, subsuelo, para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y designación de autoridades por el término de un año.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|2-Nº 71.466.v.23|2|65

**INDUSTRIAS S. P., S.A.I.C.**
**Avda. Pte. Roque S. Peña 890. Capital — 14.447|61.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 1179, sub-suelo, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado. Reforma del artículo 4º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 2.600.— e.17|2-Nº 71.465.v.23|2|65

**IMLAUER Y CIA. S. A. I. C. F. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1964;
2º Elección de Directores y Síndicos en el número que determine la Asamblea;
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.440-v.23|2|65

**IMPORTADORA PARANA S. A.**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 hs., en la calle Paraná 465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, Ejercicio al 31|10|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 71.478 v. 23|2|65

"K"

**KLEPPE S. A.**
**Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1965, a las 12,30 horas, en Viamonte 1133, cuarto piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964. Distribución de utilidades. — Remuneración del Directorio.
2º Fijación del Número de Directores. — Designación de un nuevo Directorio, por el término de dos años, en reemplazo del que en la fecha termina su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda la disposición del Art. 13 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 4.800.— e.17|2 Nº 71.226 v.23|2|65

**KREMEN T.V. S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1965, a las 9 hs., en la sede social de la calle Corrientes 4081, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas,, e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1964;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|2-Nº 71.439-v.23|2|65

"L"

**LONDON SUPPLY, S.A.C.I.F.I.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero, hora 11, en Corrientes 465, 1er. piso, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|64;
2º Designación de síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|2-Nº 71.451.v.24|2|65

**LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Montevideo 513, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|10|64.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 Nº 71.271 v.23|2|65

"M"

**MARTIN HERMANOS**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local social, Estado de Israel 4140, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocación de acreedores de la sociedad que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital Nº 10 del Dr. Pablo F. Galli Villafañe, secretaría Nº 20 del Dr. Gastón F. Llantada, en los términos del artículo 9 de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|2-Nº 71.413.v.24|2|65

**MUNDIAL AUTOMOTORES**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 14.519**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1965, a las 10,00 horas, en José Antonio Cabrera Nº 3673, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio vencido el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de utilidades y ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — El Directorio
$ 3.600.— e.17|2 Nº 71.228 v.23|2|65

**MUEBLES BARZI**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 hs. en Rivadavia 2201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio cerrado el 15 de octubre de 1964.
2º Designación de Síndicos con su remuneración.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 Nº 71.234 v.23|2|65

**MARGARITIS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Nº 14.653**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965, a las veinte horas, en Lavalleja 1386, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1964.
2º Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 Nº 71.247 v.23|2|65

**METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ S. A. C. I. I. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1965 a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 909, Piso 4º, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conducta del Directorio por incumplimiento de los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio y Art. 6º del Estatuto.
2º Ratificación o remoción del mandato de los miembros del Directorio y nombramiento de los nuevos directores si correspondiera.
3º Medidas a tomar a fin de subsanar las omisiones estatutarias y legales.
4º Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Los accionistas deben depositar sus acciones en la Escribanía Contreras con un (1) día de anticipación a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — Otra: Copia del informe que la sindicatura elevó a la Inspección General de Justicia, podrá ser retirado por los accionistas en el local indicado para realizar las Asambleas los dos hábiles dentro del horario 10 a 12 horas. — José Francisco Souto. Síndico Titular.
$ 6.400.— e.17|2 Nº 71.322 v.23|2|65

**MARBEC, CAZZANIGA Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Exp. 8.253**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Febrero de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|2 Nº 71.318 v.23|2|65

"N"

**NILEN, S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Av. Corrientes 2171, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio 31|10|63 y 31|10|64.
2º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Remuneraciones directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.411.v.23|2|65

"Ñ"

**Ñ A N D U B A Y**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
**N-6075**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1965, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, Gerente y Síndico;
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.17|2-Nº 71.454-v.23|2|65

"P"

**PIGÜE, S.A.C.I.I.F. y A.**
**Expediente Nº 16.574**
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 4 de marzo de 1965, horas 17, en Callao 66, piso 1º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.
2º Reestructuración del Directorio, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|2-Nº 71.421.v.24|2|65

**PABLO HADRA & CIA., S. A.**
**Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|2|65, horas 9,30, en 25 de Mayo 489, Capital, efectos considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 31|10|1964 y distribución utilidades; remuneraciones directorio y síndico; elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 71 309 v.23|2|65

**PULSAN S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10,30 horas, en el local de la calle Virrey Liniers Nº 28, piso 4º, Dto. 8º, para tratar:
1º Modificación art. 5º estatutos; aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. —e.17|2 Nº 71.334 v.23|2|65

**PULSAN S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Virrey Liniers Nº 28, piso 4º, Dto. 8º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1964.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 Nº 71.332 v.23|2|65

"S"

**SERVIBANC S. A.**
**Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Servicios y Mandatos**
**(18.163)**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de marzo de 1965, a las once horas, en Diagonal Roque S. Peña 615, piso 13, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|2 Nº 71.549 v.25|2|65.

**SCARAMELLA HERMANOS, S. A.**
**Com. e Ind., Vitiv. y Olivarera**
Convócase Asamblea Extraordinaria 3|3|965 a 19 horas en Obligado Nº 2166, piso 3º, Depto. 9, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación fecha cierre ejercicio, art. 17.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|2-Nº 71.728 v.25|2|65

**S. A. INMOB. Y GANADERA "LA CRISTINA"**
Convócase Asamblea Ordinaria para el día 5 de marzo de 1965, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º) C. de Comercio al 30|9|1964.
2º Designación de Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|2 Nº 71.596 v.25|2|65.

**SEMPERE & COHEN, S.A.I.C.**
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación excedentes pagados durante el ejercicio en concepto de gratificaciones al personal.
4º Transferencia a reserva de libre disposición dividendo impago ejercicio 1962|63.
5º Fijar número de directores y síndicos elegirlos, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|2-Nº 71.492.v.24|2|65

**SEVERINO JANIN E HIJOS S. A. C. I. F. e I.**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965 a las 18 horas, en Santiago del Estero Nº 166, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Remuneración al síndico y elección del nuevo titular.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965.
El Directorio.
$ 3.200 e.18|2 Nº 71.626 v.24|2|65

**SULFINUZ ARGENTINA**
**Soc. Anón. Ind. y Com.**
**Registro Nº 15.768**
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1965, a las 13 horas en Montesquieu 495, para tratar:
1º Ratificación mandatos y gestión del Directorio y Síndico;
2º Documentos Art. 347 C. de Comercio ejercicio cerrado el 31|10|63 y distribución de utilidades;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.446-v.23|2|65

**SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "EL TREBOL"**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 336, piso 5º, Capital para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|64., Destino de utilidades.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 71.474 v. 23|2|65

"T"

**TEXTILYUTE S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de la segunda cuota del revalúo contable.
2º Emisión de acciones para capitalizar dicha cuota
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|2 Nº 71.725 v.26|2|65.

**TROVATO & CIA. S.A.C.I.F.I.**
**Empresa Constructora**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asambela General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 8 horas en Alsina 1760, Capital para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:/
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares y síndicos titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|2-Nº 71.686 v.24|2|65

**TROVATO & CIA. S.A.C.I.F.I.**
**Empresa Constructora**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas en la calle Alsina 1760, Capital para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de resolución del Directorio solicitando convocatoria judicial de acreedores.
2º Elección de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.687 v.24|2|65

**TRIENA, S.A.C. e I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1965 a las 10 horas en el local social para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspond.entes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|2-Nº 71.657 v.25|2|65

"U"

**URQUIZA MOTORS**
**Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial**
**Registro Nº 13.289**
Se comunica a los señores accionistas, que el 4 de marzo de 1965, a las once horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en su sede social, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones, conforme al Art 4º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.22|2 Nº 71.605 v.26|2|65.

"V"

**VOLPINO LABORATORIOS, S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Registro Nº 7.634**
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso F, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|2-Nº 71.430.v.24|2|65

**28 DE FEBRERO AGRICOLA GANADERA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Córdoba 632, 9º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|64.
2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000 e. 17|2 Nº 71.472 v. 23|2|65

## TRANSFERENCIAS
### ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Eduardo Santos vende a Alfredo Santos, parte mitad indivisa negocio de elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3486, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.800 e.22|2 Nº 71.675 v.26|2|65

René L. Martínez, oficinas Uruguay 263, 4º piso, of. 42, Capital Federal, avisa que vende mercaderías, muebles y útiles e instalaciones y transfiere local del Instituto de Belleza de ACOYTE 421/23, Capital Federal al señor Alberto Spagnolo. Reclamos de Ley, Uruguay 263, 4º p. Of. 42, Capital Federal.
$ 1.600 e.22|2 Nº 71.682 v.26|2|65

Se hace saber que Nélida María Fredes vende su negocio de heladería "Oriente" sito en la Capital Federal, calle ALVAREZ JONTE Nº 2851, Capital Federal, a Luis Angel Rodríguez y José Rodríguez. — Reclamos de ley: Escribanía Scardilli - Jasper, Cangallo 1685, 3º A, Capital Federal.
$ 1.600.— e.19|2-Nº 71.613-v.25|2|65

Adolfo Seitún, comunica que el 31 de diciembre de 1964, ha vendido su negocio Venta Material Fotográfico Bordados, vainillas, festones, sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR 5775, de esta Capital, a Eduardo Antonio Seitún. — Reclamos de ley, en el mismo.
$ 1.400.— e.19|2-Nº 71.545-v.25|2'65

Los señores Rafael Pasaro y Alberto Moscona, transfieren a la señora Gicela Weckerle de Bonatto y al señor Bernardo Argentino Tuma, el negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle ARAOZ 587, Capital. Reclamos de Ley domicilio de partes, Inmobiliaria Nostas, Lisboa 743, Dpto. 3º y Julián Alvarez 1389, Dpto. B, Capital.
$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.409 v.24|2|65.

Vicente Mugno: Martillero Público avisa: que rematará por cesación de actividades todas las existencias del negocio de Despensa sito en AV. CASTAÑARES 1302, por cuenta y orden de su propietario Mario Zacaria Ale, domicilio, reclamo ley en su oficina Av. Independencia 1387, bajo "D", T.E. 38-6497.
$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.365 v.24|2|65.

Eduardo Alberto Riccombeni vende a Máximo José Ledo su negocio café bar y despacho de bebidas alcohólicas de la AVDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 2899, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos Ley, mismo negocio y domicilio del comprador, Pedernera 251, Capital Federal.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 71.207-v.23|2|65

"B"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Ricardo Remigio Russo (Réditos 495.619-009) y José María Medina (Réditos 497.809-009) venden a Victorio Martín (Réditos 742.860-003), Rodolfo Jesús Pilipiak (Réditos 835.880-012), Tomás Corea (Réditos 529.960-003) y César Horacio Torres (Réditos 340.448-012) su negocio del ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas, denominado "El Potro", sito calle BOEDO Nº 492, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.18|2 Nº 71.482 v.24|2|65.

"C"

Julián Baranda Velar, balanceador y martillero público, of. Suipacha Nº 705, p. 5º, Dto. Nº 19, Capital, T. E. 32-9654/4919, avisa que: Camean García y Cía., S.R.L., vende a Francisco Iannone, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CORDOBA Nº 970, Capital, dom. vend; comp. calle Loria Nº 1576, Capital. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 2.000 e.22|2 Nº 71.698 v.26|2|65

Miguel T. Bertomeu, escribano público, avisa que: Berta María Dversky de Kivilevich, vende a Nélida Paulina Teplitsky de Rosini, la farmacia "San Sebastián", sita en la calle CAMARONES Nº 2202 esquina GAVILAN de esta ciudad. — Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribanía Bertomeu, Santa Fe Nº 1193, 3er. piso B., Capital.
$ 1.800.— e.19|2 Nº 71.567 v.25|2|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Egidio Jorge José Dondi vende a Vicente Antonio Miguel Zazzini, negocio carnicería, COLODRERO 3555. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.659 v.26|2|65

Juan Setta y Nélida Petrino, avisan al comercio la venta de su panedería mecánica, sita en la calle CARLOS CALVO 4367, Capital Federal, con retroactividad 22 de Abril de 1963 al señor Estanislao Calle. — Reclamo de ley, en mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.19|2 Nº 71.593 v.25|2|65

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio el señor Carlos Alonso vende a la señora Delia Alonso de Fernández la tercera parte indivisa del negocio de panadería mecánica denominado "Las Tres Banderas", sito en la calle CARRANZA Nº 1559, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.227-v.23|2|65

"E"

A los efectos de Ley 11.867, al comercio se avisa: Manuel Florentino Sarmiento vende su negocio "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", ESTOMBA 2928 a Carolina Rosa Lucas de Goncel. —Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.22|2 Nº 71.671 v.26|2|65

El Escribano Don Ernesto García Díaz, comunica que Café Paulista S.R.L. con domicilio en EREZCANO Nº 3865, transfiere su Fondo de Comercio incluyendo la totalidad del activo y pasivo a Paulista S. A. Comercial, Industrial y Financiera con el mismo domicilio la que resulta continuadora de la explotación de todos los negocios sociales en el ramo de cafés, chocolates y Alimenticios. — Oficinas para reclamos de ley en Florida Nº 622, 4º piso, Capital. —
$ 2.400.— e.19|2-Nº 71.523-v.25|2|65

"F"

ESrnesto E. Calandra, escribano público, anuncia al Comercio la venta del negocio de reparación y venta de artículos par el hogar sito en la calle FRANCISCO BEIRO 5559, Capital Federal, de don **José Goujat. Comprador:** Julio Dulio Comalini. Oposicones en calle Uruguay 16, piso 6, of. 60. Capital Federal.
$ 1.600.— e.18|2 Nº 71.450 v.24|2|65.

"G"

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que: Arturo Mainetti y Angel González, venden con retroactividad al 1º de marzo de 1963, su negocio de restaurant y bar, sito en GALICIA 854 a Justo González, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el mismo negocio .— Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.22|2 Nº 71.706 v.26|2|65

Pérez Delgado & Cía., mart. púb., c' of. Avda. del Trabajo 2044 avisan que: Juan Fernández vende a Ofelia Bernardello su negocio de carnicería y verdulería sito en GREGORIO DE LAFERRERE 5101, Capital. — Reclamos ley: nuestras oficinas.

A. Alvarez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Maipú 3509, Olivos, comunican que Manuel Morandeira y Eugenio Morandeira, venden libre de pasivo, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5195|99 de Capital Federal, a los señores José González Mijón y José María Morandeira. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 2.200.— e.18|2 Nº 71.455 v.24|2|65.

"H"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658. Capital, T. E. 34-9058, avisan que rectifican nombres compradores negocio despacho de bebidas alcohólicas, sito HUMAHUACA 3702 esquina MARIO BRAVO 584, Capital, anunciados aviso Nº 22.642 del 17 al 22 abril 1964. — Los compradores son: Virgilio Fernánrez y Esclavitud Palmira Tajes. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.348-v.23|2|65

"I"

Se hace saber que el señor Francisco Eugenio Illia **vendió** todas sus **cuotas** de la Sociedad Eiffel Hotel, INDEPENDENCIA 1463, que se realizó en fecha 24|5|1963, con la aprobación de todos los socios, y que son sus compradores Francisco Martí, Alberto Gessel y José Monent, libre de toda deuda y gravamen, lo que consta en el documento firmado por ambas partes.
Reclamo de ley, domicilio a partes, Alvarado 733, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.
$ 2.200.— e.19|2 Nº 71.585 v.25|2|65

"J"

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, 3º "G", T. E. 41-3160, avisa: Arturo Vidal vende a Basilio Faturos y Nicolás Faturos, su negocio de "fiambrería-quesería", sito calle JULIAN ALVAREZ Nº 2522; domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.17|2-Nº 71.261-v.23|2|65

Por cinco días avisa Segundo Segurado, martillero que: Antonio Valentín Gabriel Vanni, transfiere a Esteban Siciliano negocio venta frutas y legumbres, sito JOSE LEON SUAREZ Nº 112, Capital Federal, reclamos y oposiciones término de Ley, mis oficinas, Montiel 83, Capital Federal.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 71.297-v.23|2|65.

"L"

Río y Cía., Balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Jaime Glotzer vende a Alberto Guzmán, negocio Venta de Artículos de Marroquinería, LOPE DE VEGA 2842, Cap. Dom. partes recl. Ley n|ofic.
$ 1.000.— e.18|2 Nº 71.377 v.24|2|65.

"M"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital avisa: Hermógenes Castelao vende a Carlos Alberto Castelao, negocio de carnicería calle MURGUIONDO 1621. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$1.200 e.22|2 Nº 71.661 v.26|2|65

M. Montoto & Cía., Martilleros Públicos Ofc. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisa: Marta Martínez Vda. de Stamato, vende a Pedrto Emiliano Viñales, Puesto de Carne, en MERCADO ARTILLEROS 2361, Cap. Domc. partes y reclam. Ley n|Ofc.
$ 1.200.— e.18|2 Nº 71.392 v.24|2|65.

Barkev Magarian, mart. público oficina Garay 2946, T.E. 91-8014, hace saber que Italo De La Bianca vende libre de gravamen a los Sres. Omar Ignacio Pignataro y Teófilo Arce negocio de Despensa y Fiambrería, sito en MORON 3949. Cap. Dom. partes y Rec. ley en mi oficina.
$ 1.400.— e.19|2 Nº 71.438 v.24|2|65.

Sion Cohen tmach, abogado, hace saber por el término de la ley 11.867, que por disolución total de la razón social "Micha Hermanos y Compañía", con sede comercial en Monroe 5189, dedicada al ramo de sedería y artículos de punto en general, transfiere a don León Oscar Micha y a doña Elisa Chaufan de Micha, el fondo de comercio sito en MONROE 5180. — Los compradores continuarán en el referido domicilio dedicándose al mismo ramo, haciéndose cargo del activo y pasivo social. Reclamos de ley: Monroe 5189.
$ 3.000.— e.18|2 Nº 71.441 v.24|2|65.

Martin C. Federico, Martillero Público, con oficinas en la calle Canning 1313, avisa que la señora Mariana Schnell Vda. de Rielo, vende su negocio de Fiambrería y Quesería "San Cayetano" sito en esta Capital, calle MONROE 1794, puesto Nº 2 (externo), del Mercado Norteño, a la Sra. Ema Santos Heinrich. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.18|2 Nº 71.452 v.24|2|65.

"N"

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia Nº 1255, 4º P. Of. 413, avisa que Aurora Carmen Pilar Mansilla vende a Marina Sergia García, su negocio de peluquería damas e Instituto de Belleza, sito en la calle NEUQUEN Nº 966, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.600.— e.19|2-Nº 71.527-v.25|2|65

"O"

El doctor Carlos Colman Lerner abogado con oficinas en Lavalle 1226, 2º piso izq. avisa que don Avelino Hermida Lamazares vende a don Manuel Said su negocio de carnicería sito en OLIDEN Nº 1300. Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.400 e.22|2 Nº 71.669 v.26|2|65

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Valentín Rossetti vende a Luis Alfredo Corradi y Pedro Segundo Strazzo, negocio de carnicería, PJE. OBRERO ROBERTO NUÑEZ 4302. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.660 v.26|2|65

Luis F. Manzone, escribano, hace saber que Josef Bienkowski vende a Raúl Héctor González su negocio de lavadero familiar "Daylop", sito en MELIAN 1902|06, Capital Federal, libre de todo pasivo. — Reclamaciones Ley, en Pte. Luis Sáenz Peña 277, 4º piso, of. VIII, domicilio partes.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 71.287-v.23|2|65

"Q"

José Mazzaro, mart. públ., oficinas Baigorria 5007, Cap., avisa: Domingo Cava vende a Osvaldo Mario Zapia y Elvio Evangelisto Petiná, negocio venta carnes QUINTINO BOCAYUBA Nº 937 943|945, puestos internos 29 y 32, domicilio partes, recl. ley, mis ofics.
$ 1.400.— e.19|2-Nº 71.525-v.25|2|65

"R"

Se comunica por cinco días que Emilio Ricardo Russo, vende a la Cueva S. R. L. el negocio de restaurant sito en RIVADAVIA 4706, Capital Federal. Reclamaciones por el término de Ley — Paraná 264, piso 9. — Oficina 77, donde lo constituyen las partes.
$ 1.400 e.22|2 Nº 71.754 v.26|2|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Marcelo Pedro Litre y Rubén Jacinto Beltrán, venden a Federico Alvarez y Arturo Ramón Fernández, hotel alojamiento, RIVADAVIA Nº 3438; domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.22|2 Nº 71.672 v.26|2|65

Carlos A. González y Cía., mart. públ., Avda. de Mayo 963, 2º P. izq., avisan: Rosa Méndez de Martínez y Diego Martínez venden a José Torres su negocio de hotel, sito en RIGLOS 515, Capital. Domicilio de las partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.304-v.23|2|65

"S"

A. Morera y Cía., martilleros y balanceadores públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Fernanda Pinillos de Zaldívar, vende a María Nelly Fernández de García negocio Hotel Alojamiento sito SANTIAGO DEL ESTERO 325, pisos 1º, 2º y 3º, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
$ 1.600 e.22|2 Nº 71.656 v.26|2|65

Alzola & Cía., Martilleros y balanceadores públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068 avisan: Adolfo L. Saggese, vende a Celedonio Alberto Dieguez, negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas ubicada en la calle SOLER Nº 3299, esq. GALLO de esta Capital. — Domicilio contratantes y reclamos ley en n/oficinas.
$ 1.600 e.22|2 Nº 71.775 v.26|2|65

El Dr. Pedro Rios Araya, abogado, con oficina en Bolívar 218, piso 5º, of. 27 y 31, avisa que la operación de compra-venta del fondo de comercio sito en la calle SUAREZ Nº 2095|99 Capital Federal, dedicado a bar - restaurant - alojamiento - bebidas alcohólicas - anexo quiosco, realizada con fecha 11 de marzo de 1964 ha quedado rescindida con fecha 3 de febrero de 1965, siendo la parte vendedora: Angel Freire René Oscar Rivero y Félix Antonio Di Prizio, y la compradora: Heribero Macabeo Masdeu, siendo este último responsable por todas las operaciones realizadas entre el 20 de abril de 1964 al 3 de febrero de 1965. — Reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1965.
$ 3.600.— e.19|2-Nº 71.519-v.25|2|65

Miguel Angel Yaya, Escribano Nacional, hace saber que Teléctrica S. R. L., transfiere el activo y pasivo de su negocio dedicado a la fabricación, compra, venta y comercialización de televisores y artículos electrónicos, sito en SARMIENTO Nº 3545 a Teléctrica Sociedad Anónima Industrial y Comercial — Reclamos de ley y domicilio de partes, calle Sarmiento Nº 3545, y|o en mis oficinas, calle Florida 622, 4º piso
$ 2.600.— e.19|2 Nº 71.526 v.25|2|65

D. Martín Algarbe, martillero público, of. Bouchard 468, 2º "D", T. E. 31-0902, avisa: Josefa Barbieri de Medico vende a Clotilde Sierra, hotel pensión, sito en SAAVEDRA Nº 88, 1er. piso, Cap. — Dom. de partes, rec. de Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.222-v.23|2|65

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Vicente Frega, vende a Ambrosio Frega e Isabel Frega, negocio de carnicería, TARIJA 3895. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200 e.22|2 Nº 71.662 v.26|2|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que el señor Eugenio Ramírez vende al señor Ezio de las Mercedes Escalante su negocio de despensa ubicado en la calle TINOGASTA 5171 de Capital Federal — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.
$ 1.800.— e.19|2-Nº 71.610-v.25|2|65

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Rodolfo Babuder, Carolina Medved y Zacarías Justino Aramayo venden libre deuda y gravamen a Liberto Alvarez el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TRIUNVIRATO 3039, Capital, domicilio éste, ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.200.— e.17|2-Nº 71.347-v.23|2|65

"U"

Juan Castro, martillero público, oficinas, Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Serafín González, vende su negocio de despacho de pan y facturas sito calle UGARTECHE 2894, Cap. a Delmiro Quelle. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.400.— e.17|2-Nº 71.330-v.23|2|65

## REMATES COMERCIALES

### ANTERIOR

Acconcia Hnos., martilleros públicos rematarán el día 24 de febrero de 1965, el taller gráfico, sito TRIUNVIRATO 2886, por o|c. de su dueño Horacio José Vescovo. Domicilio en el mismo. Reclamaciones en México 2175, Capital.
$ 1.200.— e.19|2-Nº 71.524-v.25|2|65

## AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**ZELENO S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 3.000.000,— a v$n. 5.000.000,— representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100,— cada una y dividido en 25 series de 2.000 acciones cada una. — El Directorio.
$ 1.440.— e.22|2-Nº 71.730-v.24|2|65

**ZELENO S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 1.000.000,— en acciones ordinarias de características idénticas a las de las acciones actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, en pago de la parte en acciones liberadas (50 %) del dividendo correspondiente al 17º ejercicio, puesto a disposición a partir del 30 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.680.— e.22|2-Nº 71.731-v.24|2|65

**SOCIEDAD ANONIMA**
**"M. S. BAGLEY & CIA. LTDA."**

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 4º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1964 y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, ha aumentado el Capital de la Sociedad en Ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional quedando elevado a la cantidad de Quinientos millones de pesos moneda nacional. El presente aumento corresponde a distribución parcial del Saldo de Revalúo Contable, ley 15.272 (aprobado).
$ 1.800.— e.22|2 Nº 71.736 v.24|2|65

**JUAN SORHOBIGARAT**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria**

Se comunica a los señores accionistas, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho (8) series de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos m|n.), cubriendo así el total del capital autorizado actual que asciende a la suma de m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos m|n.). — Buenos Aires, febrero 16 de 1965.
$ 1.800.— e.22|2 Nº 71.755 v.24|2|65

**FOTIMPORT**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Expdte. Nº 12.478**

Se comunica que el Directorio emitió las series Nº 133 a la 190 inclusive de acciones ordinarias al portador de 1 voto y v|n. $ 100 c|u. por un total de m$n. 5.800.000 para canjear los certif. provis. en circ. corresp. al divid. del ejercicio 63|64.

$ 1.200.— e.22|2 Nº 71.737 v.24|2|65

**COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA S. A. I. y C.**

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 2.000.000 por aprobación Asamblea General Extraordinaria del 16|12|1960.

$ 720.— e.22|2 Nº 71.743 v.24|2|65

**DAVID HOGG Y COMPAÑIA**
**Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria**
**Insp. Just. Reg. Nº 3.194**

El Directorio de David Hogg y Cía. S. A. C. e I. hace saber que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 1964 y su reunión del Directorio del 21 de diciembre de 1964, han sido emitidas 60.000 acciones Ordinarias "B" de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 6.000.000 en distribución del saldo pendiente de utilidades al 31 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|2 Nº 71.756 v.23|2|65

**CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.**

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1962, el Directorio ha procedido a la emisión de 21.312 acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 21.312.000.

Las mismas se suscriben en proporción de una acción por cada 1,45098 acción a suscribir. — El Directorio.

$ 1.560.— e.22|2 Nº 71.663 v.24|2|65

**INTERCARGO**
**Sociedad Anónima Comercial**

De conformidad con lo resuelto por el Directorio por Acta Nº 43 de fecha 29 de enero de 1965, se ha dispuesto emitir las acciones de las Series: 2º de la clase "A" y 3º, 4º y 5º de la clase "B" por un total de m$n. 4.000.000, por lo cual se cita a los señores Accionistas para hacer uso de la preferencia del Art. 8º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|2 Nº 71.642 v.24|2|65

**AERORURAL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Disolución Social: Aerorural, S. R. L. que tuvo su domicilio en la calle Rivadavia Nº 1955, ha quedado disuelta por voluntad de sus socios y con anticipación a su vencimiento, nombrándose liquidador al Contador Francisco Ruffa, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 974. 5º piso. Escr. B, ante quien deberán presentarse los reclamos de Ley.

$ 2.000.— e.22|2 Nº 71.644 v.26|2|65

**CORPORACION FINANCIERA Y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA**
**Sociedad Anónima**
**Expte. 10.185**

Se comunica que el Directorio, de conformidad con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 17|9|64 procedió a la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador. La serie número dos corresponde a acciones de la clase "A" y las series números cinco a ocho, a acciones de la clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 200.000, alcanzando en total la emisión a la suma de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|2 Nº 71.714 v.24|2|65.

**CREDITO FLORES S.A.C.I.F.**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 4 series de acciones de la clase "A" de m$n. 750.000.— cada una siendo el valor nominal de cada acción m$n. 100.— con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 840.— e.22|2-Nº 71.722 v.24|2|65

**CORPORACION FINANCIERA Y MANDATARIA HEMISFERIO PANAMERICANA**
**Sociedad Anónima**
**Expte. 10.185**

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3|2|65, resolvió el aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio en sesión del 5|2|65 procedió a emitir las series tres a diez de acciones ordinarias de la clase "A" y las series nueve a cuarenta de acciones ordinarias de la clase "B". En total la emisión de cuarenta series de un valor nominal de m$n. 200.000 cada una, representando la suma de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 2.160.— e.22|2 Nº 71.712 v.24|2|65.

**ROLEN S. A. C. I. F. e I.**
**Nº 9.679**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 80 series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 21 al 100 inclusive, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea, por un total de m$n. 8.000.000 — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8vo. de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Sarmiento 1889, 4to. piso "B" de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|2 Nº 71.699 v.24|2|65.

**DIXTER S. A. I. C.**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Dixter S. A. I. C., que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Abril de 1964, se han emitido la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Series de Acciones Ordinarias al Portador de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción y por un monto total nominal de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440. — e.22|2 Nº 71.696 v.24|2|65.

**INDUSTRIAS ARGENTINAS BOREAL S. A. C. I. F.**

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir cincuenta series de 1.000 acciones ordinarias clase "B" valor nominal $ 100 m|n. c|u. con derecho a un voto, llamándose a suscripción con preferencia por 15 días para los actuales accionistas a prorrata de sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.320.— e.22|2 Nº 71.681 v.24 2|65.

**FRUTICOLA DANTE**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

Se comunica que en Asamblea General de socios y accionistas celebrada el 20|1|65, se resolvió elevar el capital social a la suma de m$n. 1.800.000. — Los socios colectivos en reunión del 22|1|65 procedieron a la emisión de 16 series de acciones comanditarias por un valor nominal total de m$n. 1.600.000.

$ 1.440.— e.22|2 Nº 71.713 v.24|2|65.

**C. I. L. S. A.**
**Compañía Industrial Lanera S. A. F. e I.**

Rectificación error material

Aclárase que el Saldo del Revalúo Contable a distribuir de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General del 10 de octubre de 1964 y contra la presentación del Cupón Nº 20, es del 0,137163 o|o sobre el Capital Social Realizado de m$n. 185.000.000 y no del 1.3716362 o|o sobre el mismo Capital como por error se consignó en el edicto publicado a partir del 14 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.560.— e.22|2 Nº 71.670 v.24|2|65.

**ALTAMIRA, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 6030**

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 17|10|64 aumentó el capital autorizado a $ 20.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. El Directorio llama a la suscripción e integración de $ 6.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|2-Nº 71.758 v.26|2|65

**SALUSTIANO GRANDIO, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro 10.514**

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 14|11|64 aumentó el Capital Autorizado a $ 25.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio llama a la suscripción e integración de $ 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto. — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|2-Nº 71.759 v.26|2|65

**GENERAL INSURANCE SERVICE**
**(Servicio de Seguros Generales)**
**S.A.I.C.F. y M. y de S.**

"General Insurance Service" (Servicios de Seguros Generales), Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria y de Servicios, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 478, piso 3º. of. 306 de la Capital Federal, hace saber por tres días en cumplimiento de las normas estatutarias que el Directorio por acta del 28 de setiembre de 1964, resolvió emitir las series 3a., 4a. y 5a por $ 1.000.000.— c|u. en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y las series 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a. por $ 1.000.000.— c|u. en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto. El precio será de $ 100.— cada acción y en la siguiente forma de pago: 1) al contado; 2) en cinco cuotas iguales; 3) en diez cuotas iguales. — Firmado: El Directorio.

$ 2.880.— e.22|2-Nº 71.773 v.24|2|65

**ROTAFLEX ARGENTINA, S. A. I. C. F. e I.**
**Expediente Nº 10.988**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 16 de octubre de 1964 y conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 1 de octubre de 1964 se resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias de un voto cada una, números 15 al 30, por un valor total de m$nacional 8.000.000. — El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Lavalle 1139, Capital, hasta el día 11 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|2-Nº 71.137 v.24|2|65

**ARTHUR MARTIN ARGENTINA S. A. I. y C.**

Hácese saber que el capital autorizado de la sociedad es de v$n. 75.000.000.— según lo resolvió la Asamblea General de fecha 28 de julio de 1960. — El Directorio.

$ 840.— e.22|2-Nº 71.715 v.24|2|65

**NAUTICA, S.A.I.C.**

Se comunica a los señores accionistas que en uso de las facultades del Art. 22, inciso A, punto 2º de los Estatutos Sociales, el 21 de diciembre de 1961 el Directorio ha procedido a la emisión de 8.000 (ocho mil) acciones ordinarias clase "A" y 13.000 (trece mil) acciones ordinarias clase "B", por un total de pesos 2.100.000.— valor nominal. Las acciones se suscriben en la proporción establecida en el Art. 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22.2-Nº 71.664 v.24|2|65

**IGLESIAS COMERCIAL**
**Sociedad Anónima Industrial Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria**

Se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y de diez y seis series de acciones ordinarias clase "B" de un voto. — Cada serie es de $ 500.000 moneda nacional.

$ 1.080.— e. 19|2 Nº 71.608 v. 23|2|65.

**MINPA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series Nº 3 al Nº 10 de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos cada una por un total de m$n. 800.000.—, y se llama a la suscripción correspondiente dentro de los términos del artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 19|2 Nº 71.598 v. 23|2|65.

**LUCILU**
**Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera**
**Registro Nº 3035**

A los efectos correspondientes, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que esta sociedad oportunamente emitió acciones por valor nominal de $ 2.216.000.— moneda nacional, que fueron pagadas de la forma siguiente:

Con dividendos en acciones liberadas $ 2.215.980.— moneda nacional.

En efectivo $ 20 moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 19|2 Nº 71.606 v. 23|2|65.

**INTERFILM S. A.**

Comunícase que el Directorio ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias al portador por un total de $ 1.600.000.—, pagaderas al contado completando el capital autorizado.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 19|2 Nº 71.571 v. 23|2|65.

**COMPAÑIA INTRODUCTORA De BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por tres días, que por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1964, se aumentó el capital autorizado de la Sociedad en m$n. 100.000.000.— quedando elevado el mismo a m$n. 500.000.000. — Asimismo la citada Asamblea decidió la emisión de m$n. 20.500.000 de Acciones Clase "A" de 5 votos y de m$n. 51.632.800.— de Clase "B" de 1 voto, ambas ordinarias de v$n. 100.— c|u. que se destinarán a capitalización de revalúos. — Dichas resoluciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1965, bajo el Nº 168 al folio 93 del libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 2.640.— e. 19|2 Nº 71.541 v. 23|2|65.

**S. I. T.**
**Sociedad Industrial Textil S. A.**
**Nº 4.346**
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los Señores Accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|964 se ha emitido la Serie Nº 100 de acciones ordinarias en la proporción estatutaria en pago dividendo por capitalización saldo Revalúo Contable y con derecho a dividendo a partir del 1º|7|964.

Las acciones serán entregadas contra presentación del cupón Nº 22 en las oficinas sociales Belgrano 948 a partir del 25|2|965 de 8 a 18.

$ 1.800.— e. 19|2 Nº 71.623 v. 23|2|65.

**"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 5 de marzo de 1965 se entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, contra entrega del cupón Nº 20, las acciones ordinarias nominativas correspondientes a la capitalización de la cuarta cuota del Saldo del Revalúo Contable Ley número 15.272, en la proporción del 40 o|o y que llevarán adheridos los cupones número 21 y siguientes. — Horario de 12 a 16 horas.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964.

Buenos Aires, febrero de 1965.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 19|2 Nº 71.538 v. 25|2|65.

**Sociedad Cooperativa Limitada "La NUEVA ERA"**

Se hace saber a los señores socios que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 1964, se ha resuelto rescatar todas las emisiones de acciones anteriores y sustituirlas por la entrega de nuevos títulos de m$n. 1.000.— cada uno. Asimismo se hace saber que a partir de los 180 días de la presente publicación las acciones o cuotas de capital de los señores socios que no se hayan presentado a realizar el cambio quedarán caducas. — El Consejo de Administración.

$ 1.800.— e. 19|2 Nº 71.537 v. 23|2|65.

**CATYL**
**Compañía Argentina de Tierras y Loteos Sociedad Anónima Inmobiliaria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos sociales de "Catyl Compañía Argentina de Tierras y Loteos Sociedad Anónima Inmobiliaria" se comunica por tres días a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de seis mil acciones al portador por valor de mil pesos m|n cada acción, por un total de Seis millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 19|2 Nº 71.489 v. 23|2|65.

**EDIFICADORA DEL PLATA S. A. I. C. I.**
**Expte. 12.610**
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Sres. Accionistas que ha sido resuelta el aumento del Capital autorizado a la suma de pesos 15.000.000.— m|n., y emitidas las series 41ª a la 50ª, por v|de $ 3.000.000 — m|n. en acciones clase "A" de 5 votos, v|nominal cien pesos m|n., cada una.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 19|2 Nº 71.496 v. 23|2|65.

**RAVANA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 5 de noviembre de 1964 aumentó el capital autorizado de la sociedad de veinte millones a cuarenta millones de pesos representado dicho aumento por doscientas series de acciones ordinarias al portador de un voto. — En cumplimiento de ello, el Directorio resolvió emitir las doscientas series número doscientos uno al cuatrocientos inclusive, por un valor de veinte millones de pesos. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Portela 3066, Capital.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|2 Nº 71.487 v. 23|2|65.

**SUPERSIL S. A. I. C. y F.**

Se comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias clase "A", series 121 a 150.

$ 600.— e. 19|2 Nº 71.513 v. 23|2|65.

**RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas en cumplimiento de lo que dispone el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que conforme con lo resuelto por la Asamblea del 14 de octubre de 1964 el Directorio ha emitido cien series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un total de Cien millones de pesos moneda nacional valor nominal, teniendo los accionistas derecho preferencial en proporción a sus tenencias. El pago será al contado y por dicho valor nominal. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|2 Nº 71.477 v.24|2|65.